



### SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

#### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

114

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 5 de noviembre de 2009, de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Empleo.

170

Número formado por dos fascículos

Lunes, 30 de noviembre de 2009

Año XXXI

Número 233 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Turismo.*

El Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, dispone en su artículo 1 que le corresponden a este organismo, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, las relativas al turismo, al comercio y a la artesanía, y al deporte, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

En el ejercicio de las competencias en materia de turismo, la Consejería ha venido desarrollando el marco legal necesario para promocionar, incentivar y apoyar el turismo andaluz mediante la aprobación de las distintas bases reguladoras de concesión de subvenciones, tanto en el ámbito privado como en el público.

La Orden de 9 de noviembre de 2006, con las modificaciones introducidas en ella por las de 28 de junio, 27 de noviembre de 2007 y 22 de diciembre de 2008, ha venido fijando, de manera efectiva, el marco legal necesario para promocionar, incentivar y apoyar el turismo andaluz.

Las sucesivas modificaciones introducidas a la Orden de 9 de noviembre de 2006, junto con la necesidad de adecuación de los mecanismos de dinamización atribuidos a la Administración Pública Andaluza, mediante la introducción de medidas de simplificación en el procedimiento, que facilitan la tramitación de las solicitudes y la agilización de la resolución administrativa, aconsejan la sustitución de la normativa en vigor por un nuevo texto.

Así pues, con la modificación que se aborda se pretende adaptar la normativa reguladora de las subvenciones en materia de turismo a la nueva realidad económica, optimizando los recursos públicos y dotando al sistema de una mayor seguridad jurídica.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que me atribuyen el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previo informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

#### D I S P O N G O

#### TÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I

#### Objeto, beneficiarios y financiación

Artículo 1. Objeto, modalidades y régimen jurídico.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo, en las siguientes modalidades de actuación:

Modalidad 1. (ITL): Infraestructuras Turísticas.

Modalidad 2. (ITP): Servicios turísticos y creación de nuevos productos.

Modalidad 3. (PLY/PPY): Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas.

Modalidad 4. (FTE): Fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz.

Modalidad 5. (SCT): Implantación de sistemas de calidad.

Modalidad 6. (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo.

2. Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición final primera y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme también a su disposición final primera; en la Ley anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos Autónomos, y su régimen jurídico; en el Decreto 394/2008, de 24 de junio, que establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las pequeñas y medianas empresas (PYME) que se concedan por la administración de la Junta de Andalucía (registrado como Ayuda N 598/2006) modificado por Decisión de la Comisión de 5 de febrero de 2009, en la que se establece la prórroga de la duración inicial del régimen del 31 de diciembre de 2009 hasta el 31 de diciembre del 2013 (Ayuda N 593/2008); y demás disposiciones de desarrollo.

Asimismo, habrá de tenerse en cuenta el Reglamento 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis (DO L 379 de 28 de diciembre de 2006, pág. 5), y que los proyectos que sean objeto de cofinanciación por FEDER quedarán, además, sujetos al Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, al Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo de este y al Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a la Orden de 23 de julio de 2008 por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, así como a la Instrucción de 2 de enero de 2009 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se desarrolla la Orden de 23 de julio de 2008 y la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero (BOE núm. 53, de 1 de marzo de 2008), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión, y al resto de normativa comunitaria aplicable.

## Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones previstas en la presente Orden:

- a) Modalidad 1 (ITL): Entidades Locales de Andalucía.
- b) Modalidad 2 (ITP): Pequeñas y medianas empresas (PYME).
- c) Modalidad 3 (PLY/PPY): Entidades Locales costeras de Andalucía (PLY) y PYME (PPY).
- d) Modalidad 4 (FTE): Entidades asociativas sin ánimo de lucro de ámbito regional o supraprovincial andaluz.
- e) Modalidad 5 (SCT): Entidades Locales de Andalucía, sus entidades instrumentales y PYME.
- f) Modalidad 6 (FFI): Entidades Locales de Andalucía y entes públicos, PYME y entidades sin ánimo de lucro siempre que entre sus actividades se pueda encuadrar la realización de programas de formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo y que estén domiciliadas y desarrollen su actividad en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía

## Artículo 3. Requisitos de los beneficiarios.

1. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos contemplados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; en la Ley 3/2005, de 8 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía; en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) Tener el domicilio fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- h) Haber sido sancionados mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, General de Subvenciones, o la Ley General Tributaria.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios de subvenciones al amparo de la presente Orden, quienes

tengan deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta Orden las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

4. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, quedan exceptuadas de la obligación de acreditar que se hayan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudas en periodo ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público, las entidades siguientes:

- a) Las Entidades Locales de Andalucía.
- b) Las Universidades Públicas de Andalucía, Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.
- c) Las Entidades sin fines lucrativos que cumplan los requisitos establecidos en el Capítulo I del Título III de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

5. A los efectos de la presente Orden, los beneficiarios que tengan la consideración de PYME podrán ser personas físicas o jurídicas, que tengan abierta sede social, delegación o establecimiento de producción en Andalucía y que cuenten con la correspondiente inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía en los supuestos en que se preste algún servicio turístico legalmente declarado y se hayan establecido reglamentariamente los requisitos necesarios para su prestación e inscripción en dicho Registro, o que presten otros servicios que sean susceptibles de integrar la actividad turística o tengan incidencia sobre el sector turístico.

En este sentido, de conformidad con la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y su volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros.

Respecto al cómputo anual del número de trabajadores, cuenta como una unidad cualquier persona que trabaje a tiempo completo en su empresa o por cuenta de su empresa, durante todo el año de referencia. Los trabajadores a tiempo parcial, de temporada y los que no trabajaron el año completo, cuentan como fracciones de una unidad.

6. Quedan expresamente excluidas de esta Orden las sociedades civiles, las comunidades de bienes, así como cualquier otra agrupación de personas físicas, que aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos, o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

7. Las asociaciones que opten por la Modalidad 4 (FTE), deberán estar legalmente constituidas y han de agrupar a profesionales, empresarios y empresas que presten servicios turísticos en los términos del artículo 27 de la Ley 12/1999, del Turismo, u otros servicios que sean susceptibles de integrar la

actividad turística o tengan incidencia directa sobre el sector turístico.

#### Artículo 4. Limitaciones presupuestarias.

1. La cuantía total máxima de las subvenciones en cada ejercicio presupuestario vendrá determinada por las previsiones de la Ley de Presupuestos correspondiente y la concesión de las mismas estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes en dicho ejercicio, pudiendo adquirirse compromisos por gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normas de desarrollo.

2. La asignación total prevista en el Presupuesto en cada ejercicio se determinará en su cuantía inicial máxima respecto de cada modalidad de subvención para cada uno de los ámbitos competentes para resolver. Dicha cuantía inicial podrá verse afectada por variaciones derivadas de la gestión de los créditos presupuestarios de los que deriva la asignación.

3. En función de las disponibilidades presupuestarias previstas para cada ejercicio, mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que deberá estar publicada en la página web de la misma el primer día del plazo de presentación de solicitudes, se determinará, en su caso, la modalidad o modalidades de subvención que no contarán con asignación presupuestaria y que, en consecuencia, quedarán excluidas del procedimiento de concesión en el correspondiente ejercicio.

4. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Tratándose de ayudas sometidas al régimen de mínimos conforme establece el artículo 5.4 siguiente, además de la limitación anterior, las ayudas estarán sometidas a lo establecido en el artículo 2.5 del Reglamento 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimos.

5. Cuando como consecuencia de la renuncia de algún beneficiario provisional a la que se refiere el artículo 12.5, o por cualquier otra causa, se produzca disponibilidad presupuestaria en las partidas previstas para la concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden, podrá acordarse la asignación de las cuantías correspondientes, en función del orden de puntuación obtenido y de la disponibilidad presupuestaria generada, a aquella solicitud o solicitudes de subvenciones que no fueron atendidas por insuficiencia de crédito.

#### Artículo 5. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Modalidad 1. (ITL): Conceptos presupuestarios 765.04 y 765.05, ambos del programa 7.5.C.

Modalidad 2. (ITP): Conceptos presupuestarios 775.02, 775.03, 786.02, todos del programa 7.5.C.

Modalidad 3. (PLY/PPY): Conceptos presupuestarios 775.03 y 766.01, todos del programa 7.5.C.

Modalidad 4. (FTE): Concepto presupuestario 786.02, del programa 7.5.C.

Modalidad 5. (SCT): Conceptos presupuestarios 741.04, 760.00, 770.00, y 781.00 del programa 7.5.D.

Modalidad 6.(FFI): Conceptos presupuestarios 741.02, 760.01, 770.01 y 781.01, todos ellos del programa 7.5.D.

2. Los proyectos cofinanciados con fondos FEDER no podrán concurrir con ayudas del mismo fondo o procedente de otros fondos o iniciativa comunitaria. Para aquellas actua-

ciones que puedan ser subvencionables a través del FEADER se tendrán en cuenta en la selección de las operaciones los criterios de delimitación entre FEDER y FEADER que se establezcan.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que el conjunto de todas las concedidas para un mismo proyecto, no sobrepase los límites establecidos en cada caso, en términos de subvención bruta.

4. La ayuda total de mínimos, concedida a cualquier beneficiario, no será superior a 200.000 euros durante el periodo del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores a la solicitud, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento CE núm. 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006.

La ayuda de mínimos no se acumulará con ninguna ayuda correspondiente a los mismos gastos subvencionables si dicha acumulación da lugar a una intensidad de ayuda superior a la establecida para las circunstancias concretas de cada caso en un reglamento de exención por categorías o en una decisión adoptada por la Comisión.

5. A los efectos de la presente Orden, tendrán la consideración de ayudas de mínimos, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el apartado anterior:

a) Las actuaciones previstas en la Modalidad 5 (SCT), relativas a la implantación de sistemas de calidad turística cuando el beneficiario sea una pyme.

b) Las actuaciones previstas en la Modalidad 6 (FFI).

6. Para que los proyectos de inversión puedan ser objeto de ayudas de Estado en los términos del artículo 87.1 del Tratado de la Comunidad Europea, de conformidad el Decreto 394/2008, de 24 de junio, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Los proyectos deberán ser considerados viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero.

b) La aportación mínima del beneficiario será del 25% de la inversión subvencionable, libre de toda ayuda, incluida la de mínimos.

c) Los proyectos deberán cumplir con las normas sobre el efecto de incentivación de la inversión. Para ello se requerirá el cumplimiento de dos condiciones antes del comienzo de los trabajos en el proyecto:

1.º Que el beneficiario haya presentado una solicitud de ayuda.

2.º Que la autoridad competente notifique al solicitante de forma fehaciente que el proyecto de inversión sujeto al resultado final derivado de una verificación detallada, cumple las condiciones establecidas en la presente convocatoria para ser considerado incentivable. Dicha comunicación, que se realizará en la fase del procedimiento establecida en el artículo 12.2.d) de la presente Orden, se emite exclusivamente a los efectos previstos en el apartado 38 de las Directrices sobre Ayudas de Estado de Finalidad Regional para el periodo 2007-2013, y en el artículo 5.1 del Reglamento de aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de las ayudas regionales a la inversión. Estos proyectos no podrán iniciarse hasta no haber recibido dicha comunicación.

d) Las inversiones deberán mantenerse en el establecimiento objeto de la ayuda, al menos, durante cinco años y deberán ser destinados al fin concreto para el que se concedió la subvención.

7. En las ayudas a favor de las PYME para proyectos que no estén directamente relacionados con la realización de una inversión, de conformidad con el artículo 5.1.2 del Decreto 394/2008, de 24 de junio, el beneficiario interesado deberá presentar una solicitud de ayuda antes de que se inicie el proyecto subvencionado.

8. A efectos de identificar las ayudas a la inversión referidas en el apartado 6 y aquellas desvinculadas a la inversión del apartado 7, con los conceptos subvencionables de la presente Orden, se realiza la siguiente clasificación:

a) Tendrán la consideración de ayudas a la inversión en la Modalidad 2 (ITP), las actuaciones enumeradas en los siguientes apartados del artículo 27:

- Apartado 1, letras: a.1, a.2, a.3, a.4, b.1, b.2, b.3, b.5 y c.1, c.2 y c.3
- Apartado 2, letras: a.1, a.2, a.3, a.4, a.5, a.6, a.7 y b).
- Apartado 3.
- Apartado 4, letras: a) b) y c)
- Apartado 5 b)
- Apartados 6 y 7.

b) Tendrán la consideración de ayudas a la inversión en la modalidad 3 (PPY), las actuaciones enumeradas en las letras a), b), y c) del artículo 29.2.

c) Tendrán la consideración de ayudas desvinculadas de la inversión en la Modalidad 2 (ITP), las actuaciones enumeradas en los apartados 5.a), 8 y 9 del artículo 27.

d) Asimismo, tendrán la consideración de ayudas desvinculadas de la inversión las actuaciones de la Modalidad 4 (FTE).

## CAPÍTULO II

### Procedimiento de concesión

Artículo 6. Régimen de concesión.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados, y adjudicar con los límites establecidos en función de la modalidad y del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Por cada ámbito competencial y modalidad se gestionará un único procedimiento de concurrencia donde se realizará la comparación de las solicitudes admitidas.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, el procedimiento de concesión de subvenciones en la Modalidad 5 (SCT) de «Implantación de Sistemas de Calidad», de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, se realizará sin comparación entre las solicitudes ni prelación entre las mismas, en atención a la obtención, seguimiento o renovación de las modalidades de certificación a las que se refiere el artículo 33.

En consecuencia, el procedimiento de concesión en la referida modalidad se sustanciará ajustándose a lo establecido en el artículo 11.3 de la presente Orden y de acuerdo a lo que se dispone a continuación:

a) La tramitación y resolución de los expedientes se realizará para cada una de las solicitudes de forma individual.

b) El plazo máximo establecido para resolver y notificar la resolución expresa indicado en el artículo 13.4, se entenderá iniciado desde la fecha en que la correspondiente solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

c) La subvención solicitada se concederá sin comparación con otras solicitudes, siempre que se cumplan los requisitos

determinados en las presentes bases reguladoras y exista consignación presupuestaria para ello.

d) Las notificaciones que deban realizarse a los interesados se practicarán de forma individual de acuerdo con las normas generales de aplicación.

e) La resolución se motivará con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, y deberá contener los extremos exigidos en estas bases reguladoras.

Artículo 7. Cumplimentación, lugar y plazo de presentación de la solicitud.

1. La solicitud deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte)

Se presentará una única solicitud que estará compuesta del Anexo «Modelo TUR», al que se acompañará el Anexo «Otras Subvenciones» y el Anexo «Documentación ya presentada»; el Anexo Principal de la Modalidad (uno por Modalidad en caso de solicitar varias), y, en su caso, de los Anexos Descriptivos que correspondan a cada Modalidad. A estos formularios se acompañará la documentación que corresponda a cada proyecto o actividad, de conformidad con el artículo 8.

Las personas solicitantes deberán cumplimentar tanto las casillas que procedan del modelo TUR (incluyendo el Anexo Documentación Ya Presentada y el Anexo Otras Subvenciones, en su caso), como el Anexo Principal de la Modalidad solicitada y los Anexos Descriptivos correspondientes, en su caso, asumiendo el compromiso de aportar, en el momento de resultar adjudicatario provisional o en cualquier momento, a requerimiento del órgano instructor, la documentación acreditativa de las declaraciones y certificaciones recogidas en ellos.

Al objeto de evitar que el uso de medios electrónicos pueda ser causa de restricciones o discriminaciones para la ciudadanía en sus relaciones con las Administraciones Públicas, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte dispondrá en sus sedes, para las personas que lo demanden, de medios suficientes habilitados al efecto.

2. La solicitud se dirigirá a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la provincia en cuyo domicilio radique la entidad o persona solicitante, excepto cuando se trate de la modalidad 4 (FTE), Fortalecimiento del Tejido Empresarial Turístico Andalucía, que se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística.

3. Una vez finalizada la cumplimentación de las solicitudes conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, se presentarán las mismas:

a) Preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la misma página web en donde se ha cumplimentado, referida en el apartado 1 de este artículo, para lo cual las personas interesadas podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, o de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por otra entidad prestadora del servicio de certificación y expedición de firma electrónica avanzada, en los términos establecidos en el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

El Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía emitirá un recibo consistente en una copia autenticada de la solicitud incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada en el Registro.

b) En los Registros administrativos de los centros directivos competentes para recibir la solicitud, de acuerdo con el artículo 7.2 de esta Orden, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en cualquier caso, previa impresión y firma del documento generado una vez finalizada la cumplimentación de la solicitud conforme a lo previsto en el apartado 1 de este artículo.

4. Las solicitudes no podrán presentarse en las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico por no tener la consideración de registros auxiliares habilitados para todo el ámbito de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido entre el 4 y el 31 de enero de cada año. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. La entidad o persona solicitante de la subvención podrá aportar por vía telemática, a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, tanto la documentación que haya de acompañarse para completar la solicitud, como el resto de documentos que puedan ser requeridos en la tramitación del procedimiento de concesión.

7. La entidad o persona interesada podrá practicar actuaciones o trámites de forma presencial o telemática, para lo cual deberá indicar en el formulario de solicitud que figura como Modelo TUR, el medio de notificación o comunicación telemática preferente, indicando una dirección electrónica para el caso de comunicación.

8. Las entidades y personas interesadas que hayan presentado su solicitud de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.a) de este mismo artículo, podrán obtener información personalizada del estado de tramitación del procedimiento, y en general, ejercitar los derechos contemplados en el artículo 35 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de forma telemática.

9. La presentación de la solicitud por parte de la entidad o persona interesada conllevará la autorización al órgano gestor para efectuar las verificaciones necesarias para comprobar la autenticidad de los datos relativos a su identidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales, así como para recabar los certificados correspondientes a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

10. En el caso de que, en el plazo al que se refiere el apartado 5, una misma persona solicitante registre varias solicitudes consecutivas, la última presentada anulará a todas las anteriores así como a la documentación y anexos correspondientes presentados con ellas, conservándose exclusivamente como válida, aquella documentación o anexos que presentada con anterioridad la persona solicitante manifieste expresamente que sea tenida en cuenta para la nueva solicitud.

Artículo 8. Documentación preceptiva a presentar con la solicitud.

1. Se deberá acompañar con la solicitud certificado bancario en el que se acredite que el solicitante es titular de la cuenta indicada para el abono de la subvención.

2. En la Modalidad 1 (ITL), la Modalidad 2 (ITP), la Modalidad 3 (PLY/PPY) y la Modalidad 4 (FTE), la solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación preceptiva:

a) Memoria explicativa de la inversión a realizar con indicación de la fecha de inicio y finalización de la misma. La memoria habrá de ser lo más detallada posible indicando, al

menos, los objetivos y todas las acciones a desarrollar pormenorizadamente.

b) Presupuesto desglosado pormenorizadamente en el que conste la relación de gastos previstos para la realización del proyecto objeto de la ayuda.

c) Cuando el objeto subvencionable consista en la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por técnico facultativo competente.

3. Para la Modalidad 5 la solicitud deberá acompañarse de la declaración de actividades realizadas, de la relación individualizada de los gastos con sus correspondientes facturas y de los documentos bancarios acreditativos del pago.

4. En la modalidad 6 junto con la solicitud deberá aportarse además la memoria de las actuaciones de la Entidad en proyectos similares y de cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 11.1.

5. En los supuestos en que alguna documentación señalada en los apartados anteriores se encuentre en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, con una antigüedad inferior a cinco años, no será necesaria su presentación, bastando al efecto señalar la fecha y procedimiento en que se presentaron y una declaración en la que exprese que los datos reflejados en la documentación anteriormente presentada permanecen inalterados y que se autoriza al órgano tramitador a recabar dichos documentos y los datos en ellos contenidos a los efectos de este procedimiento, cumplimentando para ello el Anexo Documentación ya Presentada.

Artículo 9. Solicitudes de subvenciones para proyectos incluidos en un Programa de Turismo Sostenible.

1. En la Modalidad 1 (ITL), la Modalidad 2 (ITP) y la Modalidad 3 (PLY/PPY) las solicitudes de subvenciones para proyectos que se encuadren en un Programa de Turismo Sostenible, deberán incorporar el Anexo «Programa de Turismo Sostenible» en el que, previa remisión de dicho proyecto por el interesado al correspondiente promotor de Turismo Sostenible, éste informará sobre su adecuación a los objetivos marcados en el referido Programa.

2. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten para Proyectos específicos encuadrados en el artículo 9.1 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la estrategia de turismo sostenible en Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

3. Los Promotores de Turismo Sostenible no podrán evaluar e informar los proyectos de su ámbito que se hayan presentado al amparo de la presente Orden, hasta la suscripción del correspondiente Convenio.

Artículo 10. Inadmisión y subsanación de solicitudes.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que no cumplieren debidamente los formularios relacionados en el artículo 7.1. La inadmisión de dichas solicitudes deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

No obstante, cuando las solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras, el órgano competente para instruir el procedimiento en cada caso, requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 11. Criterios de valoración para la concesión de las subvenciones.

1. Criterios generales (50 % de la puntuación total).

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos que se enumeran a continuación:

a) La incidencia del proyecto en el número de empleos estables creados y, en su caso, de empleos estables mantenidos. Se valorará hasta un 15%.

b) La viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos subvencionables. Se valorará hasta un 10%.

c) La coherencia del proyecto. Se evaluará la memoria descriptiva de la actividad, así como la concreción y definición de las actuaciones planteadas. Se valorará hasta un 10%.

d) El carácter innovador del proyecto. Se valorará hasta un 5%.

e) Grado de compromiso medioambiental. Se valorarán las mejoras que se pretenden conseguir en materia de sostenibilidad medioambiental y la localización del proyecto en Parques Naturales. Se valorará hasta un 5%.

f) La adopción de medidas dirigidas a la mejora de la accesibilidad global. Se valorará hasta un 5%.

### 2. Criterios específicos (50% de la puntuación total):

Asimismo, las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios específicos que para cada modalidad de subvención se establecen en el Título II de la presente Orden.

3. De conformidad con el procedimiento de concesión establecido en el artículo 6.2 de la presente Orden, en la Modalidad de subvención en materia de «Implantación de Sistemas de Calidad» (Modalidad 5), el criterio a tener en cuenta en la resolución del procedimiento de concesión será el orden correlativo de presentación y registro de las solicitudes de subvención que debidamente cumplimentadas puedan ser atendidas en función de los créditos presupuestarios disponibles y hasta que se produzca el agotamiento de los mismos.

### Artículo 12. Tramitación.

1. En las Modalidades que se resuelvan mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, las solicitudes serán objeto de evaluación por la Comisión de Evaluación correspondiente, creada al efecto por cada una de las modalidades y órgano competente para resolverlas, que estará integrada, como mínimo, por tres personas funcionarias, una de ellas al menos, con categoría de Jefatura de Servicio, que presidirá la Comisión. Las personas integrantes de la Comisión serán designadas por la persona titular del órgano competente para resolver la concesión.

2. La Comisión de Evaluación tendrá como funciones el examen y evaluación de las solicitudes. Una vez completados los expedientes, la comisión correspondiente individualizará las cuantías de subvención a otorgar mediante la aplicación de un porcentaje determinado dentro de los límites establecidos en la presente Orden. La determinación de dicho porcentaje se realizará en función de la puntuación obtenida en los criterios de valoración, el montante de la ayuda solicitada y las disponibilidades presupuestarias. A continuación, la comisión correspondiente emitirá informe propuesta con el siguiente contenido:

a) Relación de interesados por orden de puntuación obtenida en la valoración que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarios provisionales, indicando la inversión propuesta, la subvención otorgable y el plazo de ejecución.

b) Relación de interesados por orden de puntuación obtenida en la valoración previa que, cumpliendo los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente para ser considerados beneficiarios provisionales, por insuficiencia del crédito presupuestario.

c) Relación de interesados que no cumplen con los requisitos exigidos y causas de dichos incumplimientos.

d) Asimismo, con la finalidad de notificar la comunicación a que hace referencia la letra c) del artículo 5.6, indicará aquellos proyectos de inversión que cumplen los requisitos para ser considerados incentivables y por tanto susceptibles de ser

objeto de ayudas de Estado en los términos del artículo 87.1 del Tratado de la Comunidad Europea, de conformidad con el Decreto 394/2008, de 24 de junio.

3. En su funcionamiento, la Comisión de Evaluación se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

4. El orden de preferencia de los proyectos subvencionables fijado por los interesados en su solicitud no tendrá carácter vinculante para la Comisión de Evaluación.

5. A continuación, con anterioridad a la propuesta de resolución y conforme a lo establecido en el artículo 15.1, se procederá a publicar dicho informe propuesta, lo que dará inicio al trámite de audiencia en el que los interesados, por un plazo de diez días, podrán alegar lo que estimen conveniente a su pretensión. No obstante, podrá prescindirse de dicho trámite en los supuestos que prevé el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Con anterioridad al vencimiento del plazo del trámite de audiencia, los beneficiarios provisionales deberán comunicar la aceptación o, en su caso, la renuncia de la subvención propuesta. A falta de renuncia expresa la subvención se tendrá por aceptada.

6. Los solicitantes que hayan sido considerados beneficiarios provisionales, deberán presentar aquella documentación que acredite las Declaraciones Responsables que presentaron en la solicitud y en sus Anexos.

7. Concluidos los trámites previstos en los apartados anteriores, el órgano instructor dictará la propuesta de resolución que será sometida a fiscalización previa.

### Artículo 13. Resolución del procedimiento.

1. Una vez fiscalizada la propuesta de resolución, se resolverá por el órgano que, conforme a lo establecido en el artículo 16, resulte competente.

2. La resolución de concesión contendrá los siguientes extremos:

a) Indicación del beneficiario o beneficiarios, de la actividad a realizar o comportamiento a adoptar y del plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención o ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras, en el supuesto de que se trate de una actividad, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

d) Las condiciones que se impongan al beneficiario.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda o subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

f) En el caso de subvenciones cofinanciadas con FEDER, deberá indicarse el porcentaje de la subvención financiado con Fondos Estructurales, señalando que la concesión de la subvención quedará sujeta al cumplimiento de la normativa Comunitaria, concretamente a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Asimismo y en el caso de cofinanciación, la resolución deberá indicar expresamente que la aceptación de la subvención implica la conformidad para su inclusión en la lista de beneficiarios.

g) El carácter de mínimos de la ayuda y las determinaciones que procedan, en el supuesto de concederse ayudas para las actuaciones previstas en el artículo 5.4 de la presente Orden.

h) En el caso de ayudas concedidas con arreglo al Decreto 394/2008, de 24 de junio, se hará referencia al número de registro que la Comisión Europea ha dado a dicho régimen: Ayuda N 598/2006.

3. La referida resolución será motivada fundamentándose la adjudicación de las subvenciones en los criterios establecidos en la presente Orden.

4. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de las solicitudes será de seis meses para las ayudas de las modalidades 1, 2 y 3 y de tres meses para las modalidades 4, 5 y 6. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, con excepción de la modalidad 5 en que habrá de computarse desde la fecha en que la correspondiente solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurridos dichos plazos sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo conforme a lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

5. Las resoluciones ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ellas recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### Artículo 14. Convenios.

El procedimiento de concesión de subvenciones podrá también finalizarse mediante la celebración de un convenio, que contendrá los extremos mínimos contenidos en el apartado 2 del artículo 13.

#### Artículo 15. Notificación y publicidad.

1. Conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE núm. 150, de 23 de junio), los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados, en particular los de requerimiento de subsanación en su caso, el de informe propuesta que inicia el trámite de audiencia, así como los de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

2. No obstante lo establecido en los apartados anteriores, las notificaciones que deban cursarse en los procedimientos de concesión de subvenciones se practicarán preferentemente por vía telemática en la dirección electrónica que se haya asignado al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, y siempre que la entidad o persona interesada consienta expresamente dicho medio de notificación.

3. El impreso para hacer constar el consentimiento expreso a que se refiere el apartado 2, es el que figura en el Modelo TUR incluido en los formularios que acompañan a la presente Orden.

4. A los efectos previstos en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del período, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, así como indicación de la participación de la Unión Europea en la financiación de la subvención con precisión de la cuantía o porcentaje de la ayuda aportada por el FEDER.

#### Artículo 16. Órganos competentes.

1. Serán competentes para resolver la concesión de las subvenciones previstas en la presente Orden, por delegación del titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, las personas titulares de las Delegaciones Provinciales correspondientes en el ámbito territorial de actuación.

2. En aquellos supuestos en que la actividad objeto de la subvención incida en un ámbito territorial superior al de la provincia y así quede justificado en el oportuno expediente, serán competentes para resolver por delegación del titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

a) El titular de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística cuando se trate de las Modalidades 1 (ITL), 2 (ITP), 3 (PYL) y 4 (FTE).

b) El titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística cuando se trate de las Modalidades 5 (SCT) y 6 (FFI).

3. La instrucción del procedimiento recaerá en personal funcionario adscrito a los citados órganos directivos, a designación de la persona titular del mismo.

#### Artículo 17. Forma y secuencia del pago.

1. El abono de las subvenciones se efectuará en un solo pago una vez justificadas la realización de las acciones subvencionadas y el gasto total de las mismas aunque la cuantía de la ayuda sea inferior.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, en los supuestos contemplados en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, sin justificación previa se podrá anticipar hasta el 75% del importe de la ayuda concedida, tras la firma de la resolución de concesión, abonándose la cantidad restante una vez finalizadas las actividades subvencionadas, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el artículo 19 y tras comprobación técnica y documental de su actividad, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros), en cuyo caso podrá anticiparse el 100% de la subvención.

3. El importe definitivo de la actividad se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos.

No obstante y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, el órgano que, de conformidad con el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán, mediante resolución motivada, exceptuar las limitaciones contenidas en el párrafo anterior cuando concurren circunstancias de especial interés social. Los referidos órganos en ningún caso podrán delegar dicha competencia.

5. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud, de la que será titular la entidad o persona beneficiaria. Dicha titularidad se hará constar mediante el correspondiente certificado bancario.

#### Artículo 18. Subcontratación.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias podrán subcontratar la actividad subvencionada, según el régimen y con sujeción a los límites establecidos en el presente artículo.

2. El porcentaje de la actividad subvencionada que la entidad beneficiaria podrá subcontratar con terceros no excederá del 80% del importe de la inversión total.

3. En ningún caso podrán realizarse subcontrataciones con terceros que, aumentando el coste de la actividad, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

4. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la celebración del correspondiente contrato deberá formalizarse mediante documento escrito y ser autorizado previamente por el órgano competente para resolver la concesión.

5. En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos anteriores.

6. Se entenderá que existe subcontratación cuando la actividad o parte de la actividad no sea realizada directamente por el propio beneficiario. Se entiende realizada por él, cuando es el propio beneficiario el que realiza la actividad por sí mismo a su riesgo y ventura, organizando los medios personales y materiales necesarios para su realización.

No se considerará subcontratación la concertación con terceros de actuaciones que no constituyen el objeto de la actividad incentivada sino un medio para lograrla. No se tratará de subcontratación cuando el objeto del contrato no se espera que deba ser realizado personalmente por el beneficiario, bien porque no constituya el objeto de su actividad, bien porque los elementos personales del beneficiario no hayan resultado esenciales en la valoración de la actividad incentivada.

#### Artículo 19. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario.

2. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

3. La documentación justificativa para el pago de la subvención será la siguiente:

a) Declaración de las actividades realizadas y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

b) Relación individualizada de todos los gastos correspondientes al presupuesto total de la actividad subvencionada, aunque el importe de la subvención sea inferior, debidamente ordenado y numerado, con especificación de los perceptores y los importes correspondientes, y diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad.

c) Originales y copia autenticada de las facturas acreditativas de los gastos efectuados y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

A los efectos de la validez probatoria de las facturas, estas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contenido Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

d) Memoria explicativa de las actividades desarrolladas.

e) Estudios y proyectos elaborados, en su caso.

f) Documentos bancarios acreditativos del pago.

4. En los expedientes cofinanciados por la Unión Europea, certificación expedida por el órgano verificador competente, acreditativa de la comprobación del cumplimiento de la normativa comunitaria mediante la cumplimentación de las listas de comprobación de Fondos Estructurales a las que hace referencia la regla 11 de la Instrucción de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se desarrolla la Orden de 23 de julio de 2008 (Modelos FE08, FE14 y FE15 recogidos en el Anexo I de la citada Instrucción).

5. Una vez comprobada la validez de los justificantes de gasto, los originales serán estampillados o troquelados al objeto de permitir el control de la posible concurrencia de subvenciones y se devolverán al beneficiario para su custodia, quedando la copia autenticada en poder de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

6. En función de la modalidad de subvención, junto a la documentación justificativa exigida en el apartado anterior, los beneficiarios deberán aportar la siguiente:

a) Subvenciones en materia de Infraestructuras Turísticas (Modalidad 1, ITL), de Servicios turísticos y creación de nuevos productos (Modalidad 2, ITP), y de actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas (Modalidad 3, PLY/PPY): En los proyectos que proceda, certificación de obra, suscrita por técnico facultativo, así como acreditación de haberse solicitado y obtenido aquellas licencias e informes que sean preceptivos de conformidad con la normativa específica que sea de aplicación en cada caso, o de estar exento, según proceda.

b) Subvenciones en materia de Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo. (Modalidad 6 FFI):

#### b.1. Acciones formativas y acciones de fomento:

1.º Memoria de la acción, en la que deberán figurar los contenidos y metodologías desarrollados, lugar, fechas y horario de celebración, captación y selección de participantes.

2.º Valoración y conclusiones de las actividades desarrolladas.

3.º Copia del material utilizado en la difusión, elaborado específicamente para la acción y, en su caso, del entregado a los asistentes.

4.º Datos de identificación de las personas asistentes, en los soportes y con los contenidos que la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística establezca.

#### b.2. Acciones de investigación:

1.º Documento que describa la metodología seguida, técnicas de recogida de datos, e información del trabajo de campo. En el caso de técnicas cuantitativas, universo de referencia, tamaño muestral, método del muestreo, fiabilidad y metodología del análisis de datos.

2.º En el caso de técnicas cuantitativas, base de datos y fichero con resultados de explotación, en los soportes que la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística establezca.

3.º Informe de los resultados del estudio en formato papel y en soporte informático compatibles.

4.º Documento de síntesis con una visión integradora de los distintos análisis realizados y las conclusiones y propuestas más significativas, en los soportes que la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística establezca, donde se incluya descripción breve de los principales aspectos metodológicos.

7. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la

subvención concedida, aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

8. La documentación justificativa se presentará en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución.

9. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o entrega del bien.

La elección de la oferta presentada, que deberá aportarse en la justificación de la subvención concedida, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

### CAPÍTULO III

#### Obligaciones, modificaciones y reintegro

Artículo 20. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Son obligaciones del beneficiario:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

d) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

f) Acreditar, en su caso, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control y, al menos, durante cinco años a partir del día siguiente a la justificación final de la actividad subvencionada.

i) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma

está subvencionada por la Junta de Andalucía, Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Asimismo, en los supuestos de subvenciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, los beneficiarios deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea, concretamente con el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 22 de la presente Orden.

k) Comunicar a la entidad concedente de la subvención todos aquellos cambios de domicilio, teléfono y correo electrónico a efectos de notificaciones, durante el período en que la subvención es susceptible de control.

2. El objeto subvencionable deberá mantenerse y dedicarse a los fines previstos en la solicitud y concesión durante un período, como mínimo, de cinco años.

3. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en los apartados anteriores, las entidades acogidas a las Modalidades 1 (ITL), 2 (ITP) y 3 (PLY/PPY) deberán dotar a la instalación o equipamiento objeto de la subvención, con un elemento identificativo en el que quede constancia de la financiación de la actuación por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y cuyas características se determinarán por ésta. Asimismo, para los proyectos cofinanciados por la Unión Europea, se tendrá en cuenta a este respecto lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre información y publicidad.

Artículo 21. Modificación de la resolución de concesión.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la de las impuestas en la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, en los siguientes supuestos:

a) La obtención concurrente de otras aportaciones para la misma actividad, cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.

b) La no consecución íntegra de los objetivos.

c) La realización parcial de la actividad.

2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos reseñados en el apartado anterior serán los siguientes:

a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre el coste total en el que se haya incurrido por la realización de la actividad.

b) Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel.

Este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 75% de los objetivos previstos.

c) Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

3. Por razones justificadas debidamente acreditadas, la entidad beneficiaria de la subvención podrá solicitar del ór-

gano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación antes de que finalice el plazo inicialmente establecido, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación para los que se solicita la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión.

4. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

#### Artículo 22. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello y ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos asumidos por éstos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos asumidos por éstos con motivo de la concesión de la subvención distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes

de públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) En su caso, la adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada, una vez analizada la memoria explicativa que exprese el grado de cumplimiento alcanzado, por la proporción en que se encuentre la actividad realizada respecto de la total objeto de la subvención. En este sentido los criterios a tener en cuenta para valorar el porcentaje de incumplimiento vendrán referidos a los objetivos previstos en cada modalidad de subvención. Cuando los objetivos perseguidos sean varios se ponderarán por el peso específico del presupuesto de cada uno de ellos. En cualquier caso se procederá, además, al reintegro del 10% de la cantidad recibida en el supuesto de incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

3. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

5. Será competente para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro por delegación del titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

a) El titular de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística cuando se trate de las Modalidades 1 (ITL), 2 (ITP), 3 (PLY/PPY) y 4 (FTE).

b) El titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística cuando se trate de las Modalidades 5 (SCT) y 6 (FFI).

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 33.c) de Ley 3/2004, de 28 de diciembre, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

## TÍTULO II

### DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

#### CAPÍTULO I

##### Modalidad 1. Subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructuras Turísticas (ITL)

Artículo 23. Gastos subvencionables, cuantía de las subvenciones e inicio de las actuaciones.

1. Respecto de esta modalidad podrán recibir subvenciones los gastos derivados de:

- a) Construcciones, excluidos los terrenos.
- b) Trabajos de proyecto y dirección facultativa.
- c) Mobiliario, instalación y decoración.

- d) Equipos para procesos de información.
- e) Maquinaria.
- f) Utillaje.

g) Cualquier otra actuación que, no estando comprendida dentro de las anteriores y teniendo la consideración de gasto subvencionable con FEDER, a tenor de lo establecido en la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero (BOE núm. 53), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión, pueda ser catalogada como infraestructura turística y que redunde en una mayor calidad en la prestación de los servicios turísticos y un desarrollo integral de los recursos y productos turísticos de Andalucía.

2. Las actuaciones enumeradas en el apartado anterior deberán estar incluidas en alguno o algunos de los proyectos relacionados en el artículo siguiente.

3. La cuantía de la subvención a los proyectos presentados en esta modalidad será de hasta un 60% del proyecto de inversión aceptada.

4. No se considerarán gastos subvencionables los de las auditorías internas de la entidad local, los gastos financieros ocasionados por el desarrollo del proyecto, ni los generados por el personal propio, excepto aquel que sea contratado exclusivamente para el proyecto subvencionado, ni el IVA cuando sea susceptible de recuperación o compensación.

5. Las actuaciones podrán iniciarse a partir de la fecha de presentación de las solicitudes.

#### Artículo 24. Proyectos subvencionables.

1. Tendrán la consideración de proyectos subvencionables los destinados a:

a) Creación, reforma y modernización tecnológica de Oficinas de Turismo y puntos de información turística; los cuales, de no estarlo, deberán inscribirse en el Registro de Turismo de Andalucía en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

b) Creación de centros de interpretación de recursos turísticos.

c) Creación de senderos para su utilización por medios no motores, rutas en torno a sendas y caminos, y puesta en valor de vías verdes.

d) Embellecimiento de los accesos a los elementos y recursos turísticos del municipio y de zonas con procedimiento incoado por la Administración de la Junta de Andalucía para su catalogación como conjunto histórico o ya declaradas como tales:

- 1.º Recuperación y tratamiento paisajístico.
- 2.º Recuperación de elementos de la arquitectura tradicional.
- 3.º Iluminación monumental.
- 4.º Creación y recuperación de miradores paisajísticos.

5.º Embellecimiento de vías en cascos históricos. Quedan excluidas las actuaciones de reparación de pavimento para vehículos.

e) Rehabilitación o restauración para su dedicación al uso turístico de inmuebles con algún significado histórico o artístico, o que reflejen la tipología constructiva del lugar recuperando su entorno o memoria histórica, y tengan protección específica en el planeamiento urbanístico o estén declarados bien de interés cultural.

f) Establecimiento y mejora de señalización turística. Los idiomas de la señalización turística serán, al menos, español e inglés.

- g) Acondicionamiento y mejora de paseos marítimos:
  - 1.º Iluminación.
  - 2.º Ajardinamiento.

h) Implantación de rutas turísticas.

i) Dotación de instalaciones y estructuras para la escenificación de hechos históricos.

2. En los proyectos cofinanciados con fondos FEDER, la selección de las operaciones se realizará de conformidad con los criterios aprobados por el Comité de seguimiento del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

#### Artículo 25. Criterios específicos de valoración.

Serán criterios específicos para la selección de las solicitudes hasta un 50% de la puntuación total:

a) La generación de efectos de arrastre sobre las producciones del territorio, así como la contribución a la demanda turística y al desarrollo de las empresas turísticas andaluzas. Se valorará hasta un 20%.

b) La ubicación del proyecto y su contribución a la dinamización de la estructura productiva de la zona. Se valorará hasta un 15%.

c) La creación de nuevos productos o servicios con una clara diferenciación positiva con respecto a la competencia. Se valorará hasta un 10%.

d) La inclusión del proyecto en acuerdos o planes sectoriales de adaptación ambiental. Se valorará hasta un 5%.

## CAPÍTULO II

### Modalidad 2. Subvenciones en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos (ITP)

Artículo 26. Gastos subvencionables, cuantía de las subvenciones e inicio de las actuaciones.

1. Podrán recibir subvenciones con cargo a la presente Modalidad, los gastos subvencionables enumerados en el artículo 23. Además, lo dispuesto en el apartado 1.g) de ese mismo artículo ha de considerarse ampliado a las actuaciones relacionadas con productos y servicios turísticos.

2. Las actuaciones a que se remite el apartado anterior deberán estar incluidas en alguno o algunos de los proyectos relacionados en el artículo siguiente.

Los gastos subvencionables para las actuaciones desvinculadas de una inversión enumeradas en el artículo 5.8.c, serán los establecidos en el artículo 5.1.2 del Decreto 394/2008, de 24 de junio.

3. La cuantía de la subvención concedida con cargo a esta modalidad será, en las actuaciones enumeradas en el apartado 8.a) del artículo 5, de hasta un 50% o 60% del proyecto de inversión aceptada, según se trate de medianas o pequeñas empresas.

Para las actuaciones enumeradas en el apartado 8.c) de dicho artículo 5, la cuantía máxima de subvención será del 50%.

4. No se considerarán gastos subvencionables los generados por personal propio, los gastos de las auditorías internas de la empresa, los gastos financieros ocasionados por el desarrollo del proyecto, ni el IVA cuando sea susceptible de recuperación o compensación.

5. Las actuaciones desvinculadas de una inversión podrán iniciarse a partir de la fecha de presentación de las solicitudes. Las actuaciones vinculadas a una inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.6.c) no se podrán iniciar hasta que lo comunique el órgano competente mediante la publicación del informe propuesta.

#### Artículo 27. Proyectos subvencionables.

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en alguna de las líneas a las que se refieren los apartados que a continuación se relacionan (entre paréntesis se indica si las ayudas son vinculadas a una inversión: VIN y si las ayudas son desvinculadas de una inversión: DES) En los proyectos cofinanciados con fondos FEDER, la selección de las operaciones se realizará de conformidad con los criterios aprobados por el Comité de seguimiento del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013:

## 1. Establecimientos de Alojamiento turístico.

## a) Establecimientos hoteleros:

a.1. Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión. (VIN)

a.2. Reforma y modernización, priorizándose las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas y las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados. (VIN)

a.3. La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio. (VIN)

a.4. Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea. (VIN)

## b) Campamentos de Turismo:

Reforma y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos, sistemas de seguridad, instalación eléctrica, agua potable, servicios higiénicos y tratamiento y eliminación de residuos sólidos y aguas residuales, que se concreten en alguna de las siguientes actuaciones:

b.1. Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento. (VIN)

b.2. Las obras dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados así como los accesos en general. (VIN)

b.3. Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión. (VIN)

b.4. Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea. (VIN)

b.5. Establecimiento y mejora de la señalización dentro de los campamentos de turismo. (VIN)

b.6. Recuperación y tratamiento paisajístico, adecuando las actuaciones al entorno. (VIN)

## c) Balnearios:

c.1. Creación, reforma y modernización de balnearios. (VIN)

c.2. La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio. (VIN)

c.3. Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea. (VIN)

## 2. Alojamiento turístico en el medio rural y viviendas turísticas de alojamiento rural.

Las actuaciones que se concreten en:

a) Creación, ampliación, reforma y modernización de casas rurales, establecimientos hoteleros, complejos turísticos rurales y apartamentos turísticos rurales, en los supuestos siguientes:

a.1. El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada. (VIN)

a.2. Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión. (VIN)

a.3. Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento. (VIN)

a.4. Las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados así como los accesos en general. (VIN)

a.5. La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio. (VIN)

a.6. Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea. (VIN)

a.7. Creación de establecimientos hoteleros de categoría cuatro estrellas o superior, siempre que no haya en el municipio otro hotel de esa categoría inscrito en el Registro de Turismo.

## b) Viviendas turísticas de alojamiento rural:

Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento turístico de superior categoría. (VIN)

3. Establecimientos relacionados con el turismo de salud, el turismo cultural y con la industria del ocio y el entretenimiento que puedan tener una incidencia significativa en la atracción de turistas:

Creación, reforma y modernización de estos establecimientos. (VIN)

4. Establecimientos de restauración con gastronomía típica andaluza.

a) Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica. (VIN)

b) Mejora de la accesibilidad. (VIN)

c) Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea. (VIN)

5. Agencias de viaje.

a) Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva electrónica de productos turísticos ofertados por las agencias de viaje receptoras. (DES)

b) Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea. (VIN)

6. Servicios de información turística:

Modernización tecnológica. (VIN)

7. Creación de rutas y circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte. (VIN)

8. Creación de productos turísticos.

a) Proyectos e iniciativas concretas que logren aumentar los índices de ocupación en las temporadas bajas. Estos proyectos se deberán comercializar a través de una web específica. (DES)

b) Creación de nuevos productos que permitan reforzar los mercados tradicionales, tanto el nacional como el internacional, apostando por segmentos de alta rentabilidad y con gran potencial de crecimiento. Estos proyectos se deberán comercializar a través de una web específica. (DES)

9. Apoyo a la comercialización de productos turísticos.

a) Desarrollo de estrategias de marketing relacional centradas en la creación de programas de fidelización de clientes. (DES)

b) Acciones de mejora del posicionamiento de páginas web en las primeras páginas de los principales buscadores de Internet. (DES)

c) Creación, renovación o mejora de páginas web dirigidas a la comercialización de productos turísticos para el cliente final. (DES)

Artículo 28. Criterios específicos de valoración.

Serán criterios específicos para la selección de las solicitudes hasta un 50% de la puntuación total:

a) La ubicación del proyecto y su contribución a la dinamización de la estructura productiva de la zona. Se valorará hasta un 15%.

b) Los proyectos relacionados con el ocio que contribuyan de manera significativa al aumento de la demanda turística en el territorio. Se valorará hasta un 10%.

c) La creación de nuevos productos o servicios con una clara diferenciación positiva con respecto a la competencia. Se valorará hasta un 10%.

d) Las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales que tenga la entidad solicitante. Se valorará hasta un 10%.

e) Los proyectos presentados por pequeñas y medianas empresas participadas mayoritariamente por mujeres con al menos un cincuenta por ciento del capital. Se valorará hasta un 5%.

### CAPÍTULO III

Modalidad 3. Subvenciones en materia de actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas. (PLY/PPY)

Artículo 29. Proyectos subvencionables, cuantía de las subvenciones e inicio de las actuaciones.

1. Se consideran proyectos subvencionables en el ámbito de la presente Orden para las Entidades Locales costeras de Andalucía (PLY), aquellos que contemplen alguno de los siguientes elementos:

a) Equipamientos generales:

a.1. Relacionados con la seguridad:

Puestos de salvamento.

Casetas de asistencia sanitaria.

Torres de vigilancia.

Banderas de peligro.

Balizamiento.

a.2. Relacionados con la limpieza y la higiene:

Duchas, lava pies y fuentes.

Vestuarios de madera.

Consignas.

Aseos de madera.

Compra o arrendamiento de máquinas limpia playas y anfíbios.

Papeleras y contenedores de residuos.

a.3. Relacionados con la comodidad del usuario:

Pasarelas en la playa.

Zonas de actividades deportivas y de ocio en la playa:

Voley playa, mini golf, petanca, ping pong, juegos infantiles, zonas recreativas para niños u otros.

Oasis de vegetación y zonas verdes: Fuentes, aspersores, árboles, césped, pérgolas, canalizaciones de agua y otros análogos.

a.4. Relacionados con la información:

Caseta de información turística.

Megafonía.

Señalización de información.

b) Equipamientos que mejoren la accesibilidad:

Sillas anfíbias.

Balizas orientadoras.

Chalecos flotadores.

Grúas elevadoras.

Vehículos de transporte adaptados.

Otros elementos que favorezcan o faciliten la accesibilidad.

c) Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea.

d) Cualquier otro elemento que no estando comprendido dentro de los anteriores, pueda servir para la prestación de servicios que redunden en una mayor calidad en las playas, o sirvan para el esparcimiento u ornato de éstas.

2. Se consideran proyectos subvencionables en el ámbito de la presente Orden para las PYME (PPY):

a) Creación, reforma y modernización de los establecimientos, excluidos los de alojamiento turístico. (VIN)

b) Obras dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados. (VIN)

c) Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea. (VIN)

3. En los supuestos de adquisición de equipamiento, este será adquirido directamente por los beneficiarios, quienes asumirán la titularidad, la obligación de su cuidado y conservación.

4. Todos los elementos subvencionables tanto para Entidades Locales como para PYME deberán ser accesibles para todos y adaptados a personas con discapacidad de acuerdo con la normativa vigente.

5. No se considerarán subvencionables los gastos generados por personal propio, los gastos de las auditorías internas y los gastos financieros ocasionados por el desarrollo del proyecto, ni el IVA cuando sea susceptible de recuperación o compensación.

6. La cuantía de la subvención a los proyectos presentados en esta modalidad por las Entidades Locales o por pequeñas empresas será de hasta un 60% del proyecto de inversión aceptada, y hasta un 50% cuando se trate de medianas empresas.

7. Las actuaciones vinculadas a una inversión, no se podrán iniciar hasta que lo comunique el órgano competente en la resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.

En el caso de Entidades Locales, las actuaciones podrán iniciarse a partir de la fecha de presentación de las solicitudes.

Artículo 30. Criterios específicos de valoración.

Serán criterios específicos para la selección de las solicitudes hasta un 50% de la puntuación total:

1. Para entidades locales (PLY):

a) Dotación existente en las playas y necesidades planteadas para alcanzar el óptimo funcionamiento de éstas y lograr los objetivos propuestos. Se valorará hasta un 20%.

b) Certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales de las playas. Se valorará hasta un 10%.

c) Tipología y extensión de la playa. Se valorará hasta un 10%.

d) Grado de inversión efectuada por la entidad solicitante en equipamientos de playas en los últimos ejercicios. Se valorará hasta un 10%.

2. Para PYME (PPY):

a) La ubicación del proyecto y su contribución a la dinamización de la estructura productiva de la zona. Se valorará hasta un 15%.

b) La implantación de tecnologías. Se valorará hasta un 10%.

c) La creación de nuevos productos y/o servicios con una clara diferenciación positiva con respecto a la competencia. Se valorará hasta un 10%.

d) Las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales que tenga la entidad solicitante. Se valorará hasta un 10%.

e) Los proyectos presentados por pequeñas y medianas empresas participadas mayoritariamente por mujeres con al

menos un cincuenta por ciento del capital. Se valorará hasta un 5%.

#### CAPÍTULO IV

Modalidad 4. Subvenciones en materia de fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz. (FTE)

Artículo 31. Proyectos y gastos subvencionables y cuantía de las subvenciones.

1. Proyectos subvencionables desvinculados de una inversión de acuerdo con el artículo 5:

1.1. Proyectos dirigidos a la creación de productos turísticos:

a) Proyectos e iniciativas concretas que logren aumentar los índices de ocupación en las temporadas bajas. Estos proyectos deberán comercializarse a través de una web específica.

b) Creación de nuevos productos que permitan reforzar los mercados tradicionales, tanto el nacional como el internacional, apostando por segmentos de alta rentabilidad y con gran potencial de crecimiento. Estos proyectos deberán comercializarse a través de una web específica.

1.2. Proyectos de apoyo a la comercialización de productos turísticos:

a) Desarrollo de estrategias de marketing relacional centradas en la creación de programas de fidelización de clientes.

b) Alianzas estratégicas con los líderes en la comercialización de servicios turísticos a través de Internet, que permitan la comercialización de los productos de las empresas asociadas.

c) Desarrollo de proyectos de turismo 2.0 que permitan la promoción de los servicios turísticos aprovechando las redes sociales.

d) Acciones de posicionamiento de páginas web en las primeras páginas de los principales buscadores de Internet.

e) Realización de campañas de marketing activo.

f) Creación, renovación o mejora de páginas web dirigidas a la comercialización de productos turísticos para el cliente final.

1.3. Iniciativas publicitarias.

Actuaciones tendentes a la utilización de nuevas fórmulas publicitarias que, alejadas de aquellas más convencionales, aporten un valor añadido de calidad y notoriedad a la comunicación de una iniciativa asociativa concreta.

1.4. Edición de material promocional

Edición de material promocional en diferentes soportes e idiomas, exclusivamente para el lanzamiento de nuevos productos. Se excluye el merchandising. Si se utiliza papel, será lo más ecológico posible.

2. Gastos subvencionables:

2.1. De conformidad con el artículo 4.3 del Decreto 394/2008, de 24 de junio, los gastos subvencionables consistirán exclusivamente en consultorías externas.

2.2. No se considerarán gastos subvencionables los generados por personal propio, los gastos de las auditorías internas de la entidad, los gastos financieros ocasionados por el desarrollo del proyecto, ni el IVA cuando sea susceptible de recuperación o compensación.

3. La cuantía de la subvención será de hasta un 40% del presupuesto del proyecto de inversión aceptada.

4. Las actuaciones se podrán iniciar a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Artículo 32. Criterios específicos de valoración.

Serán criterios específicos para la selección de las solicitudes hasta un 50% de la puntuación total:

a) La implantación y capacidad representativa de la asociación en el conjunto de Andalucía. Se valorará hasta un 30%.

a) La creación de nuevos productos y/o servicios con una clara diferenciación positiva con respecto a la competencia. Se valorará hasta un 10%.

b) El desarrollo de proyectos que permitan la comercialización de productos y/o servicios de los asociados a través de una página web específica. Se valorará hasta un 10%.

#### CAPÍTULO V

Modalidad 5. Subvenciones en materia de implantación de sistemas de calidad. (SCT)

Artículo 33. Proyectos, gastos subvencionables y cuantía de las subvenciones.

1. Las subvenciones objeto del presente Capítulo estarán dirigidas a subvencionar los gastos efectuados para la obtención, seguimiento o renovación de las siguientes modalidades de certificación:

a) Serie de normas ISO 9000 e ISO 14000, otorgadas por la entidad oficialmente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación, en adelante ENAC, para el subsector de actividad correspondiente o por entidad nacional acreditada de un país miembro de la Unión Europea.

b) La marca Q de Calidad Turística Española que otorga el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).

c) La Norma UNE 170001-2 de Accesibilidad Global así como cualquier otro sistema de calidad certificado mediante normas UNE y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea.

d) Marca Parque Natural de Andalucía, categoría CMA-PNA/TN, que regula la Orden de 15 de diciembre de 2004, por la que se regula el Régimen Jurídico y el Procedimiento de Concesión de Licencia de Uso de la marca Parque Natural de Andalucía.

2. Serán subvencionables los siguientes gastos:

a) Cuota de adhesión al sistema de calidad certificado.

b) Gastos ocasionados por la asistencia técnica que lleve a cabo las consultorías externas, tanto para la obtención del certificado por primera vez como para el seguimiento o renovación.

c) Gastos de auditorías externas tanto para la obtención de la certificación por primera vez como para el seguimiento o renovación.

d) Gastos ocasionados por la obtención de las certificaciones y marcas de calidad, registro y adquisición del derecho de uso de la marca de certificación de la empresa, así como aquellos en concepto de derechos de uso de la marca una vez concedida.

3. En el supuesto en que los beneficiarios sean Entidades Locales, según lo establecido en el artículo 2 de esta Orden, los gastos subvencionables se referirán a modalidades de certificación que hayan tenido por objeto la gestión por dichas Entidades de servicios turísticos, como playas, palacios de congresos, oficinas de turismo o convention bureau.

4. No se considerarán gastos subvencionables los generados por personal propio, los gastos de las auditorías internas de la empresa, los gastos financieros ocasionados por el desarrollo del proyecto, ni el IVA cuando sea susceptible de recuperación o compensación.

5. La fecha de la obtención, seguimiento o renovación de cualquiera de las modalidades de certificación a las que se refiere este Capítulo no podrá ser anterior en un año al inicio del plazo de presentación de solicitudes, ni posterior a la finalización del mismo. De otra parte los gastos subvencionables no podrán ser anteriores en un año a la fecha de dicha certificación.

6. Las cuantías e intensidades máximas de las subvenciones reguladas en la presente Orden serán:

a) Hasta el 75% de los gastos ocasionados por la obtención de certificaciones por primera vez, con un límite máximo de 12.000 euros para cada uno de los certificados.

b) Hasta el 75% de los gastos ocasionados por el seguimiento o renovación de certificaciones con un límite máximo de 3.000 euros para cada uno de los certificados.

## CAPÍTULO VI

Modalidad 6. Subvenciones en materia de formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo. (FFI)

Artículo 34. Proyectos subvencionables.

1 La solicitud de subvención deberá presentarse antes de que se inicie el proyecto objeto de ayuda. Podrán ser objeto de subvención los siguientes proyectos:

a) Acciones de formación y perfeccionamiento de los Recursos Humanos del sector turístico: se entiende por acción formativa al proceso sistematizado de aprendizaje para la adquisición y mejora de competencias profesionales. Dichas acciones podrá impartirse de forma presencial, mediante teleformación o modalidad mixta y tendrán una duración mínima de 20 horas lectivas.

b) Acciones de fomento: son acciones de índole informativo o divulgativo cuyo objeto no sea el desarrollo de un proceso formativo, como:

b.1. Jornadas, simposios, congresos, conferencias, certámenes y exposiciones del sector turístico.

b.2. Diseño, elaboración y difusión de material metodológico y de buenas prácticas.

c) Acciones de investigación:

c.1. Acciones de prospección, análisis y evaluación destinadas a profundizar en el conocimiento del sistema turístico de Andalucía.

c.2. Acciones de desarrollo y experimentación de productos, servicios, técnicas, metodologías que por su carácter innovador aporten mejoras al sector turístico.

2. La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se reserva la facultad de uso y publicación de los trabajos generados con ocasión de las subvenciones concedidas en materia de investigación turística. No obstante, los autores podrán publicar los resultados siempre y cuando se ponga en conocimiento de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, siendo indispensable mencionar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte como entidad financiadora, todo ello sin perjuicio de las previsiones contempladas en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Artículo 35. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables.

1. Criterios para la cuantificación de subvenciones para proyectos:

a) actividades formativas recogidas en el art. 34.1.a:

a.1. Modalidad presencial (máximo 25 alumnos): máximo 13 euros participante hora de formación.

a.2. Modalidad de teleformación (máximo 40 alumnos por tutor): 7,5 euros participante hora de formación.

a.3. Modalidad mixta: se aplicará los importe máximos de las modalidades anteriores en función de las horas presenciales y las de teleformación.

b) El importe máximo de las subvenciones de las acciones recogidas en el art. 34.1.b será de 18.000 euros.

2. En todo caso, el importe máximo de las subvenciones reguladas en el presente Capítulo será de hasta un 60% del presupuesto de la actividad programada salvo en casos excepcionales, atendiendo al interés de la actividad, no pudiendo superar en ningún caso el límite de 60.000 euros por solicitud.

3. Gastos subvencionables.

a) Costes directos de las acciones:

a.1. Costes imputables al personal interno y externo en el desarrollo técnico del proyecto: profesorado, tutores, ponentes, equipo de investigación, diseñadores de material metodológico.

a.2. Gastos de amortización de equipos y plataformas tecnológicas utilizados, calculados con criterios de amortización aceptados en las normas de contabilidad, según el Reglamento de Impuesto de Sociedades, así como el alquiler o arrendamiento financiero de los mismos, excluidos sus intereses, soportados en la ejecución del proyecto subvencionado.

a.3. Gastos de bienes consumibles utilizados en la realización del proyecto.

a.4. Gastos de alquiler, arrendamiento financiero, excluidos su interés, o amortización de los locales utilizados expresamente para el desarrollo de las acciones de proyecto en los mismos términos del apartado a.2 de este punto 3.

a.5. En su caso, gastos de publicidad para la difusión del proyecto y de captación de participantes y gastos de seguro de las personas participantes.

b) Costes asociados de las acciones:

b.1. Costes de personal de apoyo tanto interno como externo: Organización y coordinación, gestión y secretaría del proyecto, traducción, apoyo informático, etc.

b.2. Otros costes como luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia y otros no especificados anteriormente y asociados a la ejecución del proyecto.

La suma de los costes asociados no podrá superar el 20% del importe del proyecto.

c) En ningún caso se considerará subvencionable el IVA cuando sea susceptible de recuperación o compensación.

Artículo 36. Criterios específicos de valoración.

1. En relación a las actividades de formación y fomento serán criterios específicos para la selección de las solicitudes hasta un 50% de la puntuación total:

a) Coherencia interna entre objetivos, contenidos, temporización, metodología de trabajo, recursos puestos a disposición del proyecto, mecanismos de seguimiento y evaluación. Se valorará hasta un 15%.

b) Capacidad técnica que acredita la entidad para el desarrollo del proyecto y la experiencia del equipo responsable del proyecto en acciones de formación o divulgación en materia de turismo. Se valorará hasta un 10%.

c) Justificación del carácter innovador del proyecto: orientación a la calidad turística, incorporación de técnicas de comunicación, idiomas, habilidades de atención al público, marketing y comercialización o la orientación hacia la sostenibilidad turística. Se valorará hasta un 10%.

d) Grado de utilidad y posibilidad de transferencia a los territorios y al sector. Se valorará hasta un 10%.

e) Acreditar tener implantado un sistema de calidad para la gestión. Se valorará hasta un 5%.

2. En relación a las actividades de investigación, serán criterios específicos para la selección de las solicitudes hasta un 50% de la puntuación total:

a) Capacidad técnica y experiencia del equipo de investigación del proyecto en actividades de investigación en materia de turismo. Se valorará hasta un 10%.

b) Planteamiento general y diseño de la investigación. Se valorará hasta un 20%.

c) La relevancia, grado de utilidad y posibilidad de transferencia a los territorios y al sector. Se valorará hasta un 7%.

d) Capacidad técnica que acredita la entidad para el desarrollo del proyecto y disponibilidad de recursos materiales e infraestructura científica disponible que aseguren la viabilidad del proyecto. Se valorará hasta un 7%.

e) Contenido temático de Investigación aplicable al sector turístico en ámbitos de:

- Tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Robótica, domótica y accesibilidad.
- Nuevos materiales y ahorro energético.
- Mercado de trabajo, Gestión estratégica de Recursos Humanos.

- Turismo sostenible y elementos que conforman el mercado turístico.

Se valorará hasta un 6%.

Artículo 37. Régimen específico de justificación.

De acuerdo con el artículo 34.1.a), a los efectos de justificación, se tendrá en cuenta la ratio alumno-hora lectiva: considerándose alumno el que haya finalizado asistiendo al menos al 75% de las horas presenciales o, en el caso de la modalidad de teleformación, que haya realizado todos los controles de aprendizaje obligatorios; y hora lectiva la realmente impartida. Se admitirán desviaciones de hasta un 15% del número de participantes programado

Disposición adicional primera. Vigencia y convocatoria de las subvenciones .

La presente Orden tiene vigencia indefinida, en consecuencia, con independencia del procedimiento de concesión aplicable en cada caso, no será necesaria una convocatoria previa de las subvenciones mediante una disposición anual específica.

Disposición adicional segunda. Acreditación de estar al corriente frente a la Seguridad Social.

Sin perjuicio de lo establecido en la presente Orden, y en tanto se habilite la cesión de información autorizada a través de medios telemáticos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, corresponderá al beneficiario ,en su caso, aportar el certificado que acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Disposición adicional tercera. Cofinanciación de la Unión Europea.

1. Las siguientes Modalidades de subvenciones podrán ser objeto de cofinanciación por la Unión Europea con fondos FEDER:

Modalidad 1. (ITL): Infraestructuras Turísticas.

Modalidad 2. (ITP): Servicios turísticos y creación de nuevos productos.

2. El conjunto de las ayudas concedidas a un mismo proyecto de inversión no podrá sobrepasar, en términos de subvención bruta, los porcentajes máximos sobre la inversión realizada que resulten del mapa de las ayudas regionales autorizado por la Comisión Europea al efecto.

3. Las ayudas destinadas a la inversión no se podrán acumular con ayudas de minimis relativas a los mismos gastos subvencionables.

Disposición adicional cuarta. Plan de Recualificación de la Costa del Sol.

1. Mediante resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística podrán determinarse los requisitos específicos necesarios a fin de que las medidas de fomento contempladas en el Plan de Recualificación de la Costa del Sol puedan acogerse a las Modalidades de ayudas contempladas en la presente Orden. Asimismo, en su caso, podrán establecerse las dotaciones presupuestarias complementarias que sean necesarias para atender dicha finalidad.

2. En el ámbito de aplicación de dicho Plan, en el caso de que se lleve a cabo lo previsto en el apartado anterior, no se tendrán en consideración las limitaciones referidas en la presente Orden respecto a las grandes empresas como posibles beneficiarias de las ayudas, siempre que se respeten las limitaciones e intensidades reguladas por el Decreto 394/2008, de 24 de junio.

Disposición adicional quinta. Referencia al número de registro en la concesión.

Los diferentes órganos de la Administración de la Junta de Andalucía harán referencia, en cada concesión de ayuda a un beneficiario final, al número de registro que la Comisión Europea ha dado al presente régimen: Ayuda N 598/2006.

Disposición adicional sexta. Aprobación de los formularios de solicitud.

Se aprueban los formularios de solicitud de subvenciones, que se adjuntan como Anexos a la presente Orden y que a continuación se relacionan: Anexo Modelo TUR, Anexo Principal de Modalidad (tantos como Modalidades se soliciten), Anexo Descriptivo de la Modalidad 1 (ITL), Anexo Descriptivo de la Modalidad 5 (SCT), Anexos Descriptivos de la Modalidad 6 (FFI), Anexo Programa de Turismo Sostenible, y otros Anexos (Anexo Otras Subvenciones y Anexo Documentación ya Presentada).

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en la presente Orden y en particular la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

Disposición final primera. Habilitación para dictar resoluciones.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, cuando se trate de las Modalidades 1 (ITL), 2 (ITP), 3 (PYL) y 4 (FTE), y a la persona titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, cuando se trate de las Modalidades 5 (SCT) y 6 (FFI), a dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2009

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Delegación Provincial / SSCC

ANEXO SOLICITUD  
(Hoja 1 de 3)

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**

**MODELO TUR**

CÓDIGO DE REGISTRO:	SOLICITUD: _____
---------------------	------------------

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Apellidos y Nombre o Razón Social: _____				
Tipo Documento:	Número Documento: _____	Nacionalidad: _____		
Fecha Nacimiento: _____	Sexo: _____			
Domicilio				
Tipo de Vía:	Nombre de la vía: _____			
Número: _____	Letra: _____	Esc.: _____	Piso: _____	Puerta: _____
Provincia:	Municipio:	Código Postal: _____	Teléfono: _____	
Fax: _____	Correo Electrónico: _____			
Domicilio a efectos de notificaciones (indicar, sólo si es distinto al anterior)				
Tipo de Vía:	Nombre de la vía: _____			
Número: _____	Letra: _____	Esc.: _____	Piso: _____	Puerta: _____
Provincia:	Municipio:	Código Postal: _____	Teléfono: _____	
Fax: _____	Correo Electrónico: _____			
DATOS BANCARIOS				
Código Entidad: _____	Código Sucursal: _____	Dígito Control: _____	Número Cuenta: _____	
DATOS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD				
Apellidos y Nombre: _____				Teléfono: _____
D.N.I.: _____	Nacionalidad: _____			
Cargo en el que actúa: _____				

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO SOLICITUD  
(Hoja 2 de 3)

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO

MODELO TUR

CÓDIGO DE REGISTRO: \_\_\_\_\_ SOLICITUD: \_\_\_\_\_

<b>MODALIDADES A CUMPLIMENTAR</b>
<input type="checkbox"/> Infraestructuras Turísticas (ITL) <input type="checkbox"/> Servicios Turísticos y creación de nuevos productos (ITP) <input type="checkbox"/> Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas. Entidades locales (PLY) <input type="checkbox"/> Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de playas. Entidades privadas (PPY) <input type="checkbox"/> Fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz (FTE) <input type="checkbox"/> Implantación de sistemas de calidad (SCT) <input type="checkbox"/> Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo (FFI)
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA</b>
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , como medio de NOTIFICACIÓN PREFERENTE, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía (para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida). Modalidad 5 (SCT)
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO A EFECTOS DE COMUNICACIÓN TELEMÁTICA</b>
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , como medio de COMUNICACIÓN PREFERENTE, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía (para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida). Modalidades 1 (ITL), 2 (ITP), 3 (PLY/PPY), 4 (FTE) y 6 (FFI)
<p>Para poder recibir notificaciones o comunicaciones telemáticas debe estar registrado en la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía (<a href="http://www.andaluciajunta.es/notificaciones">http://www.andaluciajunta.es/notificaciones</a>), en el servicio de subvenciones en materia de Turismo.</p>
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI / NIE (SOLO EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA PERSONA FÍSICA)</b>
<input type="checkbox"/> No aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE y presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.  <input type="checkbox"/> Aporta fotocopia autenticada del DNI / NIE
<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE</b>
<p>Declara:</p> <input type="checkbox"/> Que el proyecto para el que se solicita la subvención <b>no se iniciará</b> hasta que la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes nos comunique que el mismo, es subvencionado. Modalidades 1 y 2 (ITL) y (ITP)  <input type="checkbox"/> Que el proyecto para el que se solicita la subvención <b>no se ha iniciado</b> , antes de la fecha de presentación de la solicitud. Modalidades 3 y 4 (PLY), (PPY) y (FTE)
<b>DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN</b>
<input type="checkbox"/> Declaro que la documentación que se relaciona en el Anexo DOCUMENTACIÓN YA PRESENTADA, se encuentra en poder de la Administración de la Junta de Andalucía.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO SOLICITUD  
(Hoja 3 de 3)

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO

MODELO TUR

CÓDIGO DE REGISTRO: \_\_\_\_\_ SOLICITUD: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA EN CASO DE RESULTAR BENEFICIARIO PROVISIONAL**  
(Por no estar incluida en el apartado anterior)

- C.I.F. de la entidad.
- Escrituras o documento de constitución y estatutos.
- Acreditación de la representación.
- Acreditación de estar radicada en Andalucía.
- Certificado bancario acreditativo de que la persona o entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud.

**OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD**

Declara:

- Que no ha obtenido otras subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o ente públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Que ha obtenido y/o solicitado para la misma finalidad las subvenciones que se relacionan en el Anexo OTRAS SUBVENCIONES que se acompaña.

**SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:

1. No está incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario, establecido en el art. 3 de la presente Orden.
2. Cumple con los requisitos en el Capítulo I del Título III de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
3. Se compromete a aportar en el momento de resultar beneficiario provisional, en su caso, o en cualquier momento a requerimiento del órgano instructor, tanto la documentación acreditativa de la persona o entidad beneficiaria como de la persona representante legal así como la justificación documental de las declaraciones responsables que figuran en esta solicitud y en los anexos que se acompañan.
4. La firma de la presente solicitud conlleva la firma de todos los Anexos y documentos adjuntos.

Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñadas

En: _____	A fecha: _____	El / la Solicitante o Representante:
		Fdo.: _____

ILMO/A. SR./A:  
Titular de la D.P. / Titular de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística. (FTE)

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Así mismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO

**Anexo OTRAS SUBVENCIONES**  
 (Cumplimentar un anexo por cada modalidad)  
 (Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD:			
Otras subvenciones CONCEDIDAS para la misma finalidad:			
Modalidad*	Fecha	Concedente	Importe
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
Otras subvenciones SOLICITADAS para la misma finalidad:			
Modalidad*	Fecha	Concedente	Importe
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
DECLARACION DE OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS O SOLICITADAS QUE TENGAN COSIDERACIÓN DE MÍNIMIS:			
Otras subvenciones de mínimis CONCEDIDAS durante los 2 ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio en curso:			
Modalidad*	Fecha	Concedente	Importe
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
Otras subvenciones de mínimis SOLICITADAS durante los 2 ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio en curso:			
Modalidad*	Fecha	Concedente	Importe
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

\*Indicar ITL, ITP, PLY, PPY o FTE según corresponda. Mínimis sólo para SCT, FFI.



**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

**UNIÓN EUROPEA**  
 Programa Operativo Fondo Europeo  
 de Desarrollo Regional de  
 Andalucía 2007-2013



**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**

**MODALIDAD 1 (ITL)**  
 Anexo PRINCIPAL  
 (Hoja 1 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	
Denominación del proyecto:	
Breve descripción de las actuaciones a realizar y objetivos a conseguir:	
Fecha prevista de inicio: _____	Fecha prevista finalización: _____
Estimación del empleo creado con el Importe Presupuesto propuesto: _____	
Número de hombres: _____	Número de mujeres: _____
<b>DECLARACIÓN EXPRESA:</b>	
<input type="checkbox"/> Declaro, en su caso, que el inmueble que se proyecta rehabilitar o restaurar, para su dedicación al uso turístico, goza de una protección específica en el planeamiento urbanístico o está declarado bien de interés cultural.	
<b>DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA QUE SE PRESENTA:</b>	
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa y detallada indicando objetivos y acciones a realizar. <input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado y pormenorizado de gastos previstos. <input type="checkbox"/> En el caso de ejecución de obras, Proyecto Básico. Si las actuaciones son obras menores podrá sustituirse, dicho Proyecto, por una memoria técnica. <input type="checkbox"/> En el caso de proyectos incluidos en un Programa de Turismo Sostenible, "anexo Programa de Turismo Sostenible" al que se refiere el art. 9.1 de la presente Orden. <input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporte voluntariamente: (especificar) _____	
<b>COMPROMISOS</b>	
- Esta Corporación se compromete, respecto a la actuación solicitada, a hacer frente al porcentaje de financiación que no resulte subvencionado. - Esta Corporación se compromete a cumplir las obligaciones previstas en la Orden de convocatoria y las derivadas de la Resolución de concesión. - Acepto la inclusión de esta Corporación en la lista de beneficiarios de subvenciones cofinanciadas con fondos FEDER, a publicar de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.d) del Reglamento nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre.	

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA  
 Programa Operativo Fondo Europeo  
 de Desarrollo Regional de  
 Andalucía 2007-2013



**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**

**MODALIDAD 1 (ITL)**  
 Anexo PRINCIPAL  
 (Hoja 2 de 2)

CÓDIGO DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_

PROYECTOS PARA LOS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES				
Descripción de los proyectos Subvencionables	Descripción	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
1. Oficinas de Turismo y puntos de información turística	a. Creación	_____	_____	_____
	b. Reforma y modernización tecnológica	_____	_____	_____
2. Centros de interpretación de recursos turísticos	a. Creación	_____	_____	_____
3. Senderos para su utilización por medios no motores, rutas entorno a sendas y caminos, y puesta en valor de vías verdes	a. Creación	_____	_____	_____
4. Embellecimiento de los accesos a los elementos y recursos turísticos del municipio y de zonas con procedimiento incoado por la administración de la Junta de Andalucía para su catalogación como conjunto histórico o ya declaradas como tales	a. Recuperación y tratamiento paisajístico	_____	_____	_____
	b. Recuperación de elementos de la arquitectura tradicional	_____	_____	_____
	c. Iluminación monumental	_____	_____	_____
	d. Creación y recuperación de miradores paisajísticos	_____	_____	_____
	e. Embellecimiento de vías en cascos históricos	_____	_____	_____
5. Rehabilitación o restauración, para su dedicación al uso turístico, de Inmuebles con algún significado histórico o artístico, o que reflejen la tipología constructiva del lugar recuperando su entorno o memoria histórica, y tengan protección específica en el planeamiento urbanístico o estén declarados bien de interés cultural.		_____	_____	_____
6. Establecimiento y mejora de señalización turística		_____	_____	_____
7. Acondicionamiento y mejora de paseos marítimos	a. Iluminación	_____	_____	_____
	b. Ajardinamiento	_____	_____	_____
8. Implantación de rutas turísticas		_____	_____	_____
9. Dotación de instalaciones y estructuras para la escenificación de hechos históricos		_____	_____	_____
	<b>Total:</b>	_____	_____	_____

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

**UNIÓN EUROPEA**  
 Programa Operativo Fondo Europeo  
 de Desarrollo Regional de  
 Andalucía 2007-2013



**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**

**MODALIDAD 1 (ITL)**

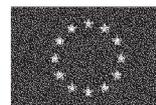
Anexo DESCRIPTIVO. CERTIFICACIÓN SECRETARIO/A  
 (Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

CERTIFICACIONES (Solo Administración Local)
<p>CERTIFICO:</p> <p><input type="checkbox"/> Que en la sesión extraordinaria celebrada por (1) _____, el día _____, según consta en Acta de la misma, tomó posesión del cargo el/la Alcalde/sa-Presidente de esta Entidad Local D/Dª _____ D.N.I. nº _____, cargo que ostenta en la actualidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Que en sesión celebrada por (1) _____, como órgano competente para ello, en virtud de _____ (especificar norma que le atribuye la competencia), el día _____, según consta en el Acta de la misma, se aprobó solicitar las subvenciones establecidas en esta solicitud por las cuantías mencionadas en el correspondiente Anexo y conforme a los mismos.</p> <p>(1) Especificar si se trata del Pleno de la Corporación u otro órgano de gobierno de la Entidad Local.</p> <p>En _____ a __ de _____ de _____</p> <p>EL/LA SECRETARIO/A                      EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL</p> <p>Fdo.: _____</p>

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA  
 Programa Operativo Fondo Europeo  
 de Desarrollo Regional de  
 Andalucía 2007-2013



**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**  
**ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA (O. de 9 de noviembre de 2006)**  
**VALORACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE**

**MODALIDAD 1 (ITL)**

Anexo  
 Programa TURISMO SOSTENIBLE  
 (Hoja 1 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y DEL PROYECTO</b>
PROYECTO SUBVENCIONABLE
ÁMBITO DE AFECCIÓN
PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE AFECTADO
IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR DE TURISMO SOSTENIBLE

<b>2. DATOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN</b>
<p><b>2.1 CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.</b>  <b>Artículo 19 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo. (El desarrollo de cada criterio se determinará en la hoja 2, de este anexo)</b></p> <p>Contribución del Proyecto a la consecución del Programa de Turismo Sostenible (máximo 50%) _____ %</p> <p>Aplicabilidad real del Proyecto y su adecuación a las disponibilidades reales de tiempo para el desarrollo del mismo (máximo 10%) _____ %</p> <p>Ajuste del presupuesto a las características, objetivos y alcance del proyecto (máximo 15%) _____ %</p> <p>Disponibilidad de recursos materiales propios e infraestructura suficiente que aseguren la viabilidad del Proyecto (máximo 10%) _____ %</p> <p>Inclusión en el proyecto de medidas de compromiso medioambiental (máximo 15%) _____ %</p> <p style="text-align: right;">TOTAL: _____ %</p>
<p><b>2.2 EVALUACIÓN DEL NIVEL DE ADECUACIÓN</b>  <b>Conforme establece el artículo 18 de la Orden, de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, el proyecto anteriormente identificado ha obtenido la calificación de:</b></p> <p><input type="checkbox"/> <b>ADECUADO</b> a la planificación del Programa de Turismo Sostenible</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO ADECUADO</b> a la planificación del Programa de Turismo Sostenible</p>

<b>3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (*)</b>
<p><b>DECLARO</b>, como representante legal de la asociación constituida en Promotor de Turismo Sostenible en virtud de la Orden, de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente valoración y que la misma se ha efectuado en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la referida Orden.</p> <p>En _____ a ____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>(Sello de la Asociación)</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>

(\*) A cumplimentar por el Promotor de Turismo Sostenible correspondiente

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA  
Programa Operativo Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional de  
Andalucía 2007-2013



**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO  
ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA (O. de 9 de noviembre de 2006)  
VALORACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE**

**MODALIDAD 1 (ITL)**

Anexo  
Programa TURISMO SOSTENIBLE  
(Hoja 2 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

<b>RELACIÓN DE ASPECTOS DEL PROYECTO QUE MOTIVAN LA VALORACIÓN</b>
1. Contribución del Proyecto a la consecución del Programa de Turismo Sostenible:
2. Aplicabilidad real del Proyecto y su adecuación a las disponibilidades reales de tiempo para el desarrollo del mismo:
3. Ajuste del presupuesto a las características, objetivos y alcance del Proyecto:
4. Disponibilidad de recursos materiales propios e infraestructura suficiente que aseguren la viabilidad del Proyecto:
5. Inclusión en el Proyecto de medidas de compromiso medioambiental:

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

**UNIÓN EUROPEA**  
 Programa Operativo Fondo Europeo  
 de Desarrollo Regional de  
 Andalucía 2007-2013



**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**

**MODALIDAD 2 (ITP)**  
 Anexo PRINCIPAL  
 (Hoja 1 de 4)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
Denominación del proyecto:		
Breve descripción de las actuaciones a realizar y objetivos a conseguir:		
Denominación del establecimiento y actividad:		Nº R.E.T.A.:
Provincia:	Municipio:	Localidad:
Fecha prevista de inicio: _____	Fecha prevista finalización: _____	
Estimación del empleo creado con el Importe Presupuesto propuesto: _____		
Número de hombres: _____	Número de mujeres: _____	
DECLARACIÓN EXPRESA:		
Declaro, de conformidad con lo establecido en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas y pequeñas y medianas empresas:		
<input type="checkbox"/> Que la entidad que represento, cumple con el criterio de independencia.		
<input type="checkbox"/> Que el número de trabajadores existente a 31 de diciembre del ejercicio anterior a la solicitud, según el TC2 de ese mes, es de _____.		
<input type="checkbox"/> Que el volumen de negocios anual o el balance general anual, referidos al ejercicio anterior a la solicitud, es de euros _____.		
DECLARACIÓN RESPONSABLE (En su caso)		
<input type="checkbox"/> Declaro que la empresa está promovida o participada mayoritariamente por mujeres, con al menos un cincuenta por ciento de capital.		
DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA QUE SE PRESENTA:		
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa y detallada indicando objetivos y acciones a realizar. (En caso de establecimientos de gastronomía típica andaluza, deberá incluirse la referencia completa a los platos incluidos en la carta del menú).		
<input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado y pormenorizado de gastos previstos.		
<input type="checkbox"/> En el caso de ejecución de obras, Proyecto Básico. Si las actuaciones son obras menores podrá sustituirse, dicho Proyecto, por una memoria técnica.		
<input type="checkbox"/> En el caso de proyectos incluidos en un Programa de Turismo Sostenible, "anexo Programa de Turismo Sostenible", al que se refiere el artículo 9.1 de la presente Orden.		
<input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporte voluntariamente: (especificar).		
COMPROMISOS		
-Acepto la inclusión de esta Entidad en la lista de beneficiarios de subvenciones cofinanciadas con fondos FEDER, a publicar de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.d) del Reglamento nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre.		

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA  
 Programa Operativo Fondo Europeo  
 de Desarrollo Regional de  
 Andalucía 2007-2013



**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**

**MODALIDAD 2 (ITP)**  
 Anexo PRINCIPAL  
 (Hoja 2 de 4)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

PROYECTOS PARA LOS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES				
Descripción de los proyectos Subvencionables	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia	
<b>1. Establecimientos de alojamiento turístico</b>				
<b>a. Establecimientos hoteleros.</b>				
a.1	Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	_____	_____	_____
a.2	Reforma y modernización, priorizándose las necesarias para la obtención de categoría superior a tres estrellas y las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados.	_____	_____	_____
a.3	La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	_____	_____	_____
a.4	Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea.	_____	_____	_____
<b>b. Campamentos de Turismo</b>				
Reforma y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos, sistemas de seguridad, instalación eléctrica, agua potable, servicios higiénicos y tratamiento y eliminación de residuos sólidos y aguas residuales, que se concreten en alguna de las siguientes actuaciones:				
b.1	Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento	_____	_____	_____
b.2	Las obras dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados así como los accesos en general.	_____	_____	_____
b.3	Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	_____	_____	_____
b.4	Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea	_____	_____	_____
b.5	Establecimiento y mejora de la señalización dentro de los campamentos de turismo.	_____	_____	_____
b.6	Recuperación y tratamiento paisajístico, adecuando las actuaciones al entorno	_____	_____	_____
<b>c. Balnearios:</b>				
c.1	Creación, Reforma y modernización.	_____	_____	_____
c.2	La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.	_____	_____	_____
c.3	Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea	_____	_____	_____

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

**UNIÓN EUROPEA**  
 Programa Operativo Fondo Europeo  
 de Desarrollo Regional de  
 Andalucía 2007-2013



**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**

**MODALIDAD 2 (ITP)**  
 Anexo PRINCIPAL  
 (Hoja 3 de 4)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

PROYECTOS PARA LOS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES (cont.)				
Descripción de los proyectos Subvencionables		Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
2. Alojamiento turístico en el medio rural y viviendas turísticas de alojamiento rural.				
a	Creación, ampliación, reforma y modernización de casas rurales, establecimientos hoteleros, complejos turísticos rurales y apartamentos turísticos rurales, en los supuestos siguientes:			
a.1	El acondicionamiento de conjuntos arquitectónicos singulares para su aprovechamiento turístico y la reforma y acondicionamiento de edificaciones tradicionales para su integración en la oferta reglada.			
a.2	Reforma y modernización dirigidas a la implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.			
a.3	Las necesarias para incrementar la categoría del establecimiento.			
a.4	Las dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados así como los accesos en general.			
a.5	La creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio.			
a.6	Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea.			
a.7	Creación de establecimientos hoteleros de categoría cuatro estrellas o superior, siempre que no haya en el municipio otro hotel de esa categoría inscrito en el Registro de Turismo.			
b. Viviendas turísticas de alojamiento rural				
b.1	Reformas para su transformación en algún tipo de establecimiento turístico de superior categoría.			
3. E establecimientos relacionados con el turismo de salud, el turismo cultural y con la industria del ocio y el entretenimiento que puedan tener una incidencia significativa en la atracción de turistas				
a.	Creación, reforma y modernización de estos establecimientos			
4. Establecimientos de restauración con gastronomía típica andaluza:				
a.	Creación, reforma y modernización, incluyendo la derivada de la implantación de sistemas de gestión, autocontrol y modernización tecnológica.			
b.	Mejora de la accesibilidad			
c.	Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea			

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

**UNIÓN EUROPEA**  
 Programa Operativo Fondo Europeo  
 de Desarrollo Regional de  
 Andalucía 2007-2013



**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**

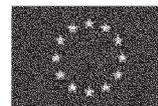
**MODALIDAD 2 (ITP)**  
 Anexo PRINCIPAL  
 (Hoja 4 de 4)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

PROYECTOS PARA LOS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES (cont.)			
Descripción de los proyectos Subvencionables	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
5. Agencias de viaje:			
a.	Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva electrónica de productos turísticos ofertados por las agencias de viaje receptoras.	_____	_____
b.	Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea	_____	_____
6. Servicios de información turística:			
a.	Modernización tecnológica	_____	_____
7. Rutas y circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte:			
a.	Creación	_____	_____
8. Creación de productos turísticos:			
a.	Proyectos e iniciativas concretas que logren aumentar los índices de ocupación en las temporadas bajas. Comercializados a través de una web específica	_____	_____
b.	Creación de nuevos productos que permitan reforzar los mercados tradicionales, tanto el nacional como el internacional, apostando por segmentos de alta rentabilidad y con gran potencial de crecimiento. Comercializados a través de una web específica	_____	_____
9. Apoyo a la comercialización de productos turísticos:			
a.	Desarrollo de estrategias de marketing relacional centradas en la creación de programas de fidelización de clientes.	_____	_____
b.	Acciones de mejora del posicionamiento de páginas web en las primeras páginas de los principales buscadores de Internet.	_____	_____
c.	Creación, renovación o mejora de páginas web dirigidas a la comercialización de productos turísticos para el cliente final.	_____	_____
<b>Total:</b>		_____	_____

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA  
 Programa Operativo Fondo Europeo  
 de Desarrollo Regional de  
 Andalucía 2007-2013



**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO  
 ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA (O. de 9 de noviembre de 2006)  
 VALORACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE**

**MODALIDAD 2 (ITP)**

Anexo  
 Programa TURISMO SOSTENIBLE  
 (Hoja 1 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y DEL PROYECTO</b>
PROYECTO SUBVENCIONABLE
ÁMBITO DE AFECCIÓN
PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE AFECTADO
IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR DE TURISMO SOSTENIBLE

<b>2. DATOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN</b>
<p><b>2.1 CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.</b>  <b>Artículo 19 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo. (El desarrollo de cada criterio se determinará en la hoja 2, de este anexo)</b></p> <p>Contribución del Proyecto a la consecución del Programa de Turismo Sostenible (máximo 50%) _____ %</p> <p>Aplicabilidad real del Proyecto y su adecuación a las disponibilidades reales de tiempo para el desarrollo del mismo (máximo 10%) _____ %</p> <p>Ajuste del presupuesto a las características, objetivos y alcance del proyecto (máximo 15%) _____ %</p> <p>Disponibilidad de recursos materiales propios e infraestructura suficiente que aseguren la viabilidad del Proyecto (máximo 10%) _____ %</p> <p>Inclusión en el proyecto de medidas de compromiso medioambiental (máximo 15%) _____ %</p> <p style="text-align: right;">TOTAL: _____ %</p>
<p><b>2.2 EVALUACIÓN DEL NIVEL DE ADECUACIÓN</b>  <b>Conforme establece el artículo 18 de la Orden, de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, el proyecto anteriormente identificado ha obtenido la calificación de:</b></p> <p><input type="checkbox"/> <b>ADECUADO</b> a la planificación del Programa de Turismo Sostenible</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO ADECUADO</b> a la planificación del Programa de Turismo Sostenible</p>

<b>3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (*)</b>
<p><b>DECLARO</b>, como representante legal de la asociación constituida en Promotor de Turismo Sostenible en virtud de la Orden, de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente valoración y que la misma se ha efectuado en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la referida Orden.</p> <p>En _____ a ____ de _____ de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>(Sello de la Asociación)</p> <p>Fdo.: _____</p>

(\*) A cumplimentar por el Promotor de Turismo Sostenible correspondiente

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

UNIÓN EUROPEA  
Programa Operativo Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional de  
Andalucía 2007-2013



**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**  
**ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA (0. de 9 de noviembre de 2006)**  
**VALORACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE**

**MODALIDAD 2 (ITP)**

Anexo  
Programa TURISMO SOSTENIBLE  
(Hoja 2 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

<b>RELACIÓN DE ASPECTOS DEL PROYECTO QUE MOTIVAN LA VALORACIÓN</b>
1. Contribución del Proyecto a la consecución del Programa de Turismo Sostenible:
2. Aplicabilidad real del Proyecto y su adecuación a las disponibilidades reales de tiempo para el desarrollo del mismo:
3. Ajuste del presupuesto a las características, objetivos y alcance del Proyecto:
4. Disponibilidad de recursos materiales propios e infraestructura suficiente que aseguren la viabilidad del Proyecto:
5. Inclusión en el Proyecto de medidas de compromiso medioambiental:

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**

**MODALIDAD 3 (PLY)**

Anexo PRINCIPAL

(Hoja 1 de 3)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
Denominación del proyecto:	
Breve descripción de las actuaciones a realizar y objetivos a conseguir:	
Fecha prevista de inicio: _____	Fecha prevista finalización: _____
Estimación del empleo creado con el Presupuesto propuesto: _____	
Número de hombres: _____	Número de mujeres: _____
DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA QUE SE PRESENTA:	
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa y detallada conteniendo justificación de la necesidad de la actuación e indicando objetivos y acciones a realizar. Se incluirá el nombre, tipo y extensión de las playas para las que se solicita subvención, especificando la inversión, el material y el equipamiento y la actividad solicitada en cada una de ellas.	
<input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado y pormenorizado de gastos previstos.	
<input type="checkbox"/> En el caso de ejecución de Obras, Proyecto Básico. Si las actuaciones son obras menores podrá sustituirse, dicho Proyecto, por una memoria técnica.	
<input type="checkbox"/> En el caso de proyectos incluidos en un Programa de Turismo Sostenible, "anexo Programa de Turismo Sostenible", al que se refiere el art. 9.1 de la presente Orden.	
<input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporte voluntariamente: (especificar)	
_____	
COMPROMISOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta Corporación se compromete, respecto a la actuación solicitada, a hacer frente al porcentaje de financiación que no resulte subvencionado.</li> <li>- Esta Corporación se compromete a cumplir las obligaciones previstas en la Orden de convocatoria y las derivadas de la Resolución de concesión.</li> </ul>	

## JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

## ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO

## MODALIDAD 3 (PLY)

Anexo PRINCIPAL

(Hoja 2 de 3)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

PROYECTOS PARA LOS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES					
Descripción de los proyectos Subvencionables					
1. Equipamientos generales:					
1.a Relacionados con la seguridad					
1.a.1. Puestos de salvamento		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
1.a.2. Casetas de asistencia sanitaria		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
1.a.3. Torres de vigilancia		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
1.a.4. Banderas de peligro		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
1.a.5. Balizamiento		Metros	Núm. Boyas	Importe presupuesto	Importe solicitado
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
1.b Relacionados con la limpieza y la higiene					
1.b.1. Duchas, lava pies y fuentes		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
1.b.2. Vestuarios de madera		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
1.b.3. Consignas		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
1.b.4. Aseos de madera		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
1.b.5. Máquinas limpia playas y anfibios		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Arrendamiento	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
1.b.6. Papeleras y contenedores de residuos		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCÍA  
**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

**MODALIDAD 3 (PLY)**

Anexo PRINCIPAL

(Hoja 3 de 3)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

PROYECTOS PARA LOS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES (cont)					
1.c Relacionados con la comodidad del usuario					
1.c.1. Pasarelas en la playa		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
1.c.2. Zonas de actividades deportivas y de ocio en la playa		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
1.c.3. Oasis de vegetación y zonas verdes		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
1.d Relacionados con la información					
1.d.1. Caseta información turística		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
1.d.2. Megafonía		Núm. Boyas	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
1.d.3. Señalización de información		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
2. Equipamientos que mejoren la accesibilidad					
2.a Sillas anfibia		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
2.b Balizas orientadoras		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
2.c Chalecos flotadores		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
2.d Grúas elevadoras		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
2.e Vehículos de transporte adaptados		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
2.f Otros elementos que favorezcan o faciliten la accesibilidad		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
3. Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea					
		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
4. Cualquier otro elemento que no estando comprendido dentro de los anteriores, pueda servir para la prestación de servicios que redunden en una mayor calidad en las playas, o sirvan para el esparcimiento u ornato de estas.					
		Número	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
	Adquisición	_____	_____	_____	_____
	Mantenimiento	_____	_____	_____	_____
<b>Total:</b>			_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO

MODALIDAD 3 (PLY)

Anexo DESCRIPTIVO. CERTIFICACIÓN SECRETARIO/A  
(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

CERTIFICACIONES (Solo Administración Local)
<p>CERTIFICO:</p> <p><input type="checkbox"/> Que en la sesión extraordinaria celebrada por (1) _____, el día _____, según consta en Acta de la misma, tomó posesión del cargo el/la Alcalde/sa-Presidente de esta Entidad Local D/Dª _____ D.N.I. nº _____, cargo que ostenta en la actualidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Que en sesión celebrada por (1) _____, como órgano competente para ello, en virtud de _____ (especificar norma que le atribuye la competencia), el día _____, según consta en el Acta de la misma, se aprobó solicitar las subvenciones establecidas en esta solicitud por las cuantías mencionadas en el correspondiente Anexo y conforme a los mismos.</p> <p>(1) Especificar si se trata del Pleno de la Corporación u otro órgano de gobierno de la Entidad Local.</p> <p>En _____ a __ de _____ de ____</p> <p>EL/LA SECRETARIO/A EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL</p> <p>Fdo.: _____</p>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO  
ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA (O. de 9 de noviembre de 2006)  
VALORACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE**

**MODALIDAD 3 (PLY)**

Anexo  
Programa TURISMO SOSTENIBLE  
(Hoja 1 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y DEL PROYECTO</b>
PROYECTO SUBVENCIONABLE
ÁMBITO DE AFECCIÓN
PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE AFECTADO
IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR DE TURISMO SOSTENIBLE

<b>2. DATOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN</b>
<p><b>2.1 CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.</b></p> <p><b>Artículo 19 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo. (El desarrollo de cada criterio se determinará en la hoja 2, de este anexo)</b></p> <p>Contribución del Proyecto a la consecución del Programa de Turismo Sostenible (máximo 50%) _____ %</p> <p>Aplicabilidad real del Proyecto y su adecuación a las disponibilidades reales de tiempo para el desarrollo del mismo (máximo 10%) _____ %</p> <p>Ajuste del presupuesto a las características, objetivos y alcance del proyecto (máximo 15%) _____ %</p> <p>Disponibilidad de recursos materiales propios e infraestructura suficiente que aseguren la viabilidad del Proyecto (máximo 10%) _____ %</p> <p>Inclusión en el proyecto de medidas de compromiso medioambiental (máximo 15%) _____ %</p> <p style="text-align: right;">TOTAL: _____ %</p>
<p><b>2.2 EVALUACIÓN DEL NIVEL DE ADECUACIÓN</b></p> <p><b>Conforme establece el artículo 18 de la Orden, de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, el proyecto anteriormente identificado ha obtenido la calificación de:</b></p> <p><input type="checkbox"/> <b>ADECUADO</b> a la planificación del Programa de Turismo Sostenible</p> <p><input type="checkbox"/> <b>NO ADECUADO</b> a la planificación del Programa de Turismo Sostenible</p>

<b>3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (*)</b>
<p><b>DECLARO</b>, como representante legal de la asociación constituida en Promotor de Turismo Sostenible en virtud de la Orden, de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente valoración y que la misma se ha efectuado en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la referida Orden.</p> <p>En _____ a ____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>(Sello de la Asociación)</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: _____</p>

(\*) A cumplimentar por el Promotor de Turismo Sostenible correspondiente

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO  
ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA (O. de 9 de noviembre de 2006)  
VALORACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE**

**MODALIDAD 1 (PLY)**

Anexo  
Programa TURISMO SOSTENIBLE  
(Hoja 2 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

<b>RELACIÓN DE ASPECTOS DEL PROYECTO QUE MOTIVAN LA VALORACIÓN</b>
1. Contribución del Proyecto a la consecución del Programa de Turismo Sostenible:
2. Aplicabilidad real del Proyecto y su adecuación a las disponibilidades reales de tiempo para el desarrollo del mismo:
3. Ajuste del presupuesto a las características, objetivos y alcance del Proyecto:
4. Disponibilidad de recursos materiales propios e infraestructura suficiente que aseguren la viabilidad del Proyecto:
5. Inclusión en el Proyecto de medidas de compromiso medioambiental:

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**

**MODALIDAD 3 (PPY)**

Anexo PRINCIPAL  
(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (E. PRIVADAS)			
Denominación del proyecto:			
Breve descripción de las actuaciones a realizar y objetivos a conseguir:			
Denominación del establecimiento y actividad:			Nº R.E.T.A.: _____
Provincia:	Municipio:	Localidad:	
Fecha prevista de inicio: _____		Fecha prevista de finalización: _____	
Estimación del empleo creado con la Inversión propuesta: _____			
Número de hombres: _____		Número de mujeres: _____	
DECLARACIÓN EXPRESA (En su caso)			
Declaro:			
<input type="checkbox"/> Que se ha solicitado la correspondiente autorización administrativa a expedir por los Servicios Periféricos de Costas.			
<input type="checkbox"/> Que esta empresa, está promovida o participada mayoritariamente por mujeres, con al menos un cincuenta por ciento de capital.			
DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA QUE SE PRESENTA:			
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa y detallada indicando objetivos y acciones a realizar.			
<input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado y pormenorizado de gastos previstos.			
<input type="checkbox"/> En el caso de ejecución de obras, Proyecto Básico. Si las actuaciones son obras menores podrá sustituirse, dicho Proyecto, por una memoria técnica.			
<input type="checkbox"/> En el caso de proyectos incluidos en un Programa de Turismo Sostenible, "anexo Programa de Turismo Sostenible", al que se refiere el art. 9.1 de la presente Orden.			
<input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporte voluntariamente: (especificar)			
_____			
PROYECTOS PARA LOS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES			
Descripción de los proyectos Subvencionables	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
1. Creación, reforma y modernización de los establecimientos, excluidos los de alojamiento turístico.	_____	_____	_____
2. Obras dirigidas a incrementar la accesibilidad y reserva de espacios para discapacitados.	_____	_____	_____
3. Equipamientos específicos para obtener las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE, y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea.	_____	_____	_____
<b>Total:</b>	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO  
ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA (0. de 9 de noviembre de 2006)  
VALORACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE**

**MODALIDAD 3 (PPY)**

Anexo  
Programa TURISMO SOSTENIBLE  
(Hoja 1 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y DEL PROYECTO</b>
PROYECTO SUBVENCIONABLE
AMBITO DE AFECCIÓN
PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE AFECTADO
IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR DE TURISMO SOSTENIBLE

<b>2. DATOS DEL PROYECTO/ACTUACIÓN</b>
<b>2.1 CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.</b>
<b>Artículo 19 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo. (El desarrollo de cada criterio se determinará en la hoja 2, de este anexo)</b>
Contribución del Proyecto a la consecución del Programa de Turismo Sostenible (máximo 50%) _____ %
Aplicabilidad real del Proyecto y su adecuación a las disponibilidades reales de tiempo para el desarrollo del mismo (máximo 10%) _____ %
Ajuste del presupuesto a las características, objetivos y alcance del proyecto (máximo 15%) _____ %
Disponibilidad de recursos materiales propios e infraestructura suficiente que aseguren la viabilidad del Proyecto (máximo 10%) _____ %
Inclusión en el proyecto de medidas de compromiso medioambiental (máximo 15%) _____ %
TOTAL: _____ %
<b>2.2 EVALUACIÓN DEL NIVEL DE ADECUACIÓN</b>
<b>Conforme establece el artículo 18 de la Orden, de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, el proyecto anteriormente identificado ha obtenido la calificación de:</b>
<input type="checkbox"/> <b>ADECUADO</b> a la planificación del Programa de Turismo Sostenible
<input type="checkbox"/> <b>NO ADECUADO</b> a la planificación del Programa de Turismo Sostenible

<b>3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (*)</b>
<b>DECLARO</b> , como representante legal de la asociación constituida en Promotor de Turismo Sostenible en virtud de la Orden, de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente valoración y que la misma se ha efectuado en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la referida Orden.
En _____ a ____ de _____ de _____
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL
(Sello de la Asociación)
Fdo.: _____

(\*) A cumplimentar por el Promotor de Turismo Sostenible correspondiente

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO  
 ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE EN ANDALUCÍA (O. de 9 de noviembre de 2006)  
 VALORACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE**

**MODALIDAD 1 (PPY)**

Anexo  
 Programa TURISMO SOSTENIBLE  
 (Hoja 2 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

<b>RELACIÓN DE ASPECTOS DEL PROYECTO QUE MOTIVAN LA VALORACIÓN</b>
1. Contribución del Proyecto a la consecución del Programa de Turismo Sostenible:
2. Aplicabilidad real del Proyecto y su adecuación a las disponibilidades reales de tiempo para el desarrollo del mismo:
3. Ajuste del presupuesto a las características, objetivos y alcance del Proyecto:
4. Disponibilidad de recursos materiales propios e infraestructura suficiente que aseguren la viabilidad del Proyecto:
5. Inclusión en el Proyecto de medidas de compromiso medioambiental:

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**

**MODALIDAD 4 (FTE)**

Anexo PRINCIPAL  
(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Denominación del proyecto:			
Breve descripción de las actuaciones a realizar y objetivos a conseguir:			
Fecha prevista de inicio: _____		Fecha prevista finalización: _____	
Estimación del empleo creado con la Inversión propuesta: _____			
Número de hombres: _____		Número de mujeres: _____	
DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA QUE SE PRESENTA			
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa y detallada indicando objetivos y acciones a realizar.			
<input type="checkbox"/> Presupuesto desglosado y pormenorizado de gastos previstos.			
<input type="checkbox"/> Certificado emitido por el representante legal de la entidad en el que se incluyan, agrupados por provincias, relación de empresas y/o empresarios y, en su caso, asociaciones asociadas.			
<input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporte voluntariamente: (especificar)			
_____			
PROYECTOS PARA LOS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES			
Descripción de los proyectos Subvencionables	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
1. Proyectos dirigidos a la creación de productos turísticos:			
1.a Proyectos e iniciativas concretas que logren aumentar los índices de ocupación en las temporadas bajas, comercializados a través de una web específica.	_____	_____	_____
1.b Creación de nuevos productos que permitan reforzar los mercados tradicionales, tanto el nacional como el internacional, apostando por segmentos de alta rentabilidad y con gran potencial de crecimiento, comercializados a través de web específica.	_____	_____	_____
2. Proyectos de apoyo a la comercialización de productos turísticos:			
2.a Desarrollo de estrategias de marketing relacional centradas en la creación de programas de fidelización de clientes.	_____	_____	_____
2.b Alianzas estratégicas con los líderes en la comercialización de servicios turísticos a través de internet, que permitan la comercialización de los productos de las empresas asociadas.	_____	_____	_____
2.c Desarrollo de proyectos de turismo 2.0 que permitan la promoción de los servicios turísticos aprovechando las redes sociales.	_____	_____	_____
2.d Acciones de posicionamiento de páginas web en las primeras páginas de los principales buscadores de Internet.	_____	_____	_____
2.e Realización de campañas de marketing activo.	_____	_____	_____
2.f Creación, renovación o mejora de páginas web dirigidas a la comercialización de productos turísticos para el cliente final.	_____	_____	_____
3. Iniciativas publicitarias. Actuaciones tendentes a la utilización de nuevas fórmulas publicitarias que, aliadas de aquellas más convencionales, aporten un valor añadido de calidad y notoriedad a la comunicación de una iniciativa asociativa concreta.	_____	_____	_____
4. Edición de material promocional en diferentes soportes e idiomas, exclusivamente para el lanzamiento de nuevos productos. Se incluye el merchandising.	_____	_____	_____
<b>Total:</b>	_____	_____	_____

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO

MODALIDAD 5 (SCT)

Anexo PRINCIPAL

(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

<b>DECLARACIÓN EXPRESA:</b>		
Declaro, de conformidad con lo establecido en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas y pequeñas y medianas empresas:		
<input type="checkbox"/>	Que la entidad que represento, cumple con el criterio de independencia.	
<input type="checkbox"/>	Que el número de trabajadores existente a 31 de diciembre del ejercicio anterior a la solicitud, según TC2 de ese mes, es de _____	
<input type="checkbox"/>	Que el volumen de negocios anual o el balance general anual, referidos al ejercicio anterior a la solicitud, es de euros _____	
<b>DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA QUE SE PRESENTA</b>		
<input type="checkbox"/>	Declaración de actividades realizadas y relación individualizada de todos los gastos.	
<input type="checkbox"/>	En su caso, Decreto de Alcaldía o del Pleno u órgano competente de la Entidad Local.	
<input type="checkbox"/>	Implantación, mantenimiento o renovación Q de Calidad Turística original o fotocopia compulsada de carta acreditativa remitida por la Comisión o Certificación, en su caso.	
<input type="checkbox"/>	Implantación, mantenimiento o renovación de normas ISO 9000 y 14000, en su caso.	
<input type="checkbox"/>	Obtención de la marca PNA, licencia de concesión o documento acreditativo en su caso, de seguimiento o renovación, en su caso.	
<input type="checkbox"/>	Implantación, mantenimiento o renovación del sistema de calidad de la Norma UNE 170001-2 de accesibilidad global así como cualquier otro sistema de calidad certificado mediante normas UNE y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea, en su caso.	
<input type="checkbox"/>	Factura de los gastos ocasionados.	
<input type="checkbox"/>	Documentos bancarios acreditativos del pago.	
<input type="checkbox"/>	Otra documentación que se aporte voluntariamente: (Especificar)	
_____		
<b>MODALIDADES DE CERTIFICACIÓN PARA LAS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES</b>		
I. Gasto de adhesión, de asistencia técnica, de auditoría o de uso de marca		
Descripción de los proyectos subvencionables	Importe presupuesto	Importe solicitado
I.a La marca Q de Calidad Turística que otorga el ICTE	_____	_____
I.b Serie de normas ISO 9000 e ISO 14000	_____	_____
I.c Marca Parque Natural de Andalucía	_____	_____
I.d Norma UNE 170001-2 de accesibilidad global, así como cualquier otro certificado mediante normas UNE o reconocidos por la Unión Europea	_____	_____
<b>COMPROMISOS</b>		
- Esta Entidad se compromete, respecto a la actuación solicitada, a hacer frente al porcentaje de financiación que no resulte subvencionado.		
- Esta Entidad se compromete a cumplir las obligaciones previstas en la Orden de convocatoria y las derivadas de la Resolución de concesión.		

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO

MODALIDAD 5 (SCT)

Anexo DESCRIPTIVO. CERTIFICACIÓN SECRETARIO/A  
(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

CERTIFICACIONES (Solo Administración Local)
<p>CERTIFICO:</p> <p><input type="checkbox"/> Que en la sesión extraordinaria celebrada por (1) _____, el día _____, según consta en Acta de la misma, tomó posesión del cargo el/la Alcalde/sa-Presidente de esta Entidad Local D/Dª _____ D.N.I. nº _____, cargo que ostenta en la actualidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Que en sesión celebrada por (1) _____, como órgano competente para ello, en virtud de _____ (especificar norma que le atribuye la competencia), el día _____, según consta en el Acta de la misma, se aprobó solicitar las subvenciones establecidas en esta solicitud por las cuantías mencionadas en el correspondiente Anexo y conforme a los mismos.</p> <p>(1) Especificar si se trata del Pleno de la Corporación u otro órgano de gobierno de la Entidad Local.</p> <p>En _____ a __ de _____ de ____</p> <p>EL/LA SECRETARIO/A EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL</p> <p>Fdo.: _____</p>

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**

**MODALIDAD 6 (FFI)**

Anexo PRINCIPAL

(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO			
Denominación del proyecto			
Breve descripción de las actuaciones a realizar y objetivos a conseguir			
Fecha prevista de inicio _____		Fecha prevista finalización _____	
DECLARACIÓN EXPRESA:			
Declaro, de conformidad con lo establecido en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas y pequeñas y mediana empresas:			
<input type="checkbox"/> Que la entidad que represento, cumple con el criterio de independencia.			
<input type="checkbox"/> Que el número de trabajadores existente a 31 de diciembre del ejercicio anterior a la solicitud, según el TC2 de ese mes, _____			
<input type="checkbox"/> Que el volumen de negocios anual o el balance general anual, referidos al ejercicio anterior a la solicitud, _____			
PROYECTOS PARA LOS QUE SE SOLICITAN SUBVENCIONES			
Descripción de las acciones Subvencionables	Importe presupuesto	Importe solicitado	Orden de preferencia
I. Acciones de formación y perfeccionamiento de los Recursos Humanos del sector turístico.	_____	_____	_____
II. Jornadas, simposios, congresos, conferencias, certámenes y exposiciones del sector turístico.	_____	_____	_____
III. Diseño, elaboración y difusión de material metodológico y de buenas practicas.	_____	_____	_____
IV. Acciones de prospección, análisis y evaluación destinadas a profundizar en el conocimiento del sistema turístico andaluz.	_____	_____	_____
V. Acciones de desarrollo y experimentación de productos, servicios, técnicas, metodologías que, pro su carácter innovador, aporten mejoras al sector turístico.	_____	_____	_____
<b>Total:</b>	_____	_____	_____
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE SE PRESENTA:			
<input type="checkbox"/> Currículum vitae de cada miembro del equipo de investigación, en su caso.			
<input type="checkbox"/> Memoria de actuaciones de la entidad en proyectos similares y de cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 11.1.			
<input type="checkbox"/> Otra documentación relacionada con el proyecto (especificar): _____			
<b>Importante:</b> Habrá que cumplimentar <b>obligatoriamente</b> , por cada actividad que se vaya a realizar, la correspondiente ficha que figura en el Anexo DESCRIPTIVO de esta modalidad. Adjuntando la documentación que se indique en cada caso.			
COMPROMISOS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta Entidad se compromete, respecto a la actuación solicitada, a hacer frente al porcentaje de financiación que no resulte subvencionado.</li> <li>- Esta Entidad se compromete a cumplir las obligaciones previstas en la Orden de convocatoria y las derivadas de la Resolución de concesión.</li> </ul>			

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO

MODALIDAD 6 (FFI)

Anexo DESCRIPTIVO I. ACCIÓN I  
(Hoja 1 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

**I. FICHA DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO  
DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR TURÍSTICO**

(Cumplimentar una por cada acción formativa)

DATOS GENERALES									
Denominación acción formativa:									
Número de alumnos por edición: _____					Número de horas lectivas totales: _____				
MODALIDADES									
<input type="checkbox"/> PRESENCIAL									
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL:									
Provincia	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Nº CURSOS	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
ORDEN PREFER.	____	____	____	____	____	____	____	____	____
<input type="checkbox"/> TELEFORMACIÓN (SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA)									
Número de horas presenciales: _____					Número de horas a distancia: _____				
Ámbito territorial:									
PRESUPUESTO									
Coste unitario acción formativa	Costes de personal								_____
	Gastos de amortización y/o alquiler de equipos								_____
	Gastos de bienes consumibles								_____
	Gastos de alquiler								_____
	Gastos publicidad/seguro								_____
	Costes personal de apoyo								_____
Otros (especificar): _____								_____	
<b>Total</b>								_____	
Coste unitario de matrícula: _____									
Ratio hora lectiva presencial/alumno: _____									
Ratio hora lectiva distancia/alumno: _____									
Coste total por número de ediciones _____									



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO

MODALIDAD 6 (FFI)

Anexo DESCRIPTIVO II. ACCIÓN II  
(Hoja 1 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

**II. FICHA DE: JORNADAS, SIMPOSIOS, CONGRESOS, CONFERENCIAS,  
CERTÁMENES Y EXPOSICIONES DEL SECTOR TURÍSTICO**  
(Cumplimentar una por cada acción formativa)

DATOS GENERALES									
Denominación acción fomento: _____									
Número de ediciones: _____									
Número de alumnos por edición: _____					Número de horas lectivas totales: _____				
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL:									
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Nº ACCIONES	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
ORDEN PREF.	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
PRESUPUESTO									
Coste unitario acción	Costes de personal								_____
	Gastos de amortización y/o alquiler de equipos								_____
	Gastos de bienes consumibles								_____
	Gastos de alquiler								_____
	Gastos publicidad/seguro								_____
	Costes personal de apoyo								_____
	Otros (especificar): _____								_____
<b>Total</b>								_____	
Coste unitario de matrícula / inscripción:									_____



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO****MODALIDAD 6 (FFI)**Anexo DESCRIPTIVO III. ACCIÓN III  
(Hoja 1 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

**III. FICHA DE: DISEÑO, ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIAL  
METODOLÓGICO Y DE BUENAS PRACTICAS**

(Cumplimentar una por cada acción formativa)

DATOS GENERALES		
Denominación acción fomento: _____		
PRESUPUESTO		
Coste unitario acción formativa	Costes de personal	_____
	Gastos de amortización y/o alquiler de equipos	_____
	Gastos de bienes consumibles	_____
	Gastos de alquiler	_____
	Gastos publicidad/seguro	_____
	Costes personal de apoyo	_____
	Otros (especificar): _____	_____
	<b>Total</b>	_____
INFORMACIÓN DETALLADA		
Objetivos:		
Contenidos:		
Metodología / Especificaciones técnicas:		
Recursos materiales y didácticos:		
Criterios de difusión y evaluación del proyecto:		



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**

**MODALIDAD 6 (FFI)**

Anexo DESCRIPTIVO IV. ACCIÓN IV  
(Hoja 1 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

**IV. FICHA DE: ACCIONES DE PROSPECCIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN  
DESTINADAS A PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL SISTEMA  
TURÍSTICO ANDALUZ**

DATOS GENERALES		
Denominación investigación:		
PRESUPUESTO		
Coste unitario acción formativa	Costes de personal	_____
	Gastos de amortización y/o alquiler de equipos	_____
	Gastos de bienes consumibles	_____
	Gastos de alquiler	_____
	Gastos publicidad/seguro	_____
	Costes personal de apoyo	_____
	Otros (especificar): _____	_____
<b>Total</b>		_____
INFORMACIÓN DETALLADA		
Objetivos de la investigación:		
Contenidos a desarrollar:		
Planificación y desarrollo del proyecto:		
Ámbito:		
Fuentes documentales :		
Universo objeto de estudio / marco muestral:		
Relación técnicas recogida de datos:		
Descripción metodológica de análisis:		



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO**

**MODALIDAD 6 (FFI)**

Anexo DESCRIPTIVO V. ACCIÓN V  
(Hoja 1 de 2)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

**V. FICHA DE: ACCIONES DE DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS, TÉCNICAS, METODOLOGÍAS QUE, POR SU CARÁCTER INNOVADOR, APORTEN MEJORAS AL SECTOR TURÍSTICO**

DATOS GENERALES		
Denominación investigación:		
PRESUPUESTO		
Coste unitario acción formativa	Costes de personal	_____
	Gastos de amortización y/o alquiler de equipos	_____
	Gastos de bienes consumibles	_____
	Gastos de alquiler	_____
	Gastos publicidad/seguro	_____
	Costes personal de apoyo	_____
	Otros (especificar): _____	_____
<b>Total</b>		_____
INFORMACIÓN DETALLADA		
Objetivos de la investigación:		
Contenidos a desarrollar:		
Planificación y desarrollo del proyecto:		
Ámbito:		
Fuentes documentales :		
Universo objeto de estudio / marco muestral:		
Relación técnicas recogida de datos:		
Descripción metodológica de análisis:		



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: TURISMO

MODALIDAD 6 (FFI)

Anexo DESCRIPTIVO. CERTIFICACIÓN SECRETARIO/A  
(Hoja 1 de 1)

CÓDIGO SOLICITUD: \_\_\_\_\_

CERTIFICACIONES (Solo Administración Local)
CERTIFICO: <input type="checkbox"/> Que en la sesión extraordinaria celebrada por (1) _____, el día _____, según consta en Acta de la misma, tomó posesión del cargo el/la Alcalde/sa-Presidente de esta Entidad Local D/Dª _____ D.N.I. nº _____, cargo que ostenta en la actualidad. <input type="checkbox"/> Que en sesión celebrada por (1) _____, como órgano competente para ello, en virtud de _____ (especificar norma que le atribuye la competencia), el día _____, según consta en el Acta de la misma, se aprobó solicitar las subvenciones establecidas en esta solicitud por las cuantías mencionadas en el correspondiente Anexo y conforme a los mismos. <p>(1) Especificar si se trata del Pleno de la Corporación u otro órgano de gobierno de la Entidad Local.</p>
En _____ a __ de _____ de ____ EL/LA SECRETARIO/A EL/LA SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL
Fdo.: _____

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 5 de noviembre de 2009, de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Empleo.*

El apartado primero del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros por las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y los artículos 52 y siguientes de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, los ficheros de titularidad de las Administraciones Públicas serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos. Sin perjuicio de esta inscripción, los ficheros de las Comunidades Autónomas podrán además inscribirse en sus propios registros de ficheros que, conforme al artículo 41.2, pueden crear y mantener para el ejercicio de las competencias que se les reconocen sobre los mismos.

De conformidad con el artículo 54 del citado Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, la disposición de creación deberá recoger la identificación del fichero y su finalidad, el origen de los datos y colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos, procedimiento de recogida de datos, estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento, en su caso las comunicaciones de datos y/o transferencias internacionales previstas, el órgano de la Administración responsable del fichero, los servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos, y el nivel de seguridad exigible según el Título VIII del reiterado Reglamento. En la modificación de ficheros se indicarán las modificaciones producidas en cualquiera de los extremos indicados en el apartado anterior.

Actualmente, los ficheros de carácter personal existentes en la Consejería de Empleo se regulan mediante Orden de 26 de febrero de 2007, de la Consejería de Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57, de 21 de marzo de 2007).

Desde entonces nuevas necesidades han surgido para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a dicha Consejería, por lo que resulta necesaria la creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal, la modificación de otros y la supresión de aquellos que ya no son necesarios.

Por todo ello, se debe proceder a crear nuevos ficheros de carácter personal, así como a modificar aquellos que deben adecuarse a las nuevas necesidades y suprimir los ficheros que han dejado de utilizarse por parte de la Consejería.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto la regulación de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Empleo, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de

Datos de Carácter Personal, y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 1720/2007.

Artículo 2. Adopción de medidas.

Las personas titulares de los órganos responsables de cada fichero adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

1. La Consejería de Empleo sólo podrá ceder a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en los ficheros de datos de carácter personal, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. En los mismos términos establecidos en el apartado anterior se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, los datos contenidos en los ficheros cuando aquel lo demande.

Artículo 4. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. La Consejería de Empleo podrá celebrar contratos o convenios de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y el Real Decreto 1720/2007, de 13 de diciembre, respecto a las garantías y protección de las personas titulares de los datos.

2. Quienes por cuenta de la Consejería de Empleo presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones de la persona titular del órgano, unidad o servicio responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que con tal finalidad se celebre, donde también habrá de figurar que los datos no se aplicarán o utilizarán con fines distintos a los que figuren en el contrato, ni se comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 5. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas o colectivos afectados por el contenido de los ficheros podrán ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero se determina en los Anexos de esta Orden.

Artículo 6. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Empleo, de acuerdo con la descripción que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 7. Modificación de ficheros.

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden.

Artículo 8. Supresión de ficheros.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden. Los órganos responsables procederán a la destrucción de los fi-

cheros suprimidos en todos aquellos supuestos cuya incorporación a otros ficheros no venga indicada en el citado Anexo. Los datos personales que figuren en dichos ficheros serán eliminados, destruyéndose los soportes en los que aquellos figuren y sin que se guarden en ningún tipo de registro.

Disposición adicional única. Inscripción, modificación y supresión de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros relacionados en el Anexo I, Anexo II, Anexo III de esta Orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Consejería de Empleo para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado al efecto por la Agencia, de una copia de la presente norma.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 noviembre de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

## ANEXO I

### FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

##### 1. TÉCNICOS HABILITADOS (APLICACIÓN SEGTEC)

a) Finalidad: MANTENIMIENTO DE LA RELACIÓN DE TÉCNICOS HABILITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS EMPRESAS ASÍ COMO AGENDA DE TRABAJO PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DICHO TÉCNICOS.

b) Colectivo: TÉCNICOS HABILITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES A LAS EMPRESAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO LABORAL.

c) Procedimiento recogida datos: A TRAVÉS DEL BOJA Y PROGRAMA SHIRUS

d) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

e) Cesiones: NO

f) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

g) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

h) Seguridad: BÁSICO

i) Sistema de Tratamiento: MIXTO

##### 2. SIVAS

a) Finalidad: SISTEMA INFORMÁTICO DE VIGILANCIA DE LA SALUD. REGISTRO Y CONTROL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN PROCESOS DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS VOLUNTARIOS. INCLUYE EL HISTORIAL MÉDICO APORTADO POR EL INTERESADO

Colectivo: PERSONAS FÍSICAS, TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN UN RECONOCIMIENTO MÉDICO VOLUNTARIO REALIZADO POR LA EMPRESA

Procedimiento recogida datos: SOLICITUDES, FORMULARIOS

Procedencia de los datos: DIRECTAMENTE DEL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

Estructura:

DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (DATOS MÉDICOS O DE SALUD)

##### DATOS DE DETALLE DE EMPLEO

Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

Seguridad: ALTO

Tipo de Fichero: MIXTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL

##### 3. HERMES INTERMEDIACIÓN Y DEMANDA

b) Finalidad: ASOCIACIÓN DE CANDIDATOS CON OFERTAS DE EMPLEO Y ASOCIACIÓN DE DEMANDANTES DE EMPLEO DURANTE EL PROCESO DE INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS.

Colectivos: CIUDADANOS DEMANDANTES DE EMPLEO QUE SE DIRIJAN AL SAE.

Procedimiento recogida datos: SOLICITUDES

Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Estructura:

DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES

DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (Detalle del grupo de discapacidad)

Cesiones: EMPRESARIOS, EMPRESAS QUE OFERTAN EMPLEO Y DEMANDANTES DE EMPLEO A TRAVÉS DEL SAE.

Responsable del fichero: D. G. DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

Seguridad: ALTO

Sistema de Tratamiento: MIXTO

##### 4. AUTOGESTIÓN

a) Finalidad: GESTIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA CONSEJERÍA PARA FACILITAR NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO A LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE INTERNET.

b) Colectivo: CIUDADANOS INTERESADOS EN LA UTILIZACIÓN DE ESTOS SERVICIOS.

c) Procedimiento de recogida de datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN

- DATOS DE DETALLE DE EMPLEO

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS SOCIALES

f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

i) Seguridad: MEDIO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

##### 5. ARGOS

a) Finalidad: REALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS A NIVEL DE CONTRATO PARA LAS MEJORAS DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO.

b) Colectivo: DATOS DE PERSONAS FÍSICAS Y DE LAS CONTRATACIONES.

c) Procedimiento de recogida de datos: FORMULARIOS O CUPONES

d) Procedencia de los datos: DEL PROPIO INTERESADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS ESTADÍSTICOS

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS SOCIALES
- f) Cesiones: SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### 6. VIDEOCURRÍCULUM

- a) Finalidad: FACILITAR MEDIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y LA CONTRATACIÓN.

- b) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS QUE UTILICEN ESTE SERVICIO.

- c) Procedimiento de recogida de datos. ENCUESTAS O ENTREVISTAS.

- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

- e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- DATOS DE DETALLE DE EMPLEO

- f) Cesiones: NO

- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

- i) Seguridad: MEDIO
- j) Tipo de Fichero: MIXTO

#### 7. PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES/AS AUTÓNOMOS/AS

- a) Finalidad: Registro de solicitudes de concesión de ayudas a demandantes de empleo que vayan a iniciar una actividad económica como autónomo/a, así como para los trabajadores/as autónomos ya constituidos, con la finalidad de desarrollar las medidas de fomento y consolidación del trabajo autónomo previstas en el Decreto 175/2006, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

- b) Colectivo: Personas desempleadas cuya inserción en el mercado laboral vaya dirigida al autoempleo, y las constituidas en autónomas que deseen actualizar sus competencias profesionales.

- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES

- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

- e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

- f) Cesiones: NO

- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de tratamiento: NO AUTOMATIZADO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, IGUALDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO

#### 8. GESTIÓN DE AYUDAS AL EMPLEO

- a) Finalidad: TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ENTIDADES LOCALES Y DIPUTACIONES. PROGRAMA DE AYUDA A LA GESTIÓN, CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO. PROMOCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES.

- b) Colectivo afectado: COLECTIVOS CON DIFICULTADES PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL, TRABAJADORES Y ALUMNOS.

- c) Procedimiento de recogida de datos: A TRAVÉS DE FORMULARIOS O CUPONES CONTENIDOS EN LA PÁGINA WEB DE LA ORGANIZACIÓN

- d) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ECONÓMICOS FINANCIEROS
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (Actos de violencia de género)

- e) Cesiones: SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- f) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, IGUALDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- g) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

- h) Seguridad: ALTO

- i) Sistema de tratamiento: MIXTO

#### 9. HISTÓRICO DE AUTÓNOMOS

- a) Finalidad: HISTÓRICO DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE AYUDAS DE AUTOEMPLEO.

- b) Colectivo: POTENCIALES AUTÓNOMOS Y AUTÓNOMOS YA CONSTITUIDOS

- c) Procedimiento de recogida de datos: TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET, SOLICITUDES.

- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

- e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ECONÓMICO – FINANCIEROS
- DATOS PROFESIONALES Y DE DETALLES DE EMPLEO
- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (MINUSVALÍA)

- f) Cesiones: NO

- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, IGUALDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

- i) Seguridad: ALTO

- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

#### 10. OFICINA VIRTUAL DE EMPLEO

- a) Finalidad: ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE DATOS DE LOS USUARIOS DE LA OFICINA VIRTUAL DE EMPLEO, TANTO TRABAJADORES COMO EMPRESARIOS, PARA QUE, A TRAVÉS DEL SISTEMA, PUEDAN OBTENER INFORMACIÓN Y GESTIONAR LOS DISTINTOS TRÁMITES QUE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO LES OFRECE.

- b) Colectivo afectado: TRABAJADORES Y EMPRESARIOS.

- c) Procedimiento de recogida de datos: A TRAVÉS DE FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.

- d) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

- e) Cesiones: OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO AUTÓNÓMICOS

- f) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

- g) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

- h) Seguridad: BÁSICO

- i) Sistema de tratamiento: MIXTO

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

#### 11. VIDEOVIGILANCIA, RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE AGUADULCE

- a) Finalidad: CONTROLAR LOS ACCESOS A LA RESIDENCIA Y A LOS APARCAMIENTOS DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE AGUADULCE MEDIANTE VIDEOVIGILANCIA.

b) Colectivo: TRABAJADORES Y RESIDENTES EN LA RESIDENCIA

c) Procedimiento de recogida de datos: GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.

d) Procedencia de los datos: IMÁGENES

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

f) Cesiones: FUERZAS DE SEGURIDAD, JUZGADOS Y TRIBUNALES

g) Responsable del fichero: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE AGUADULCE, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO.

12. BASE DE DATOS DE LIBROS DE SUBCONTRATACIÓN

a) Finalidad: QUE LOS CONTRATISTAS DE OBRA DECLAREN QUÉ SUBCONTRATOS VAN A CONTRATAR Y SE CONOZCA TAMBIÉN CÚAL VA A SER EL PROMOTOR.

b) Colectivo: CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROMOTORES.

c) Procedimiento de recogida de datos: LOS LIBROS DE SUBCONTRATACIÓN.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

13. DELEGADOS DE PREVENCIÓN

a) Finalidad: CONOCER EL NÚMERO DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN QUE EXISTE EN CADA EMPRESA SITA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

b) Colectivo: TRABAJADORES Y EMPRESARIOS

c) Procedimiento de recogida de datos: FORMULARIOS

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (datos de afiliación sindical)

f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA.

i) Seguridad: ALTO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA

14. MONITORES

a) Finalidad: VALIDAR O VERIFICAR INFORMACIÓN QUE CON POSTERIORIDAD SE VA A INCLUIR EN LA APLICACIÓN «GESFOC» SOBRE LA GESTIÓN DE LOS DATOS SOBRE MONITORES DE CURSOS.

b) Colectivo: MONITORES DE CURSOS DE FORMACIÓN GESTIONADOS POR LA DELEGACIÓN.

c) Procedimiento de recogida de datos: FORMULARIOS

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O LA ENTIDAD COLABORADORA.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

f) Cesiones : NO

g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA.

i) Seguridad: MEDIO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

15. SOLICITUDES PLAN + AUTÓNOMOS

a) Finalidad: CONTROL FÍSICO DE EXPEDIENTES PRESENTADOS DEL PLAN «+ AUTÓNOMOS» Y SU REMISIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN.

b) Colectivo: PERSONAS DESEMPLEADAS QUE SE VAN A CONSTITUIR COMO AUTÓNOMOS O AUTÓNOMOS YA CONSTITUIDOS.

c) Procedimiento de recogida de datos: FORMULARIOS

d) Procedencia de los datos: EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

16. GESTIÓN EXPEDIENTES INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN

a) Finalidad: CONTROL DE LA TRAMITACIÓN DE ESTE TIPO DE EXPEDIENTES.

b) Colectivo: EMPRESAS SOLICITANTES

c) Procedimiento de recogida de datos: SOLICITUDES

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

17. GESTIÓN DE PERSONAL, RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE CÁDIZ

a) Finalidad: HISTÓRICO Y SEGUIMIENTO, CONTROL DEL PERSONAL. GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE CÁDIZ.

b) Colectivo: TRABAJADORES DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE (PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO)

c) Procedimiento de recogida de datos: ENTREVISTAS

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS DE DETALLES DE EMPLEO

- DATOS DE INFRACCIONES

f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.

i) Seguridad: MEDIO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

18. REGULACIÓN DE EMPLEO

a) Finalidad: AUTORIZAR O NO A LAS EMPRESAS QUE NECESITAN HACER DESPIDOS COLECTIVOS A EXTINGUIR O SUSPENDER EL CONTRATO DE TRABAJO CON SUS TRABAJADORES.

b) Colectivo: TRABAJADORES Y EMPRESAS

c) Procedimiento de recogida de datos: FORMULARIO TIPO

d) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- DATOS DE DETALLES DE EMPLEO
- DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
- e) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES, INSPECCIÓN DE TRABAJO, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
- f) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- g) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
- h) Seguridad: MEDIO
- i) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO.

## 19. DESPLAZAMIENTOS TRANSNACIONALES

- a) Finalidad: CONTROL DE LAS EMPRESAS EXTRANJERAS QUE TRABAJAN EN ESPAÑA Y DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN ESPAÑA.
- b) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES
- c) Procedimiento de recogida de datos: ESCRITO DEL PROPIO INTERESADO
- d) Procedencia de los datos: EMPRESAS EXTRANJERAS
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
- f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO, AGENCIA TRIBUTARIA
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO.

## 20. ASUNTOS GENERALES

- a) Finalidad: GESTIÓN DE SOLICITUDES DIVERSAS EN MATERIA DE ORDENACIÓN LABORAL, SEGURIDAD Y SALUD DE LAS EMPRESAS Y TRABAJADORES.
- b) Colectivo: EMPRESAS, TRABAJADORES, PARTICULARES
- c) Procedimiento de recogida de datos: ESCRITOS DEL PROPIO INTERESADO
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
  - DATOS DE DETALLES DE EMPLEO
  - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
  - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO
- f) Cesiones: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO.

## 21. DENUNCIAS

- a) Finalidad: GESTIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE CIUDADANOS Y ADMINISTRACIONES
- b) Colectivo: EMPRESAS, TRABAJADORES, CIUDADANOS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
- c) Procedimiento de recogida de datos: ESCRITOS DEL PROPIO INTERESADO
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE DETALLES DE EMPLEO
  - DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
  - DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (ideología, raza)
  - DATOS DE INFRACCIONES
- f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUZGADOS Y TRIBUNALES
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO.

## 22. AUTORIZACIÓN CENTRO TRABAJO MENORES

- a) Finalidad: AUTORIZAR A MENORES DE DIECISEIS AÑOS PARA TRABAJAR.
- b) Colectivo: MENORES, PADRES, TUTORES, EMPRESAS CONTRATANTES, REPRESENTANTES LEGALES
- c) Procedimiento de recogida de datos: SOLICITUDES, ESCRITOS DE LOS INTERESADOS
- d) Procedencia de los datos: TUTORES, PADRES, REPRESENTANTES LEGALES DE LOS MENORES, EMPRESAS CONTRATANTES
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE FORMACIÓN
- f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO.

## 23. PARALIZACIONES

- a) Finalidad: DECIDIR ACERCA DE LA CONFIRMACIÓN O NO EN TORNO A LA PARALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE UN CENTRO DE TRABAJO COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- b) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES
- c) Procedimiento de recogida de datos: FORMULARIOS, ESCRITOS DEL INTERESADO
- d) Procedencia de los datos: COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, DELEGADOS DE PREVENCIÓN, DELEGADOS DE PERSONAL, COMITÉ DE EMPRESA
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (datos de afiliación sindical, etc.)
- f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO.

## 24. EXENCIÓN AUDITORÍA

- a) Finalidad: RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE LAS EMPRESAS A REALIZAR AUDITORÍAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN SUS CENTROS.
- b) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES
- c) Procedimiento de recogida de datos: ESCRITOS REMITIDOS POR LA EMPRESA
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO.

## 25. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y AUDITORÍA

- a) Finalidad: CONTROLAR QUE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LAS EMPRESAS ESTÁN HOMOLOGADOS Y CUMPLIENDO LOS CRITERIOS QUE ESTIPULA LA LEY EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.
- b) Colectivo: REPRESENTANTES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LAS EMPRESAS
- c) Procedimiento de recogida de datos: ESCRITOS DEL PROPIO INTERESADO
- d) Procedencia de los datos: EMPRESAS DE PREVENCIÓN, LA PROPIA EMPRESA
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO

- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO.

## 26. ENTIDADES FORMATIVAS

- a) Finalidad: AUTORIZAR A ENTIDADES FORMATIVAS A REALIZAR CICLOS SUPERIORES O INTERMEDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS EMPRESAS ASÍ COMO CONTROLAR Y APROBAR EL CITADO CICLO FORMATIVO, CONTROL DEL NÚMERO DE ALUMNOS QUE REALIZAN EL CICLO.
- b) Colectivo: REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD, ALUMNOS
- c) Procedimiento de recogida de datos: ESCRITOS
- d) Procedencia de los datos: LA PROPIA ENTIDAD
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS
  - CURRÍCULUM
- f) Cesiones: NO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
- i) Seguridad: MEDIO
- j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO.

## 27. SUSTANCIAS PELIGROSAS

- a) Finalidad: CONTROL DE EMPRESAS Y TRABAJADORES QUE MANIPULAN UNA SUSTANCIA ESPECIALMENTE PELIGROSA.
- b) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES
- c) Procedimiento de recogida de datos: ESCRITOS
- d) Procedencia de los datos: EMPRESAS
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE DETALLES DE EMPLEO
  - DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos médicos o de salud)
- f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO.

## 28. EVALUACIÓN DE RIESGOS POR CIERRE

- a) Finalidad: EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS DE LA EMPRESA. ANALIZAR SI EL RIESGO O EL ACCIDENTE DE UN TRABAJADOR ESTABA EVALUADO O MINIMIZADO EN SU EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS.
- b) Colectivo: EMPRESAS
- c) Procedimiento de recogida de datos: ESCRITOS
- d) Procedencia de los datos: LA EMPRESA
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- f) Cesiones: NO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO.

## 29. SINDICATOS Y ASOCIACIONES PROFESIONALES

- a) Finalidad: DAR PERSONALIDAD JURÍDICA A UNA DETERMINADA ASOCIACIÓN U ORGANIZACIÓN, DARLA PUBLICIDAD, ASEGURAR QUE SUS ESTATUTOS SE AJUSTAN A LA LEY, AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN DE ESTA ORGANIZACIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES PROFESIONALES O DE SINDICATOS DE LAS ENTIDADES EN EL ÁMBITO PROVINCIAL.
- b) Colectivo: ASOCIACIONES PROFESIONALES Y SINDICALES (PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS)
- c) Procedimiento de recogida de datos: ESCRITOS
- d) Procedencia de los datos. EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- f) Cesiones: NO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

## 30. DELEGADOS PREVENCIÓN

- a) Finalidad: CONSTATAR QUE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN SON VERDADERAMENTE TALES Y QUE PUEDEN SERLO. ASIMISMO, COMPROBAR QUE EN CADA EMPRESA SE ELIGE EL NÚMERO DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN QUE CORRESPONDE.
- b) Colectivo: DELEGADOS DE PREVENCIÓN, LA EMPRESA, TRABAJADORES
- c) Procedimiento de recogida de datos: ESCRITOS
- d) Procedencia de los datos: COMITES DE EMPRESA
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- f) Cesiones: NO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

## 31. IMPUGNACIÓN E INCIDENCIAS DE ELECCIONES

- a) Finalidad: PARALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE Y FACILITAR LOS MEDIOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN ÁRBITRO EN EL CASO DE QUE HAYA UNA IMPUGNACIÓN DE UNA ELECCIÓN. FACILITAR LOS MEDIOS AL ÁRBITRO PARA LA OBTENCIÓN DE UN LAUDO, COMUNICACIÓN DEL LAUDO A LAS PARTES. TENER ACTUALIZADA LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS EMPRESAS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES ANTE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.
- b) Colectivo: EMPRESAS, TRABAJADORES Y SINDICATOS
- c) Procedimiento de recogida de datos: DEMANDA DE IMPUGNACIÓN
- d) Procedencia de los datos: INTERESADO QUE SOLICITA EL LAUDO (EMPRESAS, SINDICATOS, ETC.)
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (afiliación sindical)
- f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES, ÁRBITRO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

## 32. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

- a) Finalidad: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA E HISTÓRICO DE SEGUIMIENTO DE LA SALUD DE TRABAJADORES DE EMPRESAS PRIVADAS.
- b) Colectivo: TRABAJADORES DE ENTIDADES O EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- c) Procedimiento recogida de datos: FICHA MÉDICA Y DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
  - DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
  - DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos médicos o de salud)
- f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

## 33. INFORMES DE LOS ASESORES TÉCNICOS EN PREVENCIÓN

a) Finalidad: ELABORACIÓN POR PARTE DE LOS ASESORES DE INFORMES SOBRE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES ASÍ COMO ASESORAMIENTO DE PLUSES QUE SE HAN PRODUCIDO EN LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA. ELABORACIÓN Y CONTROL DE LOS INFORMES QUE LOS TÉCNICOS ELABORAN SOBRE EVALUACIONES DE RIESGOS, PLANES DE AMIANTO O SOBRE REQUERIMIENTOS QUE REALIZA LA INSPECCIÓN DE TRABAJO O LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES.

b) Colectivo: TRABAJADORES, EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, COMITÉS DE EMPRESA, DELEGADOS DE PREVENCIÓN.

c) Procedimiento de recogida de datos: PARTE DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, ESCRITOS DE SOLICITUD, REQUERIMIENTO JUDICIAL, REQUERIMIENTO DE LA INSPECCIÓN

d) Procedencia de los datos: EMPRESA, TRABAJADORES, PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO, JUZGADOS Y TRIBUNALES, DELEGADOS DE PREVENCIÓN, COMITÉS DE EMPRESA, ETC

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos médicos o de salud)

f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES, INSPECCIÓN DE TRABAJO, FISCALÍA

g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.

i) Seguridad: ALTO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 34. CONTROL DE ÁREAS DE PREVENCIÓN TÉCNICA, PROMOCIÓN Y ESTUDIOS

a) Finalidad: CONTROL Y LOCALIZACIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN TÉCNICA, PROMOCIÓN Y ESTUDIOS.

b) Colectivo: EMPRESAS, TRABAJADORES, ADMINISTRACIÓN, TÉCNICOS, ETC

c) Procedimiento de recogida de datos: DOCUMENTACIÓN QUE LLEGA AL REGISTRO DE ENTRADA DEL CPRL

d) Procedencia de los datos: EMPRESA, ADMINISTRACIONES, TRABAJADORES, ETC.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: AUTOMATIZADO

## 35. HISTÓRICO DE NÓMINAS

a) Finalidad: CONSULTA DE LOS DATOS REFERENTES A LA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN CON ANTERIORIDAD A LA IMPLANTACIÓN DE LA APLICACIÓN CENTRALIZADA «SHIRUS».

b) Colectivo: TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN

c) Procedimiento de recogida de datos: NOTIFICACIÓN VERBAL, MEDIANTE ESCRITOS

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
- DATOS DE DETALLES DE EMPLEO
- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (MINUSVALÍA)

f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.

i) Seguridad: MEDIO

j) Sistema de Tratamiento: AUTOMATIZADO

## 36. GESTIÓN DE DIETAS

a) Finalidad: GESTIÓN, CÁLCULO Y CONTROL DE LAS DIETAS DE LOS TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ.

b) Colectivo: TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN LA PROVINCIA.

c) Procedimiento de recogida de datos: FORMULARIO DE RECOGIDA DE DATOS

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

f) Cesiones: HACIENDA

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÁDIZ

## 37. RELACIÓN DE EMPRESAS SOLICITANTES DE LA EXCEPCIONALIDAD DE CONTRATACIÓN DE DISCAPACITADOS

c) Finalidad: CONTROL Y CONOCIMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE HAN SOLICITADO LA CITADA EXCEPCIONALIDAD ASÍ COMO CONOCER Y LLEVAR EL CONTROL DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTOS EXPEDIENTES.

Colectivo: EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA TRABAJADORES (PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS), TRABAJADORES.

Procedimiento de recogida de datos: FORMULARIO DE RECOGIDA DE DATOS

Procedencia de los datos: EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (datos de minusvalía)

Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO

Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.

Seguridad: ALTO

Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 38. PROGRAMACIÓN

d) Finalidad: GESTIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DE FORMACIÓN OCUPACIONAL PARA SU APROBACIÓN O DENEGACIÓN.

Colectivo: EMPRESAS (PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS)

Procedimiento de recogida de datos: FORMULARIO DE RECOGIDA DE DATOS

Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO

Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.

Seguridad: BÁSICO

Sistema de Tratamiento: AUTOMATIZADO

## 39. GESTIÓN ECONÓMICA DE FPO

e) Finalidad: GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PAGOS DE SUBVENCIONES DE FPO.

Colectivo: EMPRESAS Y PARTICULARES

Procedimiento de recogida de datos: SOLICITUDES

Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO

Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Cesiones: HACIENDA, JUZGADOS Y TRIBUNALES

Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
 Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.  
 Seguridad: BÁSICO  
 Sistema de Tratamiento: MIXTO

40. HISTÓRICO DE GESTIÓN DE BECAS FPO (AÑO 2000-2003)  
 f) Finalidad: HISTÓRICO DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS BECAS DE FPO DE LOS AÑOS 2000 A 2003.  
 Colectivo: DESEMPLEADOS, FORMADOR DE FORMADORES, DISCAPACITADOS.

Procedimiento recogida de datos: SOLICITUDES  
 Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Estructura:  
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO  
 - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES  
 - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (grado de minusvalía para acreditar la discapacidad de un solicitante).  
 Cesiones: NO

Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
 Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.  
 Seguridad: MEDIO  
 Sistema de Tratamiento: AUTOMATIZADO

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

41. INFORME O INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.

a) Finalidad: aclarar a la administración causas del accidente de un trabajador.

b) Colectivos: los trabajadores.

c) Procedimiento recogida datos: Mediante entrevista al propio trabajador, compañeros del mismo, el empresario, inspección visual, solicitud de documentación.

d) Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal y de informes emitidos.

e) Estructura:  
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS  
 - DETALLES DE EMPLEO  
 - DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (DATOS MÉDICOS O DE SALUD)

f) Cesiones: a Juzgados y Tribunales y a la inspección de trabajo

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

h) Acceso: CALLE MANRIQUES, 2. CP: 14003 CÓRDOBA.

i) Seguridad: ALTO

j) Sistema de tratamiento: NO AUTOMATIZADO

42. USUARIOS E INCIDENCIAS INFORMÁTICAS

a) Finalidad: gestión de las incidencias recibidas en el departamento de Sistemas de Información.

b) Colectivos: los trabajadores que presten sus servicios en la Delegación.

c) Procedimiento recogida datos: el departamento de personal

d) Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal

e) Estructura:  
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS  
 - DETALLES DE EMPLEO

f) Cesiones: No

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

h) Acceso: CALLE MANRIQUES, 2. CP: 14003 CÓRDOBA.

i) Seguridad: Básico

j) Sistema de tratamiento: automatizado

43. NOTAS DE GASTOS

a) Finalidad: gestión de las notas de gastos recibidas.

b) Colectivos: los trabajadores que presten sus servicios en la Delegación.

c) Procedimiento recogida datos: el departamento de personal

d) Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal

e) Estructura:  
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS  
 - DETALLES DE EMPLEO

f) Cesiones: No

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

h) Acceso: CALLE MANRIQUES, 2. CP: 14003 CÓRDOBA.

i) Seguridad: Básico

j) Sistema de tratamiento: automatizado

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÓRDOBA

44. GESTIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO AGRARIO.

a) Finalidad: GESTIÓN DE ALTAS, BAJAS, CONSULTAS Y LISTADOS DE TRABAJADORES DEMANDANTES DEL EMPLEO AGRÍCOLA.

b) Colectivos: DEMANDANTES DE EMPLEO.

c) Procedimiento recogida datos: MEDIANTE ENTREVISTA

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO  
 - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES  
 - CARACTERÍSTICAS PERSONALES  
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS  
 - DATOS ACADÉMICOS

f) Cesiones: No

g) Responsable del fichero: Dirección Provincial del SAE de Córdoba.

h) Acceso: C / TOMÁS DE AQUINO, S/N. CP: 14004, CÓRDOBA.

i) Seguridad: MEDIO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

45. DELEGADOS DE PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES

a) Finalidad: CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO CON SEDE EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

b) Colectivo: DELEGADOS DE PREVENCIÓN DE LAS EMPRESAS

c) Procedimiento de recogida de datos: ESCRITOS

d) Procedencia de los datos: SINDICATOS, MESAS ELECTORALES

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO  
 - DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (afiliación sindical)

f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.

i) Seguridad: ALTO

j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

46. SINIESTRALIDAD DE EMPRESAS

a) Finalidad: INFORMACIÓN GENERAL E HISTÓRICO SOBRE LAS EMPRESAS Y SU SINIESTRALIDAD ASÍ COMO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN IMPLANTADA POR ESTAS EMPRESAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

b) Colectivo: TRABAJADORES Y EMPRESAS (AUTÓNOMOS)

c) Procedimiento de recogida de datos: APLICACIÓN DELTA, NÚMERO 112, NOTICIAS DE PRENSA.

d) Procedencia de los datos: REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS, PARTICULARES O PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL INTERESADO,

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO  
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES  
 - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES  
 - DATOS DE DETALLES DE EMPLEO  
 - DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO  
 - DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos médicos o de salud)

f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO, JUZGADOS Y TRIBUNALES, DEFENSOR DEL PUEBLO.

g) Responsable de Fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.

i) Seguridad: ALTO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### 47. AUTORIZACIÓN TRABAJO MENORES

a) Finalidad: AUTORIZACIÓN A LOS MENORES DE DIECISEIS AÑOS PARA TRABAJAR, PRINCIPALMENTE EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

b) Colectivo: MENORES DE 16 AÑOS

c) Procedimiento de recogida de datos: EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

d) Procedencia de los datos: LA EMPRESA, TRABAJADORES

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS DE FORMACIÓN

f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO, JUZGADOS Y TRIBUNALES

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA 1. CP: 18001 GRANADA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

#### 48. REGULACIÓN DE EMPLEO

a) Finalidad: RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LAS EMPRESAS EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJADORES EN EL CASO DE LA ACREDITACIÓN DE DIFICULTADES ECONÓMICAS POR PARTE DE ÉSTAS.

b) Colectivo: TRABAJADORES Y EMPRESAS

c) Procedimiento de recogida de datos: FORMULARIOS

d) Procedencia de los datos: EMPRESAS Y TRABAJADORES

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS DE DETALLES DE EMPLEO

- DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO, JUZGADOS Y TRIBUNALES

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.

i) Seguridad: MEDIO

j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

49. AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR CON MATERIALES RELACIONADOS CON EL AMIANTO

a) Finalidad: EVITAR POSIBLES TOXICIDADES A LAS PERSONAS QUE TRABAJEN CON ESTE TIPO DE SUSTANCIAS.

b) Colectivo: TRABAJADORES

c) Procedimiento de recogida de datos: PETICIÓN O ESCRITO DEL PROPIO INTERESADO

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (datos médicos o de salud)

f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO, JUZGADOS Y TRIBUNALES

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.

i) Seguridad: ALTO

j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

#### 50. CONVENIOS COLECTIVOS

a) Finalidad: REGISTRAR LOS CONVENIOS COLECTIVOS REMITIDOS POR LAS EMPRESAS PARA GARANTIZAR QUE CUMPLEN LOS CRITERIOS EXIGIDOS POR LA LEY Y EN LOS CASOS EN QUE ESTOS CRITERIOS SE CUMPLAN REMITIR LOS CONVENIOS PARA SU PUBLICACIÓN.

b) Colectivo: TRABAJADORES Y EMPRESAS DE UN SECTOR DETERMINADO

c) Procedimiento de recogida de datos: ESCRITO DEL PROPIO INTERESADO, ACTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO

d) Procedencia de los datos: EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO, JUZGADOS Y TRIBUNALES

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

51. LIBROS DE SUBCONTRATACIÓN Y REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS

a) Finalidad: REGISTRAR Y VALIDAR QUE LOS LIBROS DE SUBCONTRATACIÓN QUE REMITEN LAS EMPRESAS CUMPLEN CON LOS CRITERIOS QUE ESTABLECE LA LEY.

b) Colectivo: REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA

c) Procedimiento de recogida de datos: LIBROS DE SUBCONTRATACIÓN

d) Procedencia de los datos: EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

#### 52. DESPLAZAMIENTOS TRASNACIONALES

a) Finalidad: COMUNICAR A LA AUTORIDAD LABORAL EL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES COMUNITARIOS QUE VAN A DESARROLLAR SU LABOR PROFESIONAL EN ESPAÑA.

b) Colectivo: TRABAJADORES EXTRANJEROS Y EMPRESAS

c) Procedimiento de recogida de datos: ESCRITO DE LA EMPRESA

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO, JUZGADOS Y TRIBUNALES

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

53. VIDEOVIGILANCIA DE ZONAS COMUNES EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE PRADOLLANO

a) Finalidad: CONTROLAR LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES (ZONAS COMUNES) DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE PRADOLLANO

b) Colectivo: RESIDENTES, TRABAJADORES DE LA RESIDENCIA, PÚBLICO EN GENERAL

c) Procedimiento de recogida de datos: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

d) Procedencia de los datos: IMÁGENES

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

f) Cesiones: FUERZAS DE SEGURIDAD, JUZGADOS Y TRIBUNALES

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: AUTOMATIZADO

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE GRANADA

## 54. GESTIÓN DE BECAS DE FPO

- a) Finalidad: AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS DE FPO
- b) Colectivo: ALUMNOS SOLICITANTES DE LAS BECAS Y AYUDAS DE FPO
- c) Procedimiento de recogida de datos: SOLICITUDES Y FORMULARIOS DE RECOGIDA DE DATOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
  - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
  - DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
- f) Cesiones: HACIENDA
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE GRANADA.
- h) Acceso: PZA. VILLAMENA, S/N. CP: 18001, GRANADA.
- i) Seguridad: MEDIO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

## 55. BASE DE DATOS DE CONVENIOS

- a) Finalidad: ELABORACIÓN DE ESCRITOS SOBRE INSCRIPCIONES DE DENUNCIAS DE CONVENIOS, PROMOCIONES REVISIONES SALARIALES Y CONVENIOS COLECTIVOS. REGISTRO DEL DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS EN EL CMAC.
- b) Colectivo: EMPRESAS, ORGANISMOS, REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y LOS PROPIOS TRABAJADORES.
- c) Procedimiento recogida datos: ESCRITOS, DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS INTERESADOS, EXPEDIENTES DE CONVENIOS COLECTIVOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO, REPRESENTANTES DE LAS COMISIONES NEGOCIADORAS.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES, INSPECCIÓN DE TRABAJO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 56. REGISTRO CONCILIACIONES

- a) Finalidad: REGISTRAR DE ENTRADA LAS DEMANDAS DE CONCILIACIONES E INCORPORAR LOS RESULTADOS DE LAS CELEBRACIONES DE LAS MISMAS, CON EL OBJETO ADEMÁS, DE ELABORAR LA ESTADÍSTICA DEL CMAC.
- b) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES
- c) Procedimiento recogida datos: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS INTERESADOS Y DATOS DEL RESULTADO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE CONCILIACIÓN.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 57. BASE DE DATOS DE ACTAS IMPUGNADAS DE ELECCIONES

- a) Finalidad: CONTROL DE LAS IMPUGNACIONES DE LOS PROCESOS DE ELECCIONES SINDICALES ENVIADAS A LOS ÁRBITROS ASÍ COMO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO QUE AÚN QUEDA PENDIENTE A CADA ÁRBITRO.
- b) Colectivo: EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

c) Procedimiento recogida datos: ESCRITOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y/O SINDICATOS IMPUGNANDO EL PROCESO ELECTORAL.

- d) Procedencia de los datos: EMPRESAS Y SINDICATOS
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 58. BASE DE DATOS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN

- a) Finalidad: INSCRIBIR DELEGADOS DE PREVENCIÓN DESIGNADOS EN LAS EMPRESAS A EFECTOS DE CONSTANCIA Y SU CORRESPONDIENTE CONTROL.
- b) Colectivo: TRABAJADORES
- c) Procedimiento recogida datos: ESCRITOS O COMUNICACIONES DE NOMBRAMIENTO DE LOS INTERESADOS.
- d) Procedencia de los datos: EMPRESAS Y SINDICATOS
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (afiliación sindical)
- f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES, INSPECCIÓN DE TRABAJO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 59. INFORMES DE ACCIDENTES DE TRABAJO

- a) Finalidad: REGISTRO DE LOS INFORMES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES DE CARÁCTER PROFESIONAL PRODUCIDOS EN LA PROVINCIA DE HUELVA.
- b) Colectivo: TRABAJADORES POR CUENTA AJENA DE LA PROVINCIA, EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- c) Procedimiento recogida datos: INFORMES OFICIALES
- d) Procedencia de los datos: INFORMACIÓN APORTADA POR LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUELVA, TÉCNICOS DEL CPRL.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
  - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
  - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (datos médicos o de salud)
- f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES, INSPECCIÓN DE TRABAJO
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 60. AVISOS PREVIOS DE OBRA

- a) Finalidad: ARCHIVO DE LOS AVISOS PREVIOS DE INICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN LA PROVINCIA DE HUELVA
- b) Colectivo: EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (PROMOTORES)
- c) Procedimiento recogida de datos: FORMULARIOS
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
 h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.

- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 61. LIBROS DE SUBCONTRATACIÓN

a) Finalidad: GESTIÓN Y CONTROL DE LA HABILITACIÓN DE LIBROS DE SUBCONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

b) Colectivo: EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (CONTRATISTAS)

c) Procedimiento de recogida de datos: FORMULARIOS  
 d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.

- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de tratamiento: NO AUTOMATIZADO

#### 62. AUTORIZACIÓN TRABAJO MENORES

a) Finalidad: AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN DE MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

b) Colectivo: MENORES DE 16 AÑOS

c) Procedimiento de recogida de datos: SOLICITUD O ESCRITO DEL REPRESENTANTE/S DEL MENOR.

d) Procedencia de los datos: REPRESENTANTE/S LEGAL O TUTOR/ES DEL MENOR.

- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE FORMACIÓN
- f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.

- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de tratamiento: NO AUTOMATIZADO

#### 63. APROBACION DE PLANES DE DESAMIANADO

a) Finalidad: APROBACIÓN DE PLANES DE DESAMIANADO POR PARTE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.

b) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES

c) Procedimiento recogida de datos: SOLICITUDES NO NORMALIZADAS.

d) Procedencia de los datos: LAS EMPRESAS

- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CUALIFICACIÓN
  - DATOS ACADÉMICO-PROFESIONALES
  - DATOS DE DETALLES DE EMPLEO
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (datos médicos o de salud).
- f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.

- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de tratamiento: NO AUTOMATIZADO

#### 64. REGULACIÓN DE EMPLEO

a) Finalidad: AUTORIZACIONES PARA LA SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE RELACIONES LABORALES.

b) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES

c) Procedimiento recogida de datos: SOLICITUD DE LOS INTERESADOS

d) Procedencia de los datos: TRABAJADORES Y EMPRESARIOS

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIEROS
- DATOS DE DETALLES DE EMPLEO

f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO, INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, JUZGADOS Y TRIBUNALES.

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.

- i) Seguridad: MEDIO
- j) Sistema de tratamiento: NO AUTOMATIZADO

#### 65. CONVOCATORIAS DE HUELGAS

a) Finalidad: DAR RECEPCIÓN DE LAS COMUNICACIONES QUE SE PRODUCEN EN LA PROVINCIA.

b) Colectivo: TRABAJADORES Y EMPRESARIOS

c) Procedimiento recogida de datos: ESCRITOS DE LOS PROPIOS INTERESADOS (COMUNICACIONES DE LOS TRABAJADORES)

d) Procedencia de los datos: TRABAJADORES O REPRESENTANTES SINDICALES DE LOS TRABAJADORES.

- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (afiliación sindical)
- f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO, JUZGADOS Y TRIBUNALES

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.

- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de tratamiento: NO AUTOMATIZADO

#### 66. ACTIVIDADES FORMATIVAS

a) Finalidad: REGISTRO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES DE CARÁCTER FORMATIVO ORGANIZADOS POR EL CPRL.

b) Colectivo: ESTUDIANTES, TRABAJADORES, FUNCIONARIOS, ETC

c) Procedimiento recogida de datos: ESCRITOS DEL INTERESADO, CUADRANTES.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO.

- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.

- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de tratamiento: NO AUTOMATIZADO

#### 67. REGISTRO DE EMPRESAS CON RIESGO DE AMIANTO

a) Finalidad: CONTROL DE LAS EMPRESAS QUE ACTÚAN EN ESTE CAMPO EN CUANTO AL SEGUIMIENTO MÉDICO QUE ESAS EMPRESAS DEBEN DE LLEVAR CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

b) Colectivos: EMPRESAS (PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS)

c) Procedimiento recogida de datos: ESCRITOS APORTADOS POR LA PROPIA EMPRESA.

d) Procedencia de los datos: LA EMPRESA O SU REPRESENTANTE LEGAL

- e) Cesiones: NO
- f) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.

- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de tratamiento: NO AUTOMATIZADO

## 68. CONTACTOS Y TELÉFONOS

- a) Finalidad: REGISTRO DE PERSONAS, EMPRESAS O INSTITUCIONES, DEL CPRL Y EXTERNOS, A LOS EFECTOS DE CONTACTOS PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DEL CPRL.
- b) Colectivo: EMPRESAS, PARTICULARES, ORGANISMOS PÚBLICOS, ENTES PRIVADOS, INSTITUCIONES.
- c) Procedimiento recogida de datos: VÍA TELEFÓNICA, VIA INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO, ETC.
- d) Procedencia de los datos: FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, ETC.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
- f) Cesiones: NO
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 69. EXPEDIENTES PERSONALES DE LOS TRABAJADORES

- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN LA PROVINCIA DE HUELVA.
- b) Colectivo: TODOS LOS TRABAJADORES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EXCLUYENDO PERSONAL EXTERNO.
- c) Procedimiento de recogida de datos: FICHA DE ALTA DEL PERSONAL
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
  - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
  - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
  - DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (datos médicos o de salud)
- f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE HUELVA

## 70. HISTÓRICO DE GESTIÓN DE EMPLEO

- a) Finalidad: GESTIÓN DE LAS AYUDAS QUE LLEVA EL SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO.
- b) Colectivo: AUTÓNOMOS, EMPRESAS, CORPORACIONES LOCALES, TRABAJADORES.
- c) Procedimiento recogida de datos: SOLICITUDES
- d) Procedencia de los datos: LOS PROPIOS INTERESADOS O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- f) Cesiones: NO
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de tratamiento: NO AUTOMATIZADO

## 71. GESTIÓN DE CURSOS

- a) Finalidad: HISTÓRICO DE BASE DE DATOS DE ALUMNOS DE FPO PARA EL ENVÍO DE SU DIPLOMA CORRESPONDIENTE.
- b) Colectivo: ALUMNOS QUE HAN REALIZADO ESTE TIPO DE CURSOS.
- c) Procedimiento recogida de datos: FICHAS O FORMULARIOS DE RECOGIDA DE DATOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
  - DATOS DE CARÁCTER ACADÉMICO Y DE FORMACIÓN
- f) Cesiones: NO
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.
- i) Seguridad: MEDIO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 72. BECAS POR MUESTREO

- a) Finalidad: BASE DE DATOS DE AYUDAS A ALUMNOS DE CURSOS DE FORMACIÓN EN LA PROVINCIA DE HUELVA.
- b) Colectivo: ALUMNOS
- c) Procedimiento recogida de datos: SOLICITUDES
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
  - DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO
- f) Cesiones: HACIENDA
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.
- i) Seguridad: MEDIO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 73. COMUNICACIONES Y AUTORIZACIONES EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

- a) Finalidad: REGISTRO DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL QUE TENGAN SU ÁMBITO DE FUNCIONAMIENTO EN LA PROVINCIA DE HUELVA.
- b) Colectivo: EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL, EMPRESAS USUARIAS, TRABAJADORES.
- c) Procedimiento recogida de datos: SOLICITUDES
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS ACADÉMICOS O DE FORMACIÓN
  - DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (datos médicos únicamente referidos a un grado de minusvalía)
- f) Cesiones: REGISTRO CENTRAL DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL, INSPECCIÓN DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.
- i) Seguridad: MEDIO
- j) Sistema de tratamiento: NO AUTOMATIZADO

## 74. FICHAS TÉCNICAS DE LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN

- a) Finalidad: CONOCER DE CADA UNIDAD INFORMACIÓN DETALLADA DE LAS ACCIONES DE ORIENTACIÓN QUE LA EMPRESA ESTÁ IMPLEMENTANDO Y EL PERFIL TÉCNICO DE CADA TRABAJADOR.
- b) Colectivo: LOS TÉCNICOS DE LAS UNIDADES, MANCOMUNIDADES, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CONSORCIOS.
- c) Procedimiento recogida de datos: FORMULARIOS O SOLICITUDES

d) Procedencia de los datos: EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de tratamiento: NO AUTOMATIZADO

75. CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO

a) Finalidad: JUSTIFICACIÓN ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO DE LA PRESENCIA DE PERSONAS AJENAS EN UNA EMPRESA ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA EMPRESA Y EL TRABAJADOR (RELACIÓN EN PRÁCTICAS).

b) Colectivo: PERSONAS DESEMPLEADAS QUE ESTÁN RECIBIENDO UN ITINERARIO PERSONALIZADO DE INSERCIÓN.

c) Procedimiento recogida de datos: MODELO DE CONVENIO MARCO CON SUS ANEXOS MÁS LOS SEGUROS SOCIALES

d) Procedencia de los datos: LA PROPIA EMPRESA

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS PROFESIONALES

- DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO

f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

76. INFORMES DEL CPRL

Finalidad: LOCALIZACIÓN DEL DOMICILIO DEL TRABAJADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES.

Colectivos: TRABAJADORES

Procedimiento recogida datos: INFORMES DEL CPRL

Procedencia de los datos: DE LOS INFORMES DEL CPRL

Estructura:

DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

Cesiones: NO

Responsable del Fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO. PASEO DE LA ESTACIÓN, 19. CP: 23003. JAÉN.

Seguridad: BÁSICO

Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

77. AUTORIZACIÓN TRABAJO MENORES

a) Finalidad: AUTORIZACIÓN A LOS MENORES PARA TRABAJAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

b) Colectivos: LOS MENORES DE EDAD SOLICITANTES

c) Procedimiento recogida datos: SOLICITUDES DE LOS PADRES O TUTORES DEL MENOR, INFORME DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO.

d) Procedencia de los datos: REPRESENTANTES LEGALES DE LOS MENORES

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS DE CARÁCTER ACADÉMICO, DE FORMACIÓN

f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO

g) Responsable del Fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO. PASEO DE LA ESTACIÓN, 19. CP: 23003. JAÉN.

i) Seguridad: MEDIO

j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

78. COMUNICACIONES MICRO-CRÉDITOS

a) Finalidad: CONTROL DEL VOLUMEN DE MICRO-CRÉDITOS SOLICITADOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

b) Colectivo: EMPRESAS Y ORGANIZACIONES QUE SOLICITAN LOS MICRO-CRÉDITOS.

c) Procedimiento recogida datos: OFICIOS

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

f) Cesiones: NO

g) Responsable de Fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

79. REGISTROS DE SALIDA PARA INTERVENCIÓN

a) Finalidad: SEGUIMIENTOS DEL CONTROL DE LAS COMUNICACIONES CON EL ÓRGANO DE LA INTERVENCIÓN PERTENECIENTE A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

b) Colectivo: TODOS LOS BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES

c) Procedimiento recogida datos: EL PROPIO EXPEDIENTE CON AUTORIZACIÓN DE LOS USUARIOS.

d) Procedencia de los datos: EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- DATOS ECONÓMICO - FINANCIEROS

f) Cesiones: NO

g) Responsable de Fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

80. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

a) Finalidad: RECOGIDA DE TODOS LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y EN PARTICULAR, LAS AUTORIZACIONES DE ACCIONES FORMATIVAS DE NIVEL MEDIO O SUPERIOR.

b) Colectivo: EMPRESAS, ALUMNOS Y PROFESORES.

c) Procedimiento recogida datos: MEDIANTE ESCRITOS O SOLICITUDES.

d) Procedencia de los datos: ENTIDADES FORMATIVAS

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS SOCIALES

- DATOS DE DETALLE DE EMPLEO

- DATOS DE CARÁCTER ACADÉMICO

f) Cesiones: NO

g) Responsable de Fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA.

i) Seguridad: MEDIO

j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

81. EXPEDIENTES EMPRESAS PROGRAMA TÉCNICO HABILITADO

a) Finalidad: ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONE EL EXPEDIENTE DE LAS EMPRESAS VISITADAS A PARTIR DE LAS CORRESPONDIENTES ÓRDENES DE SERVICIO.

b) Colectivos: EMPRESAS Y EMPRESARIOS (p. físicas y p. jurídicas)

c) Procedimiento recogida datos: ÓRDENES DE SERVICIO, INFORMES DEL TÉCNICO HABILITADO.

d) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 82. SEGUIMIENTO Y GESTIÓN EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE PLUSES

- a) Finalidad: SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PLUSES POR PARTE DEL TRABAJADOR.
- b) Colectivo: PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.
- c) Procedimiento recogida datos: SOLICITUD SUBCOMISIÓN DE SALUD LABORAL.
- d) Procedencia de los datos: DEL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEL INFORME ELABORADO POR UN TÉCNICO.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
- f) CESIONES: NO
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 83. EVALUACIÓN DE PUESTOS PARA MOVILIDAD Y PARA LA PROTECCIÓN DEL EMBARAZO Y LA LACTANCIA

- a) Finalidad: EVALUACIÓN DE PUESTOS POR SOLICITUDES DE MOVILIDAD.
- b) Colectivo: FUNCIONARIOS
- c) Procedimiento de recogida de datos: SOLICITUD DE LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE.
- d) Procedencia de los datos: DEL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, INFORME DEL TÉCNICO, ESCRITO ELABORADO POR VIGILANCIA DE LA SALUD.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
  - DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos médicos o de salud)
- f) Cesiones: NO
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 84. AUTORIZACIÓN TRABAJO MENORES

- a) Finalidad: AUTORIZACIÓN CON CARÁCTER EXCEPCIONAL A MENORES DE EDAD PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, (ESPECIALMENTE DE CARÁCTER ARTÍSTICO).
- b) Colectivo: MENORES DE DIECISEIS AÑOS.
- c) Procedimiento recogida de datos: SOLICITUDES REMITIDAS POR LOS PADRES, TUTORES O REPRESENTANTES LEGALES.
- d) Procedencia de los datos: PADRES, TUTORES O REPRESENTANTES LEGALES, EMPRESA ORGANIZADORA.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE FILIACIÓN
  - DATOS DE FORMACIÓN Y ACADÉMICOS
- f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO
- g) Responsable de Fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA.
- i) Seguridad: MEDIO
- j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

##### 85. GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINAS

- a) Finalidad del Fichero: Gestión del Personal y nóminas del personal funcionario y laboral interino.
- b) Colectivo: PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
- c) Procedimiento de recogida de los datos: formularios o cupones, en cuestras o entrevistas.
- d) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos médicos o de salud).
  - DATOS DE DETALLES DE EMPLEO
  - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- f) Cesiones: No.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

##### 86. REGISTRO DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

- a) Finalidad: Constitución de la personalidad jurídica de Sindicatos y Asociaciones profesionales de Empresarios.
- b) Colectivo: Trabajadores, funcionarios, empresarios y profesionales
- c) Procedimiento de recogida de datos: ESCRITOS O SOLICITUDES REMITIDOS POR LOS PROPIOS INTERESADOS.
- d) Procedencia de los datos: DEL PROPIO INTERESADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (afiliación sindical).
  - DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
- f) Cesiones: NO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

##### 87. CONVENIOS Y HUELGAS

- a) Finalidad: Control de legalidad del Convenio Colectivo y comunicación a la Inspección de Trabajo de huelgas que afectan a los servicios esenciales de la Comunidad. Propuestas de servicios mínimos a la Dirección General de Trabajo.
- b) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES
- c) Procedimiento de recogida de datos: Mediante escrito remitido por el propio interesado.
- d) Procedencia de los datos: DEL PROPIO INTERESADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (afiliación sindical).
- f) Cesiones: LA INSPECCIÓN DE TRABAJO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de tratamiento: MIXTO

## 88. INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL

- a) Finalidad: Control de las actas de infracción y las resoluciones dictadas por el Delegado General en la materia.
- b) Colectivo: Empresas y trabajadores
- c) Procedimiento de recogida de datos: Actas de Infracción que remite la Inspección de Trabajo, recursos, pliegos de descargo contra el Acta de Infracción.
- d) Procedencia de los datos: DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y DE LAS EMPRESAS.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (datos médicos o de salud).
- f) Cesiones: LA INSPECCIÓN DE TRABAJO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 89. ACTIVIDADES FORMATIVAS

- a) Finalidad: Autorización a las entidades formativas a impartir cursos de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Colectivo: Alumnos y profesores
- c) Procedimiento de recogida de datos: SOLICITUDES, ESCRITOS, FORMULARIOS.
- d) Procedencia de los datos: ENTIDADES FORMATIVAS
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CARÁCTER ACADÉMICO-PROFESIONALES
- f) Cesiones: NO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA.
- i) Seguridad: MEDIO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 90. AVISOS PREVIOS

- a) Finalidad: Comunicación de inicios de obra.
- b) Colectivo: PROMOTORES (PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS)
- c) Procedimiento de recogida de datos: COMUNICACIONES ESCRITAS
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- f) Cesiones: NO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 91. AUTORIZACIÓN TRABAJO MENORES

- a) Finalidad: Autorizar la realización de trabajo artístico a menores de 16 años de edad.
- b) Colectivo: REPRESENTANTES LEGALES O TUTORES DEL MENOR
- c) Procedimiento de recogida de datos: COMUNICACIONES Y ESCRITOS.
- d) Procedencia de los datos: DEL INTERESADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, TUTORES DEL MENOR
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
  - DATOS DE CARÁCTER ACADÉMICO
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (datos médicos o de salud).
- f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA.

- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de tratamiento: MIXTO

## 92. ACCIDENTES LABORALES

- a) Finalidad: Comunicación por parte de las empresas a la autoridad laboral acerca del acaecimiento de un accidente a un trabajador.
- b) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES (ACCIDENTADO)
- c) Procedimiento de recogida de datos: COMUNICACIONES DE CARÁCTER TELEFÓNICO O ESCRITO.
- d) Procedencia de los datos: DE LAS EMPRESAS.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE LOCALIZACIÓN
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (datos médicos o de salud).
- f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 93. BBDD DE HABILITACIONES DE LIBROS DE SUBCONTRATACIÓN

- a) Finalidad: Validar los libros de subcontratación de las empresas contratistas principales de obra.
- b) Colectivo: PERSONAS FACULTATIVAS, CONTRATISTAS, PROMOTOR DE LA OBRA, COORDINADOR DE SEGURIDAD, ETC.
- c) Procedimiento de recogida de datos: FORMULARIOS O COMUNICACIONES ESCRITAS.
- d) Procedencia de los datos: DE LAS PROPIAS EMPRESAS CONTRATISTAS.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- f) Cesiones: NO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de tratamiento: MIXTO

## 94. REGULACIONES DE EMPLEO

- a) Finalidad: Resolver los expedientes de regulación de empleo que presentan las empresas y excepcionalmente los trabajadores.
- b) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES
- c) Procedimiento de recogida de datos: COMUNICACIONES
- d) Procedencia de los datos: EMPRESAS Y TRABAJADORES
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO
- f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO
- g) Responsable del Fichero: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA.
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 95. DESPLAZAMIENTOS TRANSNACIONALES

- a) Finalidad: Comunicar a la autoridad laboral el desplazamiento de trabajadores comunitarios que van a desarrollar su labor profesional en España.
- b) Colectivo: TRABAJADORES Y EMPRESAS
- c) Procedimiento de recogida de datos: COMUNICACIONES
- d) Procedencia de los datos: EMPRESAS CONTRATISTAS
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE CARACTERÍSTICAS SOCIALES
  - DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
  - DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
- f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA.

- i) Seguridad: MEDIO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 96. APROBACIÓN DE PLANES DE DESAMIANTADO

- a) Finalidad: Aprobación de los planes de desamiantado de obra que realizan las empresas inscritas en el Registro de Empresas de Riesgo de Amianto (RERA)
- b) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES
- c) Procedimiento de recogida de datos: SOLICITUDES ESCRITAS REMITIDAS AL REGISTRO GENERAL
- d) Procedencia de los datos: DE LAS EMPRESAS
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (datos médicos o de salud).
- f) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 97. VIDEOVIGILANCIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE SEVILLA

- a) Finalidad: CONTROLAR EL ACCESO A LA DELEGACIÓN MEDIANTE GRABACIÓN DE IMÁGENES.
- b) Colectivo: TRABAJADORES Y PÚBLICO QUE ACCEDE A LA DELEGACIÓN.
- c) Procedimiento de recogida de datos: GRABACIONES DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.
- d) Procedencia de los datos: IMÁGENES
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- f) Cesiones: FUERZAS DE SEGURIDAD, JUZGADOS Y TRIBUNALES
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de tratamiento: AUTOMATIZADO.

Total ficheros de nueva creación: 97.

### ANEXO II

#### FICHEROS MODIFICADOS

##### SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

#### 1. CONTROL PRESENCIA Y PERMISOS

- Código Registro General de Protección de Datos: 2050740017  
(Se modifica estructura, seguridad, sistema de tratamiento)
- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.
  - b) Finalidad: SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL EN SU PUESTO DE TRABAJO, ASÍ COMO SOLICITUD Y TRATAMIENTO DE PERMISOS Y LICENCIAS
  - c) Colectivo: TODO EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.
  - d) Procedimiento recogida datos: TERMINALES DE CONTROL.
  - e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, SIRHUS.
  - f) Estructura:
    - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
    - DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos de salud)
    - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
  - g) Cesiones: NO
  - h) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
  - i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.
  - j) Seguridad: ALTO
  - k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 2. CONTROL DE ACCESOS

- Código Registro General de Protección de Datos: 2050740015  
(Se modifica estructura, sistema de tratamiento)
- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.
  - b) Finalidad: REGISTRO DE ACCESO DE VISITANTES A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA
  - c) Colectivo: CIUDADANOS.
  - d) Procedimiento recogida datos: SE LES REQUIERE EL DNI.
  - e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
  - f) Estructura:
    - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - g) Cesiones: NO.
  - h) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
  - i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.
  - j) Seguridad: BÁSICO
  - k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 3. DIRECTORIO

- Código Registro General de Protección de Datos: 2050740020  
(Se modifica sistema de tratamiento)
- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.
  - b) Finalidad: DIRECTORIOS DE UBICACIÓN, CORREOS ELECTRÓNICOS Y TELÉFONOS DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN LA CONSEJERÍA, APORTAR DATOS DE LOCALIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE INCIDENCIAS, INVENTARIO Y OTROS.
  - c) Colectivo: PERSONAL DE LA CONSEJERÍA.
  - d) Procedimiento recogida datos: NOTA DE RÉGIMEN INTERIOR A JEFE DE SERVICIO.
  - e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
  - f) Estructura:
    - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
    - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
  - g) Cesiones: NO.
  - h) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
  - i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.
  - j) Seguridad: BÁSICO
  - k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 4. PRODUCTIVIDAD

- Código Registro General de Protección de Datos: 2050740032  
(Se modifica finalidad, colectivo, procedencia de los datos, cesiones, sistema de tratamiento)
- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.
  - b) Finalidad: VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO E INTERINO ASÍ COMO DEL PERSONAL LABORAL QUE PRESTA SERVICIO EN LA CONSEJERÍA
  - c) Colectivo: PERSONAL DE LA CONSEJERÍA (LABORAL, FUNCIONARIO, INTERINO)
  - d) Procedimiento recogida datos: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.
  - e) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
  - f) Estructura:
    - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
    - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
    - DATOS ECONÓMICOS FINANCIEROS
  - g) Cesiones: COMITES DE EMPRESA DE LOS FUNCIONARIOS Y DEL PERSONAL LABORAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA.
  - h) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
  - i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.
  - j) Seguridad: BÁSICO
  - k) Sistema de tratamiento: MIXTO

#### 5. SERVICIOS Web

- Código Registro General de Protección de Datos: 2050740041  
(Se modifica sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA Nº 211, de 28 de octubre de 2005.

b) Finalidad: SUSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS A SERVICIOS QUE SE OFRECEN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA: NOVEDADES, NOTICIAS, FOROS, CONTRATOS PÚBL.

c) Colectivo: USUARIOS DE INTERNET.

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 6. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PERSONAL

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740998

(Se modifica estructura, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA Nº 211, de 28 de octubre de 2005.

b) Finalidad: EXPEDIENTES DEL PERSONAL CON TODA LA VIDA ADMINISTRATIVA: NOMBRAMIENTO, PERMISOS, LICENCIAS, INGRESOS, PRODUCTIVIDAD, LIBERADOS SINDICALES, ETC.

c) Colectivo: PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA

d) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, COMUNICACIONES SINDICATOS, SOLICITUD.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (Afilación Sindical, Reconocimientos médicos).

g) Cesiones: NO

h) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de tratamiento: MIXTO

#### 7. GESTIÓN DE CONTRATOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740026

(Se modifica estructura, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA Nº 211, de 28 de octubre de 2005.

b) Finalidad: SEGUIMIENTO, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

c) Colectivo: EMPRESARIOS INDIVIDUALES QUE CONTRATAN CON LA ADMINISTRACIÓN O EMPRESAS O GRUPOS DE EMPRESAS. APODERADOS DE EMPRESAS.

d) Procedimiento recogida datos: PROPOSICIONES QUE PRESENTAN LAS EMPRESAS LICITADORAS.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, REGISTROS PÚBLICOS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

g) Cesiones: CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA.

h) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

j) Seguridad: MEDIO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 8. GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740028

(Se modifica finalidad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA Nº 211, de 28 de octubre de 2005.

b) Finalidad: GESTIÓN CORRESPONDENCIA, REALIZACIÓN «MAILINGS» DE CONVOCATORIAS Y EVENTOS QUE ORGANIZA O COLABORA. EMISIÓN ETIQUETAS DE DIRECCIONES. MANT. AGENDAS CON DATOS DE CONTACTOS SOBRE CIUDADANOS, ENTIDADES, EMPRESAS Y/O REPRESENTANTES QUE EN ALGÚN MOMENTO CONTACTAN CON LA CONSEJERÍA.

c) Colectivo: CONTACTOS, DESTINATARIOS DE LOS ENVÍOS POSTALES.

d) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET, TELÉFONO, FAX, TARJETAS.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, REGISTROS PÚBLICOS, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de tratamiento: MIXTO

#### 9. GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LEGISLACIÓN

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740024

(Se modifica nombre, cesiones, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA Nº 211, de 28 de octubre de 2005.

b) Finalidad: GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE LEGISLACIÓN. ENTRADAS Y SALIDAS. RELACIONES CON EL BOJA.

c) Colectivo: INTERESADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS.

d) Procedimiento recogida datos: DATOS APORTADOS POR LOS PROPIOS INTERESADOS.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS INFRACCIONES

g) Cesiones: NO

h) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

j) Seguridad: MEDIO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 10. ARCHIVO CONSULTAS EXPERTOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740013

(Se modifica colectivo, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA Nº 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: ARCHIVO RESPUESTAS DE CONSULTAS AL EXPERTO.

c) Colectivo: CIUDADANOS QUE REALICEN CONSULTAS Y LOS EXPERTOS DEL CEMP QUE RESPONDEN A LAS CITADAS CONSULTAS.

d) Procedimiento recogida datos: TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS, INTERNET.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

g) Cesiones: NO.

- h) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.
- j) Seguridad: BÁSICO
- k) Sistema de Tratamiento: AUTOMATIZADO

## 11. CENTRO DE LLAMADAS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740011  
(Se modifica responsable del fichero, sistema de tratamiento)

- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.
- b) Finalidad: REGISTRO DE DATOS DE LAS PERSONAS QUE ACCEDEN AL CENTRO DE LLAMADAS DE LA CONSEJERÍA A LOS EFECTOS DE OBTENER INFORMACIÓN O REALIZAR CONSULTAS ESPECÍFICAS
- c) Colectivo: PERSONAS QUE NECESITEN INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS O ACTIVIDADES DE LA CONSEJERÍA
- d) Procedimiento recogida datos: TELEFÓNICAMENTE.
- e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- f) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- g) Cesiones: NO.
- h) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO.
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA
- j) Seguridad: BÁSICO
- k) Sistema de Tratamiento: AUTOMATIZADO

## 12. CONSULTA Y PRESTAMOS BIBLIOTECA

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740014  
(Se modifica colectivo, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.
- b) Finalidad: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS CONSULTAS DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA CONSEJERÍA
- c) Colectivo: TRABAJADORES DE LA CONSEJERÍA.
- d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.
- e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- f) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- g) Cesiones: NO.
- h) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.
- j) Seguridad: BÁSICO
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 13. HISTÓRICO REGISTRO ENTRADA Y SALIDA

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740030  
(Se modifica procedimiento recogida datos, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.
- b) Finalidad: CONSULTA DE DATOS DEL FICHERO HISTÓRICO DEL REGISTRO OFICIAL DE ENTRADA SALIDA
- c) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS O ENTIDADES QUE PRESENTAN DOCUMENTOS PARA SU REGISTRO.
- d) Procedimiento recogida datos: ESCRITOS O DOCUMENTOS PRESENTADOS EN REGISTRO.
- e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- f) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- g) Cesiones: NO.
- h) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.
- j) Seguridad: BÁSICO
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 14. GESTIÓN DE BECAS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740999  
(Se modifica responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.
- b) Finalidad: PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LAS BECAS DE FORMACIÓN QUE CONVOCA LA CONSEJERÍA
- c) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS QUE SE PRESENTAN PARA OBTENER UNA BECA.
- d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.
- e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- f) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
  - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- g) Cesiones: NO.
- h) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.
- j) Seguridad: MEDIO
- k) Sistema de tratamiento: MIXTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

## 15. SUBVENCIONES Y AYUDAS INTEGRAS

Código Registro General de Protección de Datos: 2071790059  
(Se modifica responsable del fichero, seguridad)

- g) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 57, de 21 de marzo de 2007.

Finalidad: TRAMITACION DE LAS SUBVENCIONES Y AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL GESTIONADAS A TRAVES DEL SISTEMA INTEGRAS CON QUE CUENTA LA CONSEJERÍA.  
Colectivo: PERSONAS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL CORRESPONDIENTES A CADA SUBVENCION EN CONCRETO

Procedimiento recogida datos: TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET

Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS DE DETALLES DE EMPLEO
- DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- DATOS ECONOMICOS-FINANCIEROS Y DE SEGUROS

Cesiones: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Responsable del fichero: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

Seguridad: MEDIO

Sistema de Tratamiento: AUTOMATIZADO

## 16. RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310041  
(Se modifica finalidad, colectivo, seguridad, sistema de tratamiento)

- h) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.
- i) Finalidad: RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE ÓRDENES DE SUBVENCIONES
- j) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS QUE INTERPONEN UN RECURSO EN ESTE ÁMBITO.
- k) Procedimiento recogida datos: SOLICITUDES

l) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- m) Estructura:  
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS  
n) Cesiones: NO.

o) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CONSEJERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

p) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

- q) Seguridad: BÁSICO  
r) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### 17. RERA

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310043  
(Se modifica sistema de tratamiento)

s) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.

t) Finalidad: LLEVAR UN REGISTRO DE EMPRESAS QUE SUFREN RIESGO DE AMIANTO

u) Colectivo: TRABAJADORES  
v) Procedimiento recogida datos: SOLICITUDES Y CORREO ELECTRÓNICO

w) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. ENTIDADES PRIVADAS

- x) Estructura:  
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS  
y) Cesiones: NO.

z) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

aa) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

- bb) Seguridad: BÁSICO  
cc) Sistema de tratamiento: MIXTO

#### 18. REGISTRO DE AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310038  
(Se modifica colectivo, seguridad, sistema de tratamiento)

dd) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.

ee) Finalidad: REGISTRAR LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE TIENEN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA Y AUDITORÍA

ff) Colectivo: TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS QUE REALIZAN FUNCIONES DE CONSULTORÍA O AUDITORÍA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

gg) Procedimiento recogida datos: CORREO ORDINARIO

hh) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

- ii) Estructura:  
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS  
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES  
jj) Cesiones: NO.

kk) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CONSEJERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ll) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

- mm) Seguridad: MEDIO.  
nn) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 19. PRELATIC

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310039  
(Se modifica sistema de tratamiento)

oo) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.

pp) Finalidad: RECOGER LOS DATOS DE LA FORMACIÓN Y AYUDA AL PERSONAL (FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL)

qq) Colectivo: FUNCIONARIOS O PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

rr) Procedimiento recogida datos: INTRANET

ss) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

tt) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

uu) Cesiones: NO.

vv) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CONSEJERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ww) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

xx) Seguridad: BÁSICO

yy) Sistema de Tratamiento: AUTOMATIZADO.

#### 20. ESTADÍSTICAS SINIESTRALIDAD Y PREVENCIÓN.

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740022

(Se modifica nombre, procedimiento recogida datos, cesiones, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 57, de 21 de marzo de 2007.

b) Finalidad: TRATAMIENTO DE LOS DATOS CON FINES ESTADÍSTICOS Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DE LAS EMPRESAS.

c) Colectivo: TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE REALIZANDO SU TRABAJO SUFRAN UN ACCIDENTE O PADEZCAN UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL.

d) Procedimiento recogida datos: CUPONES, FORMULARIOS, ENTREVISTAS.

e) Procedencia de los datos: ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.

f) Estructura:

- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS.

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.

- DATOS DE DETALLE DE EMPLEO.

g) Cesiones: NO

h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

j) Seguridad: ALTO.

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 21. RIESGOS LABORALES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740038  
(Se modifica sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 57, de 21 de marzo de 2007.

b) Finalidad: CONTROL DE LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS EN LOS CENTROS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

c) Colectivo: PERSONAS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

d) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS Y CUPONES

e) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS DE DETALLE DE EMPLEO

g) Cesiones: NO

h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 22. RESOLUCIÓN DE CONSULTAS E INFORMES

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310042  
(Se modifica seguridad, sistema de tratamiento)

zz) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.

aaa) Finalidad: PETICIÓN DE INFORMES JURÍDICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES

bbb) Colectivo: SOLICITANTES Y REPRESENTANTES

ccc) Procedimiento recogida datos: SOLICITUDES

ddd) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

eee) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

fff) Cesiones: NO.

ggg) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

hhh) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

iii) Seguridad: MEDIO

jjj) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 23. REGISTRO COORDINADORES SEGURIDAD Y SALUD

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310044

(Se modifica nombre, cesiones, seguridad, sistema de tratamiento)

kkk) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 172, de 2 de septiembre de 2005.

lll) Finalidad: DOCUMENTACION DEL REGISTRO DE COORDINADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD CON FORMACION PREVENTIVA ESPECIALIZADA EN OBRAS DE CONSTRUCCION

mmm) Colectivo: COORDINADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, CON FORMACION PREVENTIVA ESPECIALIZADA EN OBRAS DE CONSTRUCCION

nnn) Procedimiento recogida datos: SOLICITUDES

ooo) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

ppp) Cesiones: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EMPRESAS PRIVADAS QUE DEMANDAN CONTRATACIONES EN EL SECTOR.

qqq) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

rrr) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

sss) Seguridad: MEDIO

ttt) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 24. ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740007

(Se modifica nombre, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: BASE DE DATOS CONCERNIENTES A LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE SE PRODUCEN Y SUS CAUSAS.

c) Colectivo: TRABAJADORES DE EMPRESAS.

d) Procedimiento recogida datos: DOCUMENTOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN DE SINIESTROS LABORALES.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.

f) Estructura:

- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### 25. REVISIÓN DE ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740034

(Se modifica estructura, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 57, de 21 de marzo de 2007.

b) Finalidad: REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DE ACTOS DICTADOS EN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES POR INFRACCIONES EN EL ORDEN SOCIAL Y DEMÁS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

c) Colectivo: SUJETOS RESPONSABLES DE LAS INFRACCIONES, INTERESADOS Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.

d) Procedimiento de recogida de datos: EXPEDIENTES SANCIONADORES Y ESCRITOS DE INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS O SOLICITUDES DE REVISIÓN.

e) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, INTERESADOS Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES
- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS. (MÉDICOS O DE SALUD)

g) Cesiones: NO

h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 26. ELECCIONES REPRESENTANTES TRABAJADORES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740021

(Se modifica nombre, finalidad, colectivo, procedencia de los datos, estructura, cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: SEGUIMIENTO DE LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE ANDALUCÍA

c) Colectivo: TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS Y FUNCIONARIOS.

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.

e) Procedencia de los datos: OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ORGANIZACIONES SINDICALES.

f) Estructura:

- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS. (Afiliación sindical)
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

g) Cesiones: AL MINISTERIO DE TRABAJO Y A LOS SINDICATOS

h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41071 SEVILLA.

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 27. ÁRBITROS SINDICALES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740995

(Se modifica cesiones, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.

b) Finalidad: GESTIÓN Y CONTROL DEL PAGO DE LOS LAUDOS DICTADOS EN PROCESOS DE IMPUGNACIÓN DE ELECCIONES SINDICALES A REPRESENTANTES DE TRABAJADORES

c) Colectivo: ÁRBITROS DESIGNADOS PARA CONOCER IMPUGNACIONES DE ELECCIONES SINDICALES.

d) Procedimiento recogida datos: COMUNICACIÓN ESCRITA DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.

e) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

g) Cesiones: NO

h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

#### 28. SUBVENCIONES Y AYUDAS-INTEGRA

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740042

(Se modifica finalidad, estructura, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.

b) Finalidad: TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRA.

c) Colectivo: PERSONAS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL CORRESPONDIENTES A CADA SUBVENCIÓN EN CONCRETO

d) Procedimiento recogida datos: ESCRITOS

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- DATOS DE DETALLE DE EMPLEO

g) Cesiones: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de tratamiento: MIXTO

#### 29. RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740037

(Se modifica finalidad, procedencia recogida de datos, estructura, seguridad, sistema de tratamiento).

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 57, de 21 de marzo de 2007.

b) Finalidad: GESTIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIONES DE ESTANCIAS EN RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE DE ANDALUCÍA. GESTIÓN HOTELERA DE LAS RESIDENCIAS. CONSERVACIÓN DE LAS SOLICITUDES A EFECTOS HISTÓRICOS O DE CONSULTA.

c) Colectivo: CIUDADANOS.

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-NES, VÍA TELEMÁTICA.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS. (Médicos o de salud)

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de tratamiento: MIXTO

#### CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES (CARL)

##### 30. PAGOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740031

(Se modifica procedimiento recogida datos, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: REGISTRO Y CONTROL DEL PAGO BANCARIO DE SERVICIOS PROFESIONALES

c) Colectivo: PROFESORES UNIVERSITARIOS Y MAGISTRADOS.

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-NES, FACTURAS.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41071 SEVILLA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

##### 31. GESTION CORRESPONDENCIA Y ENVIO CONVOCATORIAS.

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740025

(Se modifica nombre, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: GESTIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DEL CONSEJO, Y REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS PARA EVENTOS QUE ORGANIZA O EN LOS QUE COLABORA EL MISMO

c) Colectivo: PERSONAS QUE CONTACTAN CON EL CENTRO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES (CARL).

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41071 SEVILLA

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

##### 32. SERCLA

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740040

(Se modifica responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES EN ANDALUCÍA

c) Colectivo: MEDIADORES Y PARTES PROMOTORAS.

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-NES.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41071 SEVILLA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de tratamiento: MIXTO

##### 33. REGISTRO DE ASOCIACIONES

Código Registro General de Protección de Datos: 2071780419

(Se modifica procedimiento recogida datos, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 57, de 21 de marzo de 2007.

b) Finalidad: REGISTRO DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES DE ÁMBITO SUPERIOR A LA PROVINCIA Y QUE NO REBASE EL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

c) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE DEBEN REGISTRAR UNA ASOCIACIÓN

d) Procedimiento recogida datos: SOLICITUD, FORMULARIOS O CUPONES (VÍA INTERNET)

e) Procedencia de los datos: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (Afilación sindical).

g) Cesiones: NO

h) Responsable del fichero: CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES. CONSEJERÍA DE EMPLEO. JUNTA DE ANDALUCÍA.

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de tratamiento: MIXTO

#### 34. PREMIO TESIS DOCTORALES

Código Registro General de Protección de Datos: 2071780411

(Se modifica sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 57, de 21 de marzo de 2007.

b) Finalidad: GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE PREMIOS TESIS DOCTORALES

c) Colectivo: CANDIDATOS QUE REÚNAN LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIO

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.

g) Cesiones: NO

h) Responsable del fichero: CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES. CONSEJERÍA DE EMPLEO. JUNTA DE ANDALUCÍA.

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, AVDA. DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

j) Seguridad: BÁSICO.

k) Sistema de tratamiento: MIXTO

#### 35. INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES FORMATIVAS

Código Registro General de Protección de Datos: 2071780405

(Se modifica seguridad)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 57, de 21 de marzo de 2007.

b) Finalidad: GESTIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS ORGANIZADOS POR EL CARL. ENVÍO DE COMUNICACIONES A TRAVÉS DE E-MAIL.

c) Colectivo: PERSONAS QUE DESEAN PARTICIPAR EN LAS JORNADAS.

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIO A TRAVÉS DE INTERNET

e) Procedencia de los datos:

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO (nombre, apellidos, DNI, correo-e.)

- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

g) Cesiones: NO

h) Responsable del fichero: CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES. CONSEJERÍA DE EMPLEO. JUNTA DE ANDALUCÍA.

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

j) Seguridad: MEDIO

k) Sistema de Tratamiento: AUTOMATIZADO

#### 36. TINECO

Código Registro General de Protección de Datos: 2071780420

(Se modifica seguridad)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 57, de 21 de marzo de 2007.

b) Finalidad: GUÍA PARA LA NEGOCIACIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS.

c) Colectivo: PROFESIONALES DE LAS RELACIONES LABORALES

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIO A TRAVÉS DE INTERNET.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

g) Cesiones: NO

h) Responsable del fichero: CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES. CONSEJERÍA DE EMPLEO. JUNTA DE ANDALUCÍA.

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, AVDA. DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

j) Seguridad: MEDIO

k) Sistema de Tratamiento: AUTOMATIZADO

### CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (CES)

#### 37. FICHERO DE DIRECCIONES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740023

(Se modifica estructura, responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

uuu) Finalidad: FICHERO PARA REALIZAR CONVOCATORIAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ESTE ÓRGANO.

Colectivo: PERSONAS CON CONTACTO CON EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

Procedimiento recogida datos: AGENDA DE LA COMUNICACIÓN.

Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO.

Estructura:

- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (IDEOLOGÍA, AFILIACIÓN

SINDICAL, CREENCIAS, ETC.)

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

Cesiones: NO.

Responsable del fichero: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41071 SEVILLA.

Seguridad: ALTO

Sistema de Tratamiento: MIXTO.

### DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL

#### 38. RAUTE

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310036

(Se modifica finalidad, colectivo, sistema de tratamiento)

vvv) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.

Finalidad: RED DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL TECNOLÓGICO. INSCRIBIR A TODOS LOS USUARIOS (EMPRESAS Y PARTICULARES) QUE SOLICITEN AYUDAS ECONÓMICAS PARA CREAR EMPRESAS O SOLICITEN ASESORAMIENTO.

Colectivo: USUARIOS QUE SOLICITAN LAS AYUDAS Y PERSONAL DE LA UTEDLT QUE ATIENDE, PROFESIONAL AUTÓNOMO INTERVINIENTE EN EL PROCESO.

Procedimiento recogida datos: SOPORTE INFORMÁTICO Y MAGNÉTICO

Procedencia de los datos: LAS UTEDLT LAS INTRODUCEN EN LA APLICACIÓN (SON CONSORCIOS CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA FINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA)

Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

Cesiones: NO.

Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL. CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.

Seguridad: BÁSICO

Sistema de Tratamiento: AUTOMATIZADO

## 39. ENTREVISTAS

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310048  
(Se modifica finalidad, estructura, seguridad, sistema de tratamiento)

- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.
- b) Finalidad: HISTÓRICO DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A DEMANDANTES DE EMPLEO EN RELACIÓN A LA INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE LOS MISMOS PARA SU POSIBLE CONSULTA POR LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES COMPETENTES.
- c) Colectivos: CIUDADANOS DEMANDANTES DE EMPLEO QUE SE DIRIJAN AL SAE.
- d) Procedimiento recogida datos: SOLICITUDES
- e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- f) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
  - OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (salud)
- g) Cesiones: EMPRESARIOS Y EMPRESAS QUE OFERTAN EMPLEO A TRAVÉS DEL SAE.
- h) Responsable del fichero: D. G. DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL. CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SAE. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA
- j) Seguridad: MEDIO.
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 40. PERFILES

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310053  
(Se modifica sistema de tratamiento)

- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.
- b) Finalidad: REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA HERMES CON SU PERFIL ASOCIADO.
- c) Colectivos: USUARIOS DEL SISTEMA HERMES.
- d) Procedimiento recogida datos: SOLICITUDES
- e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- f) Estructura básica:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- g) Cesiones: NO.
- h) Responsable del fichero: D. G. DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL. CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SAE. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.
- j) Seguridad: BÁSICO
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 41. ANDALUCÍA ORIENTA

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310054  
(Se modifica finalidad, seguridad, sistema de tratamiento)

- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.
- b) Finalidad: ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO PROFESIONAL PARA EL PROGRAMA ORIENTA.
- c) Colectivos: PERSONAS BENEFICIARIAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL, ATENDIDAS EN EL PROGRAMA DE ANDALUCÍA ORIENTA.
- d) Procedimiento recogida datos: SOLICITUDES
- e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- f) Estructura básica:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
  - DATOS DETALLE DE EMPLEO
- g) Cesiones: NO.
- h) Responsable del fichero: D. G. DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL. CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SAE. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA.
- j) Seguridad: MEDIO
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 42. EVENTOS Y JORNADAS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740110  
(Se modifica seguridad, sistema de tratamiento)

- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2007.
- b) Finalidad: GESTIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EVENTOS Y JORNADAS ORGANIZADAS POR LA D.G.
- c) Colectivo: PERSONAS QUE DESEAN PARTICIPAR EN LAS JORNADAS.
- d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET.
- e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- f) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
  - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- g) Cesiones: NO.
- h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA
- j) Seguridad: MEDIO
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 43. BASE DE DATOS INTRANET

Código Registro General de Protección de Datos: 2071790062  
(Se modifica finalidad, sistema de tratamiento)

- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 57, de 21 de marzo de 2007.
- b) Finalidad: AGENDAS DE CITAS Y DIRECTORIO DE PERSONAL. GESTIÓN DE ACCIONES PARA LA SUBVENCIÓN DE RENTA AGRARIA.
- c) Colectivo: DEMANDANTES DE EMPLEO Y PERSONAL DEL SAE
- d) Procedimiento recogida datos: VIA TELEMÁTICA
- e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- f) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- g) Cesiones: NO
- h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL.
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA
- j) Seguridad: BÁSICO
- k) Sistema de Tratamiento: AUTOMATIZADO

## 44. UNIDADES DE BARRIOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2071790004  
(Se modifica seguridad, sistema de tratamiento)

- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 57, de 21 de marzo de 2007.
- b) Finalidad: REGISTRO DE PERSONAS ATENDIDAS Y ENVIAS POR LAS UNIDADES DE BARRIO PARA SU INSERCIÓN EN LOS SERVICIOS DE EMPLEO
- c) Colectivo: CIUDADANOS QUE LO SOLICITAN O SU REPRESENTANTE LEGAL
- d) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS
- e) Procedencia de los datos: CIUDADANOS QUE LO SOLICITAN O SU REPRESENTANTE LEGAL
- f) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
  - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- g) Cesiones: NO
- h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL.
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA
- j) Seguridad: MEDIO
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 45. AYUDAS INTEGRACIÓN TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310037

(Se modifica responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.

b) Finalidad: SEGUIMIENTO DE LOS ALUMNOS, GESTIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SUBVENCIONADAS POR LA ORDEN DE CONVOCATORIA SOBRE AYUDAS TIC.

c) Colectivo: ALUMNOS Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS Y CORREO ELECTRÓNICO

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. ENTIDADES PRIVADAS

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACION PROFESIONAL. CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA

j) Seguridad: MEDIO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 46. GESTIÓN FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740115

(Se modifica nombre, finalidad, colectivo, estructura, cesiones, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.

b) Finalidad: GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SUBVENCIONES PARA ACCIONES FORMATIVAS, SEGUIMIENTO Y CONTROL. SOLICITUDES ENTIDADES Y ALUMNOS. EMISIÓN RESOLUCIONES Y REQUERIMIENTOS. ELABORACIÓN INFORMES Y ESTADÍSTICAS.

c) Colectivo: ALUMNOS INTERESADOS EN REALIZAR CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL (FPO) Y EXPERTOS. CENTROS COLABORADORES, MONITORES Y PROFESORES QUE IMPARTEN LOS CURSOS. REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS SOLICITANTES.

d) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

f) Estructura:

- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD)
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

g) Cesiones: SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACION PROFESIONAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA

j) Seguridad: MEDIO

k) Sistema de tratamiento: MIXTO

## 47. GESTIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310034

(Se modifica finalidad, colectivo, procedencia de los datos, responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 57, de 21 de marzo de 2007.

b) Finalidad: GESTION DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA. CONOCER DATOS DE LOS ALUMNOS Y LOS PROFESIONALES QUE HAN IMPARTIDO LOS CURSOS.

c) Colectivo: ALUMNOS Y PROFESORES

d) Procedimiento recogida datos: SOLICITUDES O ENTREVISTAS

e) Procedencia de los datos: ENTIDAD PRIVADA –ORGANIZACIONES EMPRESARIALES O SINDICALES-, EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

g) Cesiones: NO

h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACION PROFESIONAL. CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA

j) Seguridad: MEDIO

k) Sistema de tratamiento: MIXTO

## 48. PROYECTOS MOVILIDAD

Código Registro General de Protección de Datos: 2071780413

(Se modifica seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 57, de 21 de marzo de 2007.

b) Finalidad: CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS, ASIGNACIÓN DE BECAS, COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS, TRATAMIENTO ESTADÍSTICO Y SEGUIMIENTO DE AYUDAS.

c) Colectivo: ALUMNOS DESEMPLEADOS QUE HAYAN REALIZADO CURSOS DE FPO Y TÉCNICOS Y GESTORES DE FPO

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

g) Cesiones: NO

h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACION PROFESIONAL

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA

j) Seguridad: MEDIO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AUTONOMOS, IGUALDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO

## 49. REVISTA DE EMPLEO

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310035

(Se modifica finalidad, procedimiento recogida datos, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.

b) Finalidad: GESTIÓN DE USUARIOS REGISTRADOS A LAS SUSCRIPCIONES DE LA REVISTA DE EMPLEO.

c) Colectivo: RESPONSABLES DE ENTIDADES Y SUSCRITORES PARTICULARES.

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS, INTERNET, FAX Y TELÉFONO.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE AUTONOMOS, IGUALDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO. CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 50. EVENTOS Y JORNADAS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740109

(Se modifica finalidad, procedimiento recogida datos, procedencia de los datos, sistema de tratamiento)

- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.
- b) Finalidad: GESTIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EVENTOS Y JORNADAS ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL.
- c) Colectivo: PERSONAS QUE DESEAN PARTICIPAR EN LAS JORNADAS.
- d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET, FAX Y TELÉFONO.
- e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS.
- f) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- g) Cesiones: NO.
- h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE AUTO- NOMOS, IGUALDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRA- LES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA
- j) Seguridad: BÁSICO
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 51. JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE AYUDA

Código Registro General de Protección de Datos: 2050741002

(Se modifica nombre, finalidad, colectivo, procedimiento reco- gida datos, sistema de tratamiento)

- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.
- b) Finalidad: SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES Y JUSTIFICA- CIÓN DE LOS GASTOS DE AYUDA DE LAS ENTIDADES PARTICIPAN- TES EN PROYECTOS DE AYUDAS RECIBIDAS EN ANDALUCÍA
- c) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS.
- d) Procedimiento recogida datos: TRANSMISIÓN ELECTRÓ- NICA DE DATOS / INTERNET, SOLICITUDES.
- e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- f) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
- g) Cesiones: NO
- h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE AUTO- NOMOS, IGUALDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRA- LES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA DE HYTASA, 14. CP: 41006 SEVILLA
- j) Seguridad: BÁSICO
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

## 52. REGULACIÓN DE EMPLEO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730884

(Se modifica procedimiento recogida datos, procedencia de los datos, estructura, cesiones, sistema de tratamiento)

- a) Finalidad: DATOS DE EMPRESAS Y TRABAJADORES PARA TRAMITAR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO LABORAL.
- b) Colectivo: TRABAJADORES Y EMPRESARIOS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ENTIDA- DES PRIVADAS
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: SEGURIDAD SOCIAL, AGENCIA ESTATAL DE EM- PLEO PÚBLICO, INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, INSPECCIÓN DE TRABAJO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AL- MERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA
- i) Seguridad: MEDIO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 53. CONTROL DE PRESENCIA

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730890

(Se modifica sistema de tratamiento)

- a) Finalidad: GESTIÓN DEL CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN Y GES- TIÓN DE INCIDENCIAS
- b) Colectivo: EMPLEADOS DE LA DELEGACIÓN.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AL- MERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 54. SANCIONES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730880

(Se modifica finalidad, procedimiento recogida datos, estruc- tura, cesiones, seguridad, sistema de tratamiento)

- a) Finalidad: DATOS DE EMPRESAS Y TRABAJADORES PARA TRAMITAR EXPEDIENTES DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN MA- TERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO.
- b) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES.
- c) Procedimiento recogida datos: ACTAS DE INSPECCIÓN.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.
- e) Estructura:
  - DATOS DE INFRACCIONES
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (mé- dicos o de salud)
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - DATOS PROFESIONALES
- f) Cesiones: SEGURIDAD SOCIAL, JUZGADOS Y TRIBUNALES, FISCALÍA.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AL- MERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA
- i) Seguridad: ALTO.
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 55. CONCILIACIÓN

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730891.

(Se modifica colectivo, cesiones, sistema de tratamiento)

- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN LABORAL
- b) Colectivo: TRABAJADORES Y EMPRESARIOS
- c) Procedimiento recogida datos: ESCRITO PETICIONARIO, DEMANDA.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
  - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS (TRANSACCIONES)
- f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AL- MERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 56. APERTURAS CENTROS DE TRABAJO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730892

(Se modifica estructura, cesiones, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE APERTURA, PREAVISOS (EN OBRAS EN CONSTRUCCIÓN), O REANUDACIÓN DE ACTIV. CENTROS DE TRABAJO.

b) Colectivo: EMPRESAS Y AUTÓNOMOS.

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

f) Cesiones: SEGURIDAD SOCIAL, INSPECCIÓN DE TRABAJO

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### 57. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730882

(Se modifica nombre, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: GESTIÓN DE DATOS SOBRE EL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL A EFECTOS DE CONCESIÓN DE TRIENIOS Y SU LOCALIZACIÓN EN CASO NECESARIO.

b) Colectivo: TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL INCLUIDOS EN LA RPT.

c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA

i) Seguridad: MEDIO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### 58. PRODUCTIVIDAD

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730885

(Se modifica colectivo, procedimiento recogida datos, estructura, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: CÁLCULO DE LA PRODUCTIVIDAD Y RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO PARA SU SEGUIMIENTO Y CONTROL.

b) Colectivo: FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

- DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA

i) Seguridad: MEDIO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 59. GESTIÓN PERSONAL RESIDENCIA TIEMPO LIBRE

Código Registro General de Protección de Datos: 2071790058

(Se modifica nombre, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: GESTIÓN DE DATOS SOBRE TRABAJADORES DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE AGUADULCE.

b) Colectivo: TRABAJADORES.

c) Procedimiento recogida datos: ENTREVISTAS.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

- DATOS SOBRE ABSENTISMO

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE AGUADULCE, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 60. SALUD LABORAL

Código Registro General de Protección de Datos: 2071790057

(Se modifica finalidad, procedimiento recogida datos, estructura, cesiones, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: GESTIÓN DE DATOS DEL PERSONAL DE TODA LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE ASISTE A RECONOCIMIENTOS MÉDICOS.

b) Colectivo: PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS, ENTREVISTAS, HISTORIAL CLÍNICO

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O LA DIRECCIÓN DE SU CENTRO DE TRABAJO.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

- OTROS DATOS DE SALUD ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos médicos o de salud)

f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES

g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA

i) Seguridad: ALTO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### 61. FICHAS DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730889

(Se modifica sistema de tratamiento)

a) Finalidad: FICHERO EN SOPORTE PAPEL PARA FACILITAR LA BÚSQUEDA DE LA HISTORIA CLÍNICA DE PACIENTES, A TRAVÉS DE SU IDENTIFICACIÓN POR UN NÚMERO DE EXPEDIENTE

b) Colectivo: PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

#### 62. SINIESTRALIDAD LABORAL

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730878

(Se modifica finalidad, procedimiento recogida datos, estructura, cesiones, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: HISTÓRICO DE SEGUIMIENTO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

b) Colectivo: TRABAJADORES ACCIDENTADOS Y EMPRESA A LA QUE PERTENECEN.

c) Procedimiento recogida datos: PARTES OFICIALES DE ACCIDENTE LABORAL Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

d) Procedencia de los datos: ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
  - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
  - OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos médicos o de salud)
- f) Cesiones: SEGURIDAD SOCIAL, JUZGADOS Y TRIBUNALES
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA

63. GESTIÓN BECAS FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730933  
(Se modifica nombre, finalidad, procedimiento recogida datos, cesiones, seguridad, sistema de tratamiento)
- a) Finalidad: HISTÓRICO Y ACTUAL DEL SEGUIMIENTO, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE AYUDAS-BECAS A LOS ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL
  - b) Colectivo: ALUMNOS PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.
  - c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, SOLICITUDES
  - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
  - e) Estructura:
    - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
    - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
    - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
  - f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES, HACIENDA
  - g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
  - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA.
  - i) Seguridad: MEDIO
  - j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

64. CENTROS COLABORADORES FORMACIÓN OCUPACIONAL  
Código Registro General de Protección de Datos: 2071780396  
(Se modifica nombre, sistema de tratamiento)  
www) Finalidad: GESTIÓN DE LOS CENTROS COLABORADORES EN LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL.  
Colectivo: EMPRESAS Y TITULARES DE LOS CENTROS COLABORADORES  
Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.  
Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- Estructura:  
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS  
Cesiones: NO.  
Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO, 4. CP: 04004 ALMERÍA.  
Seguridad: BÁSICO  
Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

65. CONCILIACIONES Y ARBITRAJE  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730894  
(Se modifica colectivo, procedimiento recogida datos, procedencia de los datos, cesiones, sistema de tratamiento)
- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004
  - b) Finalidad: GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN LABORAL
  - c) Colectivo: TRABAJADORES QUE PLANTEAN DEMANDAS LABORALES CONTRA SU EMPRESA
  - d) Procedimiento recogida datos: PAPELETAS DE CONCILIACIÓN

- e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO (TRABAJADOR O EMPRESA) O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.
- f) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
  - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- g) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO.
- h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
- j) Seguridad: BÁSICO
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 66. PERSONAL

- Código Registro General de Protección de Datos: 2050730899  
(Se modifica finalidad, procedimiento recogida datos, estructura, sistema de tratamiento)
- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004
  - b) Finalidad: GESTIÓN DATOS TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN. GESTIÓN CONTROL DE PRESENCIA E INCIDENCIAS. GESTIÓN REPARTO PRODUCTIVIDAD. CÁLCULO DE LOS DÍAS DE ASUNTOS PROPIOS DE LOS TRABAJADORES.
  - c) Colectivo: TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN
  - d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS
  - e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
  - f) Estructura:
    - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
    - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
    - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
    - DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
  - g) Cesiones: NO.
  - h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
  - i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
  - j) Seguridad: BÁSICO
  - k) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 67. SANCIONES

- Código Registro General de Protección de Datos: 2052920030  
(Se modifica finalidad, colectivo, procedimiento recogida datos, procedencia de los datos, estructura, cesiones, seguridad, sistema de tratamiento)
- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004
  - b) Finalidad: DATOS DE EMPRESAS Y TRABAJADORES PARA LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRACCIONES Y SANCIONES
  - c) Colectivo: EMPRESARIOS QUE HAN SIDO SANCIONADOS Y TRABAJADORES
  - d) Procedimiento recogida datos: PROPUESTAS DE INSPECCIÓN, EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS
  - e) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (LA INSPECCIÓN DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA)
  - f) Estructura:
    - DATOS DE INFRACCIONES
    - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
    - DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
    - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (ideología, afiliación sindical).
  - g) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO, JUZGADOS Y TRIBUNALES
  - h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
  - i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.
  - j) Seguridad: ALTO
  - k) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 68. APERTURAS CENTROS TRABAJO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730893

(Se modifica finalidad, colectivo, estructura, cesiones, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004

b) Finalidad: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE APERTURA, PREAVISOS, O REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO. PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN GESTIÓN DE LOS LIBROS DE SUBCONTRATACIÓN.

c) Colectivo: EMPRESARIOS (PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS)

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, DOCUMENTOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

g) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### 69. CURSOS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730896

(Se modifica nombre, colectivo, procedimiento recogida datos, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004

b) Finalidad: INFORMACIÓN DE ALUMNOS, PROFESORES Y EMPRESAS PARA CORRESPONDENCIA Y CONTROL DE CELEBRACIÓN DE CURSOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

c) Colectivo: TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EMPRESAS

d) Procedimiento recogida datos: COMUNICACIONES DE LOS PROPIOS INTERESADOS (VERBAL Y ESCRITA).

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÁDIZ

#### 70. DATOS ENTREVISTAS OCUPACIONALES

Código Registro General de Protección de Datos: 2071960064

(Se modifica sistema de tratamiento)

xxx) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 57, de 21 de marzo de 2007

Finalidad: GESTIÓN DE CITACIONES AL PROGRAMA DE ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD

Colectivo: CIUDADANOS

Procedimiento recogida datos: ENTREVISTAS

Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

Estructura:

DATOS IDENTIFICATIVOS

Cesiones: NO

Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÁDIZ

Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL, S/N. CP: 11008 CÁDIZ.

Seguridad: BÁSICO

Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

#### 71. REGISTRO SOLICITUDES TIEMPO LIBRE

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730922

(Se modifica responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: REGISTRO Y GESTIÓN DE SOLICITUDES Y ESPERANCIAS EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE

b) Colectivo: CIUDADANOS EN GENERAL.

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES, 2. CP: 14003 CÓRDOBA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 72. SANCIONES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730927

(Se modifica procedimiento recogida datos, procedencia de los datos, estructura, cesiones, responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: DATOS DE EMPRESAS Y TRABAJADORES PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRACCIONES Y SANCIONES

b) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS A LAS QUE SE LES ABRE UN EXPEDIENTE SANCIONADOR.

c) Procedimiento recogida datos: Actas de infracción

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Administración de trabajo.

e) Estructura:

- DATOS DE INFRACCIONES

- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

f) Cesiones: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Juzgados y Tribunales.

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES, 2. CP: 14003 CÓRDOBA.

i) Seguridad: Alto

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 73. FACTURAS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730908

(Se modifica responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: CONTROL INTERNO DE GASTOS Y PRESUPUESTARIO DEL CPRL DE CÓRDOBA.

b) Colectivo: PROVEEDORES.

c) Procedimiento recogida datos: FACTURAS.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES, 2. CP: 14003 CÓRDOBA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### 74. CONCILIACIONES Y ARBITRAJE

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730905

(Se modifica procedimiento recogida datos, responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN LABORAL

b) Colectivo: TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS.

c) Procedimiento recogida datos: Demandas del trabajador

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- DATOS DE TRANSACCIONES
- f) Cesiones: JUZGADOS DE LO SOCIAL.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES, 2. CP: 14003 CÓRDOBA.
- i) Seguridad: MEDIO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 75. APERTURAS CENTROS DE TRABAJO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730904  
(Se modifica procedimiento recogida datos, estructura, cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

- a) Finalidad: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE APERTURA, PREAVISOS, O REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO
- b) Colectivo: PERSONAS O COLECTIVOS QUE INICIEN UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA.
- c) Procedimiento recogida datos: Comunicaciones de apertura
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: Instituto Nacional de Estadística
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES, 2. CP: 14003 CÓRDOBA
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 76. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PERSONAL

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730910  
(Se modifica finalidad, procedimiento recogida datos, estructura, cesiones, responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

- a) Finalidad: GESTIÓN DATOS TRABAJADORES DE ESTA DELEG. Gestión del absentismo laboral, modelo 190 de los trabajadores, productividad, acción social.
- b) Colectivo: PERSONAL DE ESTA DELEGACIÓN.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS, ORDEN JUDICIAL, ESCRITOS DE DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS JUSTIF.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
  - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
  - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
  - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
  - DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD)
- f) Cesiones: DELEGACIÓN DE HACIENDA. Jueces y tribunales, Agencia tributaria, Seguridad Social.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES, 2. CP: 14003 CÓRDOBA
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 77. REGISTRO DELEGADOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730918  
(Se modifica procedimiento recogida datos, procedencia de los datos, cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

- a) Finalidad: REGISTRO DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- b) Colectivo: TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS.
- c) Procedimiento recogida datos: Certificados de la empresas y órdenes de la Consejería de Empleo

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. La empresa.

- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: No
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES, 2. CP: 14003 CÓRDOBA
- i) Seguridad: BÁSICO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 78. REGISTRO DATOS SALUD

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730915  
(Se modifica estructura, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

- a) Finalidad: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS (1998-2003) DEL ÁREA DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.
- b) Colectivo: EMISOR DEL DOCUMENTO: TRABAJADORES, AUTÓNOMOS, CARGOS PÚBLICOS.
- c) Procedimiento recogida datos: ESCRITOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ENTIDAD PRIVADA.
- e) Estructura:
  - OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (Salud)
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS ECONÓMICOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES, 2. CP: 14003 CÓRDOBA.
- i) Seguridad: ALTO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 79. CURSOS PREV. RIESG. LABORALES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730907  
(Se modifica colectivo, procedimiento recogida datos, responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

- a) Finalidad: INFORMACIÓN SOBRE ALUMNOS, PROFESORES Y EMPRESAS DE LOS CURSOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN PREV. DE RIESG. LABORALES
- b) Colectivo: ALUMNOS ASISTENTES A CURSOS, Personal formativo interno y externo.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS, Directamente del propio interesado por teléfono o presencial
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
  - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES, 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: MEDIO
- j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 80. SALUD LABORAL

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730926  
(Se modifica procedencia de los datos, estructura, cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

- a) Finalidad: CONTROL DEL PERSONAL QUE ASISTE A RECONOCIMIENTOS MÉDICOS. RECOPIACIÓN DE DATOS DEL PERSONAL QUE PASA RECONOCIMIENTOS MÉDICOS. RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE DATOS E INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SALUD LABORAL DE TRABAJADORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

b) Colectivo: PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE ACUDEN A RECONOCIMIENTOS MÉDICOS.

c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, LISTADOS.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: Salud (minusvalía)

f) Cesiones: MUFACE, Ministerio de Trabajo, Jueces y Tribunales

g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES, 2. CP: 14003 CÓRDOBA.

i) Seguridad: ALTO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

81. REG. GENER. CENT. PREV. RIES. LAB.

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730914

(Se modifica procedencia de los datos, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: REGISTRO DE DOCUMENTOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

b) Colectivo: REMITENTES Y DESTINATARIOS DE DOCUMENTOS.

c) Procedimiento recogida datos: TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET, OFICIOS DE REMISIÓN, DOCUMENTOS DE ENTRADA Y SALIDA.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES, 2. CP: 14003 CÓRDOBA.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÓRDOBA

82. GESTIÓN BECAS FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730940

(Se modifica nombre, finalidad, procedimiento recogida datos, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: CONSULTA, SEGUIMIENTO O TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE AYUDAS-BECAS A LOS ALUMNOS DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL. CONTACTOS CON ENTIDADES COLABORADORAS. (Nota: Histórico, contiene datos hasta 2.004).

b) Colectivo: ENTIDADES COLABORADORAS DE CURSOS DE F.P.O. Y ALUMNOS QUE ASISTEN A CURSOS

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES, 2. CP: 14003 CÓRDOBA

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

83. GESTIÓN I+E

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310045

(Se modifica nombre, finalidad, colectivo, procedimiento recogida datos, procedencia de los datos, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: Gestión, seguimiento y control del programa I+E

b) Colectivos: Empresas y trabajadores.

c) Procedimiento recogida datos: Solicitud de calificación I+E

d) Procedencia de los datos: La empresa

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DETALLE DE EMPLEO

f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÓRDOBA.

h) Acceso: C / TOMÁS DE AQUINO, S/N. CP: 14004, CÓRDOBA.

i) Nivel de seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

84. EXPEDIENTES SANCIONADORES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730550

(Se modifica finalidad, colectivo, cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004

b) Finalidad: REGISTRO Y CONTROL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE NORMAS LABORALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

c) Colectivo: EMPRESAS INFRACTORAS DE NORMAS LABORALES (PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS)

d) Procedimiento recogida datos: ACTAS INFRACCIÓN (INSPECCIÓN DE TRABAJO) Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

e) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

f) Estructura:

- DATOS DE INFRACCIONES

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

g) Cesiones: SEGURIDAD SOCIAL, JUZGADOS.

h) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.

j) Seguridad: MEDIO

k) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

85. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730582

(Se modifica procedencia de los datos, estructura, cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004

b) Finalidad: ESTUDIO DE PRUEBAS ANALÍTICAS PARA TRABAJADORES. CONTROL DE EXPEDIENTES PARA PROPONER CAMBIO EN PUESTO DE TRABAJO. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

c) Colectivo: TRABAJADORES QUE PASAN RECONOCIMIENTOS POR EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

d) Procedimiento recogida datos: RECONOCIMIENTO MÉDICO.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

f) Estructura:

- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos médicos o de salud)

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

g) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES

h) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

86. CURSOS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730547

(Se modifica procedimiento recogida datos, estructura, responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004

b) Finalidad: INFORMACIÓN DE ALUMNOS, PROFESORES Y EMPRESAS PARA CORRESPONDENCIA Y CONTROL DE CURSOS,

JORNADAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

c) Colectivo: EMPRESAS QUE SOLICITEN INFORMACIÓN, ALUMNOS QUE SOLICITEN CURSOS DE FORMACIÓN Y PROFESORES COLABORADORES

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS, LISTADOS ALUMNOS POTENCIALES REMITIDOS INEM.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.

j) Seguridad: MEDIO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### 87. PERSONAL DE LA RESIDENCIA

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730570

(Se modifica estructura, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004

b) Finalidad: CONTROL DE PERSONAL DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE PRADOLLANO, TURNOS, PERMISOS, LICENCIAS, ETC.

c) Colectivo: TODO EL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL CENTRO

d) Procedimiento recogida datos: CUADRO HORARIO DEL CENTRO, SOLICITUDES DE LICENCIAS Y PERMISOS, ETC.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### 88. CONTROL DE PRESENCIA EN LAS OFICINAS DE EMPLEO Y EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730543

(Se modifica nombre, finalidad, estructura, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004

b) Finalidad: GESTIÓN DEL CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LAS OFICINAS DE EMPLEO Y EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE PRADOLLANO (DOCUMENTACIÓN INICIAL DE TOMA DE POSESIÓN) Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS

c) Colectivo: PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

d) Procedimiento recogida datos: ALTAS A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 89. ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730536

(Se modifica nombre, finalidad, cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES CON EL OBJETO DE DOTARLAS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PUBLICIDAD EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

c) Colectivo: PROMOTORES Y REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS

d) Procedimiento recogida datos: ESCRITO PROMOTOR APORTANDO ACTA FUNDACIONAL Y ESTATUTOS.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

g) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 90. CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730541

(Se modifica finalidad, colectivo, cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004

b) Finalidad: GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN LABORAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

c) Colectivo: TRABAJADORES QUE DEMANDAN A LA EMPRESA, EMPRESARIOS.

d) Procedimiento recogida datos: ESCRITO PETICIONARIO, DEMANDA.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- DATOS DE TRANSACCIONES

g) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 91. APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730533

(Se modifica responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004

b) Finalidad: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIÓN DE APERTURAS, PREAVISOS O REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO

c) Colectivo: CENTROS DE TRABAJO

d) Procedimiento recogida datos: COMUNICACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

#### 92. HISTÓRICO DE NÓMINAS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730559

(Se modifica finalidad, colectivo, procedimiento recogida datos, estructura, responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004
- b) Finalidad: CONSULTA DATOS HISTÓRICOS DE LA GESTIÓN DE NÓMINAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
- c) Colectivo: PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEPENDIENTE DE ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- d) Procedimiento recogida datos: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INTERESADOS (FORMULARIO TIPO)
- e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- f) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
  - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
  - DATOS DE DETALLES DE EMPLEO
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (datos de minusvalía)
- g) Cesiones: NO.
- h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA, 1. CP: 18001 GRANADA.
- j) Seguridad: ALTO
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

93. APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730596  
(Se modifica colectivo, acceso, sistema de tratamiento)
- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004
  - b) Finalidad: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE APERTURA O REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO
  - c) Colectivo: EMPRESARIOS (PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS).
  - d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.
  - e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
  - f) Estructura:
    - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - g) Cesiones: NO.
  - h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
  - i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP: 21007 HUELVA.
  - j) Seguridad: BÁSICO
  - k) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

94. GESTIÓN DEL DPTO. DE INFORMÁTICA DE LA DELEGACIÓN  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730609  
(Se modifica nombre, finalidad, colectivo, procedimiento recogida datos, acceso, sistema de tratamiento)
- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004
  - b) Finalidad: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y GESTIÓN DE LAS INCIDENCIAS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.
  - c) Colectivo: PERSONAL QUE HACE USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS.
  - d) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, SELECCIÓN DE UN NOMBRE DE USUARIO PARA ACCESO A LA RED. FICHAS DE ALTA DE USUARIO, ESCRITOS DE PETICIONES, INCIDENCIAS, ETC
  - e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO.
  - f) Estructura:
    - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
  - g) Cesiones: NO.
  - h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
  - i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.

- j) Seguridad: BÁSICO
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

95. ELECCIONES REPRESENT. TRABAJADORES  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730602  
(Se modifica finalidad, colectivo, procedencia de los datos, estructura, cesiones, acceso, sistema de tratamiento)
- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004
  - b) Finalidad: HISTÓRICO DE LA GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES
  - c) Colectivo: CANDIDATOS ELECCIONES (MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMPRESA, DELEGADOS DE PERSONAL) PRESIDENTES, SECRETARIOS CON AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS EMPRESAS, IMPUGNANTES DE LAS ACTAS.
  - d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.
  - e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, LA EMPRESA.
  - f) Estructura:
    - DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (afiliación sindical)
    - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - g) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES, INSPECCIÓN DE TRABAJO
  - h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
  - i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.
  - j) Seguridad: ALTO
  - k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

96. GESTIÓN DE CLIENTES  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730615  
(Se modifica finalidad, estructura, acceso, sistema de tratamiento)
- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004
  - b) Finalidad: REGISTRO Y GESTIÓN (SALVO EL TURNO DE VERANO) DE SOLICITUDES Y ESTANCIAS EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE
  - c) Colectivo: CIUDADANOS QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE PUNTA UMBRÍA
  - d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.
  - e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
  - f) Estructura:
    - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
    - DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
  - g) Cesiones: NO.
  - h) Responsable del fichero: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE PUNTA UMBRÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
  - i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP: 21007 HUELVA.
  - j) Seguridad: BÁSICO
  - k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

97. EXPEDIENTES MÉDICOS  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730607  
(Se modifica finalidad, colectivo, procedimiento recogida datos, estructura, acceso, sistema de tratamiento)
- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004
  - b) Finalidad: REALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MÉDICO Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SITOS EN LA PROVINCIA (SALVO LOS TRABAJADORES DE CARÁCTER SANITARIO) E HISTÓRICO DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS EFECTUADOS A TRABAJADORES DE EMPRESAS PRIVADAS SITUADAS EN LA PROVINCIA.
  - c) Colectivo: TRABAJADORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SALVO LOS DE CARÁCTER SANITARIO), DE LA ADMINISTRACIÓN, DE EMPRESAS PRIVADAS.
  - d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS DE RECOGIDA DE DATOS (FICHAS)

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

f) Estructura:

- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos médicos o de salud)

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS DE DETALLES DE EMPLEO

g) Cesiones: JUZGADOS.

h) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007 HUELVA.

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO.

98. BB.DD. DE SANCIONES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730605

(Se modifica nombre, finalidad, colectivo, estructura, cesiones, acceso, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.

c) Colectivo: EMPRESARIOS (PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS)

d) Procedimiento recogida datos: ACTAS DE INFRACCIÓN LEVANTADAS POR LA INSPECCIÓN PROV. DE TRABAJO.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL

- DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

- DATOS DE DETALLE DE EMPLEO

- DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (datos médicos o de salud)

- DATOS DE INFRACCIONES

g) Cesiones: HACIENDA, JUZGADOS Y TRIBUNALES

h) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. CAMINO DEL SALADILLO, S/N. CP 21007, HUELVA.

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

99. DIETAS Y HORAS EXTRAS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730637

(Se modifica sistema de tratamiento)

a) Finalidad: GESTIÓN DE LAS HORAS EXTRAS, ÓRDENES DE VIAJE Y LIQUIDACIONES DE COMISIONES DE SERVICIO

b) Colectivo: PERSONAL QUE REALIZA COMISIONES DE SERVICIO, POR DESPLAZAMIENTOS

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES, PROGRAMA SIRHUS.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, REGISTROS PÚBLICOS.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN, 19. CP: 23007 JAÉN.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

100. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730644

(Se modifica nombre, finalidad, colectivo, estructura, cesiones, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: CONTROL DE PERMISOS, LICENCIAS Y ABSENTISMO. ELABORACIÓN DE INFORMES Y ETIQUETAS.

b) Colectivo: PERSONAL DE LA DELEGACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE JAÉN

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN, 19. CP: 23007 JAÉN.

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

101. PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730654

(Se modifica nombre, finalidad, colectivo, procedimiento recogida datos, procedencia de los datos, estructura, cesiones, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: RESOLUCIÓN, CONTESTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS EN LOS QUE ES PARTE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.

b) Colectivo: SOLICITANTES DE EXPEDIENTES (PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS).

c) Procedimiento recogida datos: RECURSOS, EXPEDIENTES DEL ÓRGANO GESTOR, ESCRITOS O SOLICITUDES PRESENTADOS POR EL PROPIO INTERESADO, PETICIONES DE INFORME SOLICITADOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EXPEDIENTES SANCIONADORES, EXPEDIENTES DE OFICIO PRESENTADOS POR LAS ADMINISTRACIONES, ETC.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES

- DATOS DE DETALLES DE EMPLEO

- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos médicos o de salud, datos de afiliación sindical, etc.)

- DATOS DE INFRACCIONES

f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES, INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN, 19. CP: 23007 JAÉN.

i) Seguridad: ALTO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

102. PRODUCTIVIDAD

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730650

(Se modifica colectivo, procedimiento recogida datos, procedencia de los datos, estructura, cesiones, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: GESTIÓN DEL REPARTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE FORMA MECANIZADA

b) Colectivo: FUNCIONARIOS, PERSONAL INTERINO Y PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN DE JAÉN, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN LA PROVINCIA.

c) Procedimiento recogida datos: SOLICITUDES

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

f) Cesiones: SINDICATOS.

- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
 h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN, 19. CP: 23007 JAÉN.  
 i) Seguridad: MEDIO  
 j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 103. APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730622  
 (Se modifica finalidad, colectivo, estructura, cesiones, sistema de tratamiento)

- a) Finalidad: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE APERTURA, PREAVISOS, REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD O CESE DE LOS CENTROS DE TRABAJO  
 b) Colectivo: EMPRESARIOS INDIVIDUALES TITULARES DE NUEVOS CENTROS DE TRABAJO, PERSONAS JURÍDICAS, TRABAJADORES POR CUENTA AJENA  
 c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.  
 d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.  
 e) Estructura:  
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS  
 f) Cesiones: INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM), INSPECCIÓN DE TRABAJO  
 g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
 h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN, 19. CP: 23007 JAÉN.  
 i) Seguridad: BÁSICO  
 j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 104. CONCILIACIONES Y ARBITRAJES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730624  
 (Se modifica colectivo, cesiones, seguridad, sistema de tratamiento)

- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN LABORAL  
 b) Colectivo: TRABAJADORES QUE PRESENTAN DEMANDA ANTE EL CENTRO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN, EMPRESAS  
 c) Procedimiento recogida datos: DEMANDA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR O EMPRESA.  
 d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.  
 e) Estructura:  
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS  
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES  
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES  
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO  
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS  
 f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES, INSPECCIÓN DE TRABAJO  
 g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
 h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN, 19. CP: 23007 JAÉN.  
 i) Seguridad: MEDIO  
 j) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

## 105. EXPEDIENTES SANCIONADORES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730641  
 (Se modifica finalidad, procedencia de los datos, estructura, sistema de tratamiento)

- a) Finalidad: REGISTRO Y CONTROL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y NORMATIVA LABORAL  
 b) Colectivo: EMPRESARIOS INDIVIDUALES QUE INCUMPLAN LA NORMATIVA LABORAL Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS E INSPECTORES  
 c) Procedimiento recogida datos: ACTAS DE INSPECCIÓN DE TRABAJO.  
 d) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (INSPECCIÓN DE TRABAJO)  
 e) Estructura:  
 - DATOS DE INFRACCIONES

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS  
 - DATOS ECONÓMICO - FINANCIEROS  
 f) Cesiones: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JUZGADOS.  
 g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
 h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN, 19. CP: 23007 JAÉN.  
 i) Seguridad: MEDIO  
 j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 106. ASOCIACIONES PROFESIONALES

- Código Registro General de Protección de Datos: 2071780391  
 (Se modifica finalidad, estructura, sistema de tratamiento)  
 yy) Finalidad: REGISTRO DE ASOCIACIONES PROFESIONALES Y SINDICATOS QUE LE CONFIERE PERSONALIDAD JURÍDICA  
 Colectivo: SOCIOS FUNDADORES DE LAS ASOCIACIONES  
 Procedimiento recogida datos: SOLICITUDES  
 Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL  
 Estructura:  
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO  
 Cesiones: NO  
 Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO EN JAÉN  
 Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO. PASEO DE LA ESTACIÓN, 19. CP: 23003 JAÉN.  
 Seguridad: BÁSICO  
 Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 107. RECONOCIMIENTO MÉDICO

- Código Registro General de Protección de Datos: 2071780416  
 (Se modifica procedimiento recogida datos, estructura, cesiones, seguridad, sistema de tratamiento)  
 a) Finalidad: CONTROL DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS, LOCALIZACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS Y OBTENCIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS  
 b) Colectivo: PERSONAL PROPIO DE LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
 c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS, ENTREVISTAS O FORMULARIOS  
 d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL  
 e) Estructura:  
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO  
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES  
 - DATOS DE DETALLE DE EMPLEO  
 - DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos médicos o datos de salud)  
 f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES  
 g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES  
 h) Acceso: REGISTRO AUXILIAR DEL CENTRO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES. CARRET. TORREQUEBRADILLA, S/N. CP: 23009 JAÉN  
 i) Seguridad: ALTO  
 j) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

## 108. CONTROL SINIESTRALIDAD EMPRESAS

- Código Registro General de Protección de Datos: 2071790054  
 (Se modifica estructura, seguridad, sistema de tratamiento)  
 a) Finalidad: SOLICITAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES A LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN  
 b) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES DE LA PROVINCIA DE JAÉN  
 c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS  
 d) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
 e) Estructura:  
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO  
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES  
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES  
 - DATOS DE DETALLE DE EMPLEO  
 - DATOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y DE SEGURO  
 - DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos médicos o de salud)  
 f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

h) Acceso: REGISTRO AUXILIAR DEL CENTRO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES. CARRET. TORREQUEBRADILLA, S/N. CP. 23009 JAÉN.

i) Seguridad: ALTO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

109. DELEGADOS PREVEN. SEGUR. Y SALUD LABOR.

Código Registro General de Protección de Datos: 2071790055

(Se modifica colectivo, procedimiento recogida datos, procedencia de los datos, estructura, cesiones, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: CONTROL DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN EN LAS DISTINTAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

b) Colectivo: EMPRESARIOS Y TRABAJADORES

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS

d) Procedencia de los datos: TRABAJADORES, SINDICATOS Y EMPRESAS

e) Estructura:

- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (afiliación sindical)

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

f) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES, INSPECCIÓN DE TRABAJO

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

h) Acceso: REGISTRO AUXILIAR DEL CENTRO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES. CARRET. TORREQUEBRADILLA, S/N. CP. 23009 JAÉN.

i) Seguridad: ALTO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

110. ALUMNOS, PROFESORES Y PONENTES FORMACIÓN, INFORM. Y ESTAD.

Código Registro General de Protección de Datos: 2071780389

(Se modifica nombre, finalidad, colectivo, procedimiento recogida datos, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: EMITIR Y CONTROLAR DIPLOMAS Y CERTIFICADOS DE ALUMNOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CELEBRACIÓN DE CONFERENCIAS, SEMINARIOS JORNADAS TÉCNICAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN

b) Colectivo: ALUMNOS, PROFESORES Y PONENTES QUE ASISTEN Y PARTICIPAN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

- DATOS DE DETALLE DE EMPLEO

f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

h) Acceso: REGISTRO AUXILIAR DEL CENTRO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES. CARRET. TORREQUEBRADILLA, S/N. CP. 23009 JAÉN.

i) Seguridad: MEDIO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

111. DEMANDAS

Código Registro General de Protección de Datos: 2071780399

(Se modifica seguridad, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: GESTIÓN DE DATOS DE DEMANDANTES

b) Colectivo: CIUDADANOS QUE DEMANDAN EMPLEO

c) Procedimiento recogida datos: ENTREVISTAS

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

- DATOS DE DETALLE DE EMPLEO

f) Cesiones: NO

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

h) Acceso: REGISTRO AUXILIAR DEL CENTRO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES. CARRET. TORREQUEBRADILLA, S/N. CP. 23009 JAÉN.

i) Seguridad: MEDIO

j) Sistema de Tratamiento: MIXTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE JAÉN

112. GESTIÓN DE BECAS DE MANUTENCIÓN, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740001  
(Se modifica nombre, finalidad, responsable del fichero, colectivo, cesiones, sistema de tratamiento)

k) Finalidad: GESTIÓN DE LAS BECAS CITADAS

Colectivo: ALUMNOS (DESEMPLEADOS Y MINUSVÁLIDOS) DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL QUE SOLICITAN AYUDA

Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.

Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

Cesiones: NO

Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN, 19. CP: 23007 JAÉN.

Seguridad: BÁSICO

Sistema de Tratamiento: MIXTO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

113. CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730665  
(Se modifica procedimiento recogida datos, estructura, cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento, seguridad)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN LABORAL

c) Colectivo: TRABAJADORES Y EMPRESAS

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, PAPELETAS DE CONCILIACIÓN.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- DATOS DE DETALLES DE EMPLEO

- DATOS ECONÓMICOS

g) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA

j) Seguridad: MEDIO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

114. HISTÓRICO DE CONTROL DE PRESENCIA

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730667  
(Se modifica finalidad, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: HISTÓRICO DE LA GESTIÓN DEL CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS

c) Colectivo: EMPLEADOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

d) Procedimiento recogida datos: COMUNICACIONES, FORMULARIOS.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 115. HISTÓRICO DE REGISTRO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730685

(Se modifica procedimiento recogida datos, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: HISTÓRICO DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE DOCUMENTACIÓN EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

c) Colectivo: TODOS LOS USUARIOS QUE ACCEDEN CON PETICIONES, SOLICITUDES ETC. A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, ESCRITOS PARTICULARES, PETICIONES, ETC.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 116. HISTÓRICO DE NÓMINAS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730680

(Se modifica cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: DATOS HISTÓRICOS DE LA GESTIÓN DE NÓMINAS.

c) Colectivo: PERSONAL FUNCIONARIO, LABORALES FIJOS Y TEMPORALES.

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, CONTRATO LABORAL Y NOMBRAMIENTO. SIRHUS.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

g) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES, AGENCIA TRIBUTARIA.

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 117. APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730662

(Se modifica procedimiento recogida datos, cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE APERTURAS, PREAVISOS, REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD, ETC. DE LOS CENTROS DE TRABAJO

c) Colectivo: PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS Y SOLICITUDES.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

g) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 118. REGULACIÓN DE EMPLEO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730695

(Se modifica finalidad, procedimiento recogida datos, procedencia de los datos, estructura, cesiones, responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: EMPRESAS Y TRABAJADORES QUE SOLICITAN LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO PARA SUSPENDER O EXTINGUIR LAS RELACIONES LABORALES ASÍ COMO TRANSFORMAR LOS CONTRATOS EN TIEMPO COMPLETO A TIEMPO PARCIAL.

c) Colectivo: EMPRESAS QUE SOLICITEN LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, ESCRITOS DE TODO TIPO.

e) Procedencia de los datos: EMPRESAS, EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS SOCIALES

- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

g) Cesiones: INEM, INSPECCIÓN DE TRABAJO, INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA.

j) Seguridad: MEDIO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 119. RECURSOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730693

(Se modifica finalidad, colectivo, estructura, cesiones, responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: REGISTRO Y TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS ASÍ COMO TODO TIPO DE RECLAMACIONES GESTIONADOS EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

c) Colectivo: PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y PERSONAL AFECTADO CON CARÁCTER GENERAL.

d) Procedimiento recogida datos: RECURSO O SOLICITUD.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS SOCIALES

- DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO

- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (Afilación sindical, etc.).

g) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. CALLE MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

#### 120. GESTIÓN DE CLIENTES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730678

(Se modifica finalidad, procedimiento recogida datos, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: HISTÓRICO DE REGISTRO Y GESTIÓN DE SOLICITUDES Y ESTANCIAS EN RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE ASÍ

COMO LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.

c) Colectivo: CIUDADANOS QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE MARBELLA

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES, SOLICITUDES.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS DE TRANSACCIONES

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: AUTOMATIZADO

#### 121. PERSONAL DE LA RESIDENCIA

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730689

(Se modifica estructura, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Finalidad: GESTIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA RESIDENCIA: TURNOS, PERMISOS, LICENCIAS, ETC.

b) Colectivo: TODO EL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL CENTRO

c) Procedimiento recogida datos: CUADRO HORARIO DEL CENTRO, SOLICITUDES DE PERMISOS Y LICENCIAS.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE MARBELLA, CONSEJERÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA

i) Seguridad: BÁSICO

j) Sistema de Tratamiento: AUTOMATIZADO

#### 122. ACCIDENTES LABORALES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730658

(Se modifica nombre, finalidad, procedimiento recogida datos, estructura, cesiones, responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.

b) Finalidad: REGISTRO Y ARCHIVO DE DATOS RELATIVO A ACCIDENTES DE TRABAJO Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS SOBRE GESTIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA

c) Colectivo: TRABAJADORES Y EMPRESAS

d) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, PARTE OFICIAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INFORMES ELABORADOS POR LOS TÉCNICOS.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos médicos o de salud.)

g) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO, JUZGADOS Y TRIBUNALES

h) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 123. CURSOS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730673

(Se modifica responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: INFORMACIÓN SOBRE ALUMNOS, PROFESORES Y EMPRESAS PARA CORRESPONDENCIA Y CONTROL DE LA CELEBRACIÓN DE CURSOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

c) Colectivo: EMPRESAS QUE SOLICITEN INFORMACIÓN, ALUMNOS QUE SOLICITEN CURSOS DE FORMACIÓN Y PROFESORES COLABORADORES.

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA

j) Seguridad: MEDIO

k) Sistema de Tratamiento: NO AUTOMATIZADO

#### 124. SANCIONES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730698

(Se modifica nombre, procedimiento recogida datos, estructura, cesiones, responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 211, de 28 de octubre de 2005.

b) Finalidad: DATOS DE EMPRESAS Y TRABAJADORES PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRACCIONES Y SANCIONES

c) Colectivo: EMPRESAS (PERSONAS JURÍDICAS) Y PERSONAS FÍSICAS

d) Procedimiento recogida datos: INFORMES O DOCUMENTOS APORTADOS POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO, ACTAS DE INFRACCIÓN.

e) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos médicos o de salud).

g) Cesiones: SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, INSPECCIÓN DE TRABAJO

h) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 125. REGISTRO DELEGADOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730694

(Se modifica estructura, responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: REGISTRO DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

c) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN DICHAS EMPRESAS, ASÍ COMO LOS TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS QUE SE ACREDITAN Y SOLICITAN ESTAR REGISTRADOS EN EL CENTRO

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.

- f) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO (afiliación sindical)
- g) Cesiones: NO.
- h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA
- j) Seguridad: ALTO
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 126. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730691

(Se modifica finalidad, colectivo, cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: ESTUDIO DE PRUEBAS ANALÍTICAS Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE TRABAJADORES PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN, TANTO PARA LA REALIZACIÓN DE SUS PRECEPTIVOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS COMO PARA OTRO TIPO DE EXÁMENES DE TIPO MÉDICO, CONTROL DE EXPEDIENTES PARA PROPONER CAMBIOS EN PUESTO DE TRABAJO, HISTÓRICO DE ESTUDIOS DE PRUEBAS ANALÍTICAS Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS TANTO DE TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN COMO DE TRABAJADORES PERTENECIENTES A EMPRESAS PRIVADAS.

c) Colectivo: TRABAJADORES (PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL) QUE PASAN RECONOCIMIENTO POR EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

d) Procedimiento recogida datos: RECONOCIMIENTO MÉDICO.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.

f) Estructura:

- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

g) Cesiones: JUZGADOS Y TRIBUNALES

h) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE MÁLAGA

#### 127. HISTÓRICO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740003

(Se modifica nombre, finalidad, procedimiento recogida datos, procedencia de los datos, estructura, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: CALIFICACIÓN DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES (ANTERIOR A LA UTILIZACIÓN CON CARÁCTER CENTRALIZADO DE LA APLICACIÓN PAGE)

c) Colectivo: REPRESENTANTES LEGALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

d) Procedimiento recogida datos: SOLICITUD DE CALIFICACIÓN E INCENTIVOS, FORMULARIOS.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO
- DATOS DE DETALLE DE EMPLEO

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 128. HISTÓRICO DE SOLICITUDES AYUDAS O SUBVENCIONES DE EMPLEO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740005

(Se modifica nombre, finalidad, estructura, cesiones, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: HISTÓRICO DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPLEO, TANTO PARA EMPLEO ESTABLE COMO POR INICIO DE ACTIVIDAD (ANTERIOR A LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN CENTRALIZADA PAGE).

c) Colectivo: EMPRESAS QUE REALIZAN CONTRATACIONES INDEFINIDAS Y SOLICITAN AYUDA, ASÍ COMO LOS TRABAJADORES POR LOS CUALES SE SOLICITA. AUTÓNOMOS

d) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, SOLICITUD CALIFICACIÓN E INCENTIVOS.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.

f) Estructura:

- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos de minusvalía a efectos del cumplimiento de deberes públicos)
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

g) Cesiones: HACIENDA

h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN DE HEREDIA, 26. CP: 29001 MÁLAGA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

#### 129. HISTÓRICO DE CONTABILIDAD

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740160

(Se modifica cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: FICHERO HISTÓRICO DE CONTABILIDAD DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

c) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS (PROVEEDORES AUTÓNOMOS)

d) Procedimiento recogida datos: FACTURAS.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

g) Cesiones: NO

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA.

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

#### 130. ÓRDENES DE TRABAJO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740164

(Se modifica responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: CONTROL DE ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL, A LOS EFECTOS DE LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES

c) Colectivo: TRABAJADORES, EMPRESAS, ENTIDADES FORMATIVAS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS, MUTUAS, SINDICATOS, GRUPOS PROFESIONALES.

d) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, OFICIOS, REQUERIMIENTOS, COMUNICACIONES, ETC.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, REGISTROS PÚBLICOS, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

f) Estructura:

- DATOS DE INFRACCIONES
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA

j) Seguridad: MEDIO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

### 131. DELEGADOS PREVENCIÓN

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740136

(Se modifica procedencia de los datos, estructura, responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: REGISTRO DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN COMO INSTRUMENTO DE CONOCIMIENTO, ORDENACIÓN Y Acreditación DE LOS MISMOS

c) Colectivo: TRABAJADORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE OSTENTEN LA CUALIDAD DE DELEGADO DE PREVENCIÓN

d) Procedimiento recogida datos: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO QUE SE PRESENTEN.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE, Y EL COMITÉ DE EMPRESA.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO
- DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (afiliación sindical)

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA.

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

### 132. GESTIÓN DE ARCHIVO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740154

(Se modifica procedencia de los datos, estructura, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: GEST. ARCHIVO. EXTRACTO EXPEDIENTES, TRASLADO ARCHIVO CENTRAL, INVENTARIO EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

c) Colectivo: CIUDADANOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO SERVICIO, EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

g) Cesiones: JUZGADOS, POLICÍA.

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

### 133. GESTIÓN RECURSOS Y USUARIOS INFORMÁTICOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740151

(Se modifica nombre, colectivo, procedimiento recogida datos, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL QUE HACE USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS. GESTIÓN USUARIOS DE APLICACIONES Y SISTEMAS

c) Colectivo: FUNCIONARIOS Y PERSONAL EXTERNO QUE ESTÉ PRESTANDO SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES, O PRESENCIALMENTE MEDIANTE DECLARACIÓN VERBAL DEL PROPIO INTERESADO.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

g) Cesiones: NO

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

### 134. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740165

(Se modifica finalidad, colectivo, estructura, responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: HISTORIAL DE PACIENTES SOMETIDOS A RECONOCIMIENTO MÉDICO

c) Colectivo: PERSONAL DE LA JUNTA SOMETIDO A RECONOCIMIENTO MÉDICO Y MÉDICOS PERSONAL SANITARIO (MIR).

d) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (datos de salud)

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

### 135. ELECCION REPRESENTANTES TRABAJADORES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740144

(Se modifica responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES.

c) Colectivo: TRABAJADORES, FUNCIONARIOS PÚBLICOS, PERSONAL ESTATUTARIO, EMPRESARIOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.

e) Procedencia de los datos: OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.

f) Estructura:

- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL

g) Cesiones: NO.

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA Nº 21. CP: 41011 SEVILLA.

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

### 136. APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740127

(Se modifica responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA Nº 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE APERTURA O REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO

c) Colectivo: TITULARES DE CENTROS DE TRABAJO

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

g) Cesiones: JUZGADOS.

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO.

### 137. CONCILIACIONES Y ARBITRAJE

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740131

(Se modifica estructura, cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA Nº 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN LABORAL

c) Colectivo: TRABAJADORES Y EMPRESAS

d) Procedimiento recogida datos: SOLICITUDES Y PAPELETAS DE CONCILIACIÓN.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

- DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

g) Cesiones: INSPECCIÓN DE TRABAJO

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

### 138. CONTROL PRESENCIA

Código Registro General de Protección de Datos: 2050741003

(Se modifica finalidad, estructura, cesiones, responsable del fichero, seguridad, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA Nº 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: GESTIÓN DEL CONTROL DE PRESENCIA LABORAL DEL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN: CONTROL PERM., LICENC., ABSENT., CUMPLI. HORARIO, HORAS SINDICALES, EXPED. PERSONAL., CARNÉTS DE FUNCIONARIO, CERTF. INCAPACIDAD TEMPORAL.

c) Colectivo: PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

d) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

- DATOS DE CARÁCTER ESPECIALMENTE PROTEGIDO

g) Cesiones: NO

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de tratamiento: MIXTO

### 139. GESTIÓN DE FACTURAS, PAGOS Y DIETAS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740155

(Se modifica nombre, finalidad, colectivo, procedimiento recogida datos, estructura, cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA Nº 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: GESTIÓN Y CONTROL DE FACTURAS Y PAGOS A LOS PROVEEDORES, Y GESTIÓN DE LAS DIETAS CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN.

c) Colectivo: PERSONAL DE LA DELEGACIÓN QUE REALIZA COMISIONES DE SERVICIO, PROVEEDORES (PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS) Y PERSONAL PERTENECIENTE A LA PROPIA DELEGACIÓN.

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS Y FACTURAS.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

g) Cesiones: ENTIDADES BANCARIAS

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA

j) Seguridad: BÁSICO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

### 140. INSPECCIÓN INCAPACIDAD TEMPORAL

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740161

(Se modifica responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA Nº 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN DE INSPECCIONES SOBRE LA DE INCAPACIDAD TEMPORAL PROLONGADA

c) Colectivo: PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

f) Estructura:

- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

g) Cesiones: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA

j) Seguridad: ALTO

k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

### 141. DENUNCIAS LABORALES GESTIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740141

(Se modifica nombre, finalidad, procedimiento recogida datos, procedencia de los datos, estructura, cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA Nº 86, de 4 de mayo de 2004.

b) Finalidad: REGISTRO Y TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS POR INFRACCIÓN EN MATERIAS LABORALES.

c) Colectivo: EMPRESAS DENUNCIADAS, DENUNCIANTE (TRABAJADORES, COMITÉ DE EMPRESA, DELEGADOS DE PERSONAL, PARTICULARES)

- d) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS,
- e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL,
- f) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
  - DATOS DE INFRACCIONES
- g) Cesiones: JUZGADOS, INSS, A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO.
- h) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA
- j) Seguridad: MEDIO
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 142. INVESTIGACIÓN ACCIDENTES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740162

(Se modifica finalidad, procedimiento recogida datos, estructura, cesiones, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.
- b) Finalidad: REGISTRO Y CONSULTA DE DATOS SOBRE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- c) Colectivo: TRABAJADORES ACCIDENTADOS, EMPRESAS
- d) Procedimiento recogida datos: ENTREVISTAS, REQUERIMIENTOS.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, REGISTROS PÚBLICOS, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- f) Estructura:
  - OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
  - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- g) Cesiones: FISCALÍA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
- h) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA.
- j) Seguridad: ALTO
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## 143. ENCUESTAS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740146

(Se modifica nombre, procedencia de los datos, estructura, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.
- b) Finalidad: GESTIÓN PREVENTIVA DE EMPRESAS CON ACCIDENTES DE TRABAJO
- c) Colectivo: TRABAJADORES ACCIDENTADOS, EMPRESAS
- d) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES.

e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y SUS REPRESENTANTES, SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS DE LA EMPRESA.

- f) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- g) Cesiones: NO.
- h) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA
- j) Seguridad: BÁSICO
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE SEVILLA

## 144. AYUDAS ALUMNOS FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740006

(Se modifica nombre, responsable del fichero, sistema de tratamiento)

- a) Disposición General de Creación, Modificación o Supresión del Fichero: BOJA N° 86, de 4 de mayo de 2004.
- b) Finalidad: GESTIONAR DATOS DE LAS AYUDAS SOLICITADAS POR ASISTENTES A LOS CURSOS DE FPO
- c) Colectivo: ASISTENTES A CURSOS DE FPO QUE LO SOLICITAN
- d) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.
- e) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- f) Estructura:
  - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
  - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- g) Cesiones: NO.
- h) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- i) Acceso: REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL SEVILLA. AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 21. CP: 41011 SEVILLA
- j) Seguridad: BÁSICO
- k) Sistema de Tratamiento: MIXTO

Total Ficheros modificados: 144.

## ANEXO III

## FICHEROS SUPRIMIDOS

## SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

## 1. AGENDAS DE CONTACTO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740008  
SE UNE CON EL FICHERO «GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA». LA INFORMACIÓN PASA A FORMAR PARTE DE ESTE OTRO FICHERO.

## 2. CITA PREVIA

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740012  
SE SUPRIME POR NO USO. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

## DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

## 3. SUBVENCIONES

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310040  
SE SUPRIME POR ESTAR INCLUIDO EN EL FICHERO «SUBVENCIONES Y AYUDA INTEGRAL». DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

## DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## 4. REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740036  
SE SUPRIME ESTE FICHERO AL ESTAR LA GESTIÓN DEL MISMO INCLUIDA EN EL FICHERO «ELECCIONES REPRESENTANTES TRABAJADORES». LA INFORMACIÓN ESTÁ INCLUIDA EN OTRO FICHERO DECLARADO.

## 5. SANCIONES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740039  
SE SUPRIME ESTE FICHERO PORQUE SON SANCIONES APLICABLES A LAS EMPRESAS Y NO CONTIENE DATOS PERSONALES SEGUN EL ART. 2 PTOS. 2 Y 3 DEL RD 1720/2007. SE MANTIENE LA INFORMACIÓN PUES NO CONTIENE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

## CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES (CARL)

## 6. CUENTAS PERSONALES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740018

SE ENCUENTRA YA DECLARADO EN EL FICHERO «PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES». LA INFORMACIÓN PASA A FORMAR PARTE DE ESTE FICHERO.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEABILIDAD Y FORMACION PROFESIONAL

##### 7. HERMES OFERTA

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310046  
ELIMINACION EN VIRTUD DEL RD 1720/2007 ART 2 APTO 2 Y 3 QUE EXCLUYE LOS DATOS QUE NO FORMAN PARTE DEL AMBITO DE LA LOPD.

##### 8. HERMES INTERMEDIACIÓN

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310047  
SE SUPRIME PORQUE SE CREA EL FICHERO «HERMES INTERMEDIACIÓN Y DEMANDA». LA INFORMACIÓN PASA A FORMAR PARTE DE ESTE NUEVO FICHERO.

##### 9. HERMES DEMANDA

Código Registro General de Protección de Datos: 2071780402  
SE SUPRIME PORQUE SE CREA EL FICHERO «HERMES INTERMEDIACIÓN Y DEMANDA». LA INFORMACIÓN PASA A FORMAR PARTE DE ESTE NUEVO FICHERO.

##### 10. AYUDAS PARA SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310051  
ELIMINACION EN VIRTUD DEL RD 1720/2007 ART.2 PTO 2 Y 3 QUE EXCLUYE LOS DATOS QUE NO FORMAN PARTE DEL AMBITO DE LA LOPD.

##### 11. EMPRESARIOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310052  
ELIMINACION EN VIRTUD DEL RD 1720/2007 ART.2 PTO 2 Y 3 QUE EXCLUYE LOS DATOS QUE NO FORMAN PARTE DEL AMBITO DE LA LOPD.

##### 12. USUARIOS WEB SERVICIO ORIENTACIÓN

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740124  
LA FINALIDAD DE ESTE FICHERO YA ESTÁ INCLUIDA DENTRO DEL FICHERO «ANDALUCÍA ORIENTA». SE ELIMINA LA INFORMACIÓN RESTANTE.

##### 13. ORIENTACIÓN LABORAL

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740119  
LA INFORMACIÓN REFERENTE A ESTE FICHERO SE GESTIONA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN «ANDALUCÍA ORIENTA». DECLARADA EN EL FICHERO QUE CONTIENE LA APLICACIÓN «ANDALUCÍA ORIENTA».

##### 14. DEMANDAS DE EMPLEO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740106  
LOS DATOS DE ESTE FICHERO SE RECOGEN INTEGRAMENTE DENTRO LA APLICACIÓN «HERMES». SE INCLUYE EN OTRO FICHERO DECLARADO.

##### 15. DATOS DEMANDANTES DE INTERMEDIACIÓN

Código Registro General de Protección de Datos: 2071790063  
LOS DATOS DE ESTE FICHERO SE RECOGEN EN LA APLICACIÓN «HERMES» YA DECLARADA. LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LA APLICACIÓN HERMES DECLARADA EN OTRO FICHERO.

##### 16. SAC

Código Registro General de Protección de Datos: 1981840009  
LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LA APLICACIÓN HERMES YA DECLARADA EN OTRO FICHERO. SE BLOQUEAN LOS DATOS PERMANECIENDO A DISPOSICIÓN DE JUECES Y TRIBUNALES.

##### 17. BTO

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310049  
SE SUPRIME POR NO USO. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

##### 18. HOMOLOGACIÓN CENTROS Y ESPECIALIDAD

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740117  
EN VIRTUD DEL ART 2 PTO. 2 Y 3 DEL RD 1720/2007, SE EXCLUYE ESTE TIPO DE DATOS DEL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE LA LOPD. SE MANTIENEN LOS DATOS PUES NO SE CONSIDERA LA INFORMACIÓN DENTRO DEL ÁMBITO DE LA LOPD.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE AUTONOMOS, IGUALDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO

##### 19. ESCUELAS TALLER, TALLERES EMPLEO, CASAS OFICINA UNIDADES PROMOCIÓN EMPLEO

Código Registro General de Protección de Datos: 2071790056  
SE UNIFICA CON OTRO FICHERO Y SE DECLARA UNO NUEVO. PASA A FORMAR PARTE DE UN NUEVO FICHERO.

##### 20. AYUDAS AL EMPLEO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740102  
SE UNIFICA CON OTRO FICHERO DECLARADO Y SE DA DE ALTA UNO NUEVO QUE RECOGE AMBOS. PASA A FORMAR PARTE DEL NUEVO FICHERO «GESTION DE AYUDAS AL EMPLEO».

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA

##### 21. SOLICITUDES AYUDA O SUBVENCIÓN AL EMPLEO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730931  
SE CONTIENE LA INFORMACIÓN EN LA APLICACIÓN «PAGE», QUE YA HA SIDO DECLARADA POR LOS SSCC DE LA CONSEJERÍA. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

##### 22. BONIFICACIONES CUOTAS PAGO ÚNICO

Código Registro General de Protección de Datos: 2071780393  
SE SUPRIME AL NO UTILIZARSE ESTE FICHERO. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

##### 23. MUESTREO BENEF. AYUDA AUTOEMPLEO

Código Registro General de Protección de Datos: 2071780407  
LA INFORMACIÓN YA NO ES COMPETENCIA DE LA DELEGACIÓN. SE TRASLADA TODA LA INFORMACIÓN AL NUEVO RESPONSABLE COMPETENTE DEL FICHERO.

##### 24. GESTIÓN BENEF. AYUDA AUTOEMPLEO

Código Registro General de Protección de Datos: 2071780400  
SE SUPRIME EL FICHERO DADO QUE LA PERSONA RESPONSABLE EN EL TRATAMIENTO Y GESTIÓN CONFIRMA SU EFECTIVA ELIMINACIÓN. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

##### 25. HISTÓRICO DE REGISTRO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730901  
EL FICHERO NO SE CONSERVA EN LA DELEGACIÓN Y HA SIDO ELIMINADO. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

##### 26. CONTROL BAJAS LABORALES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730895  
LA INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE CONTIENE ESTA RECOGIDA EN LA APLICACIÓN CENTRALIZADA «SHIRUS» YA DECLARADA A LA AEPD. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

##### 27. SINIESTRALIDAD LABORAL

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730902  
LA INFORMACIÓN QUE SE CONTIENE EN EL MISMO SE RECOGE EN LA APLICACIÓN «SYE» YA DECLARADA EN LOS SSCC DE LA CONSEJERÍA. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

##### 28. GESTIÓN DE CLIENTES

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730897  
LA INFORMACIÓN QUE EN EL SE CONTIENE SE GESTIONA A TRAVÉS DE UNA APLICACIÓN CENTRALIZADA YA DECLARADA EN LOS SSCC DE LA CONSEJERÍA. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÁDIZ

##### 29. SOLIC. AYUDAS O SUBV. EMPLEO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730935  
LA INFORMACIÓN QUE SE TRATA ESTÁ RECOGIDA EN LA APLICACIÓN CENTRALIZADA «PAGE» YA DECLARADA POR LOS SSCC DE LA CONSEJERÍA. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

##### 30. GESTIÓN BECAS FORM. PROF. OCUPAC.

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730936  
LA INFORMACIÓN REFERENTE A ESTE FICHERO SE RECOGE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN «GESFOC» YA DECLARADA EN LOS SSCC DE LA CONSEJERÍA. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

31. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730937  
LA INFORMACIÓN QUE TRATA ESTÁ RECOGIDA EN LA APLICACIÓN CENTRALIZADA «PAGE» YA DECLARADA EN SSCC DE LA CONSEJERÍA. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

32. REGISTRO DOCUMENTOS  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730919  
YA NO EXISTE LA INFORMACIÓN DE ESTE FICHERO. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

33. HISTÓRICO DE REGISTRO  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730913  
YA NO EXISTE LA INFORMACIÓN QUE CONTENIA ESTE FICHERO. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

34. REQUERIMIENTOS DE EMPRESAS  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730924  
SÓLO CONTIENE DATOS QUE SEGÚN EL REGLAMENTO NO SE ENCUENTRAN EN EL AMBITO DE LA LOPD.

35. AGENDA DIRECCIONES  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730903  
SÓLO CONTIENE DATOS QUE SEGÚN EL REGLAMENTO NO SE ENCUENTRAN EN EL AMBITO DE LA LOPD.

36. VISITAS DE EMPRESAS  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730930  
SÓLO CONTIENE DATOS QUE SEGÚN EL REGLAMENTO NO SE ENCUENTRAN EN EL AMBITO DE LA LOPD.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÓRDOBA

37. SOLICIT. AYUDAS O SUBV. EMPLEO  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730942  
ESTE FICHERO YA SE ENCUENTRA DECLARADO EN SSCC. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

38. GESTIÓN DE BECAS F.P.O. CON SALUD  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730941  
NO EXISTE LA INFORMACIÓN QUE CONTENÍA ESTE FICHERO.

39. ARCHIVO EXPEDIENTES  
Código Registro General de Protección de Datos: 2071790153  
NO EXISTE LA INFORMACIÓN QUE CONTENÍA ESTE FICHERO.

40. ARCHIVO\_04  
Código Registro General de Protección de Datos: 2071790066  
LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LA APLICACIÓN «HERMES», FICHERO YA DECLARADO EN SSCC.

41. PER2003  
Código Registro General de Protección de Datos: 2071790065  
SE UNIFICA CON OTRO FICHERO QUE TAMBIEN SE SUPRIME PARA DECLARAR UNO NUEVO ENTRE AMBOS. LOS DATOS SE MANTIENEN EN UN NUEVO FICHERO QUE SE DECLARA.

42. PROFEA04  
Código Registro General de Protección de Datos: 2061310055  
LA INFORMACIÓN SE MANTIENE Y PASA A SER DECLARADA EN UN NUEVO FICHERO.

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

43. ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730523  
ESTE FICHERO SE RECOGE EN LA APLICACIÓN CENTRALIZADA «SYE», APLICACIÓN YA DECLARADA EN LOS SSCC DE LA CONSEJERÍA. LA INFORMACIÓN PASA A FORMAR PARTE DE OTRO FICHERO YA DECLARADO.

44. GESTIÓN DE CLIENTES  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730556  
LA INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE CONTIENE, ESTA RECOGIDA EN UNA APLICACIÓN DECLARADA POR LOS SSCC. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

45. ELECCIONES REPRESENTANTES TRABAJADORES  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730586  
LA INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE CONTIENE, ESTA RECOGIDA EN UNA APLICACIÓN DECLARADA POR LOS SSCC. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

46. GESTIÓN Y REGISTRO CORRESPONDENCIA  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730554  
LA INFORMACIÓN REFERENTE A ESTE FICHERO NO SE UTILIZA. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

47. PERSONAL UTEDLT  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730575  
EN VIRTUD DE NORMATIVA APROBADA EN LA ORGANIZACIÓN, EL PERSONAL PERTENECIENTE A LAS UTEDLTS YA NO FORMA PARTE DE LA ORGANIZACIÓN. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE GRANADA

48. FERIA DEL EMPLEO UNIVERSITARIO  
Código Registro General de Protección de Datos: 2061310058  
LOS DATOS SON PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

49. GESTIÓN SAE  
Código Registro General de Protección de Datos: 2061310056  
LOS DATOS DE ESTE FICHERO SE ENCUENTRAN EN LA APLICACIÓN «HERMES», DECLARADA EN SSCC. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

50. PROCESOS DE SELECCIÓN EURES  
Código Registro General de Protección de Datos: 2061310057  
LOS DATOS DE ESTE FICHERO SON TITULARIDAD DE LA COMISIÓN EUROPEA. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

51. GESTIÓN FORMAC. PROF. OCUPACIONAL  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730700  
LA INFORMACIÓN REFERENTE A ESTE FICHERO SE TRATA EN LA APLICACIÓN «GESFOC» YA DECLARADA EN LOS SSCC. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

52. NÓMINAS (ANTERIORES AÑO 2002)  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730620  
SE SUPRIME ESTE FICHERO AL NO UTILIZARSE. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

53. ACCIDENTES DE TRABAJO  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730593  
SUPRESIÓN DE ESTE FICHERO AL ESTAR RECOGIDA TODA LA INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SE CONTIENE EN LA APLICACIÓN «SIE», DECLARADA EN OTRO FICHERO.

54. ARCHIVO GENERAL DE TRABAJADORES  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730599  
NO EXISTEN LOS DATOS CONTENIDOS EN LA DECLARACION DE ESTE FICHERO.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE HUELVA

55. FICHEROS EXPEDIENTES PERSONALES  
Código Registro General de Protección de Datos: 2071790060  
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FICHERO SE GESTIONA EN SHIRUS, DECLARADO EN SSCC. NO EXISTE INFORMACIÓN EN LA DELEGACION QUE FORME PARTE DEL FICHERO.

56. GESTIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPA  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730701  
LOS DATOS QUE SE TRATAN SE CONTIENEN EN LA APLICACIÓN «GEFOC» DECLARADA EN SSCC. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

57. GESTIÓN Y REGISTRO DE CORRESPOND.  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730702  
LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LA APLICACIÓN «ARIES», DECLARADA POR SSCC. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

58. CONT. PRESENC. Y UBICACIÓN PERSONAL  
Código Registro General de Protección de Datos: 2050730635  
LA INFORMACIÓN SE GESTIONA A TRAVES DE LA APLICACIÓN «CRONOS», DECLARADA EN SSCC. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

## 59. CONCURSO DE TRASLADO

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730632  
LA INFORMACIÓN DE ESTE FICHERO SE TRATA EN LA APLICACIÓN «SHIRUS», DECLARADA EN SSCC. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

## 60. PAGOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050730648  
LA INFORMACIÓN SE GESTIONA A TRAVES DE UNA APLICACIÓN DE LOS SSCC DE LA CONSEJERIA. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

## 61. PLANES DE SEG. Y SALUD TRABAJO

Código Registro General de Protección de Datos: 2071780409  
LOS DATOS DE ESTE FICHERO NO TIENEN INFORMACIÓN DE CARACTER PERSONAL.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE JAÉN

## 62. GESTIÓN Y REGISTRO DE CORRESPONDENCIA

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740002  
LA INFORMACIÓN ESTÁ EN LA APLICACIÓN «ARIES», DECLARADA EN LOS SSCC. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

## 63. REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310059  
LA INFORMACIÓN SE GESTIONA A TRAVES DE LA APLICACIÓN «ARIES», DECLARADA EN LOS SSCC. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

## 64. PERSONAL

Código Registro General de Protección de Datos: 2061310060  
LA INFORMACIÓN SE GESTIONA A TRAVES DE LA APLICACIÓN «SHIRUS» DECLARADA EN SSCC. DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

## DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

## 65. SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740168  
NO EXISTE EL TRATAMIENTO DE ESTE FICHERO. NO EXISTE LA INFORMACIÓN REFERIDA EN ESTE FICHERO.

## 66. RECONOCIMIENTOS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740166  
SE UNIFICA CON OTRO FICHERO Y SE DA DE BAJA ESTE. LA INFORMACIÓN PASA A FORMAR PARTE DE OTRO FICHERO.

## 67. GESTIÓN DE NÓMINAS Y DIETAS

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740156  
PARTE DE LA INFORMACIÓN SE ELIMINA Y OTRA PASA A FORMAR PARTE DE OTRO FICHERO.  
DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES DE LA INFORMACIÓN A ELIMINAR. EL RESTO DE LA INFORMACIÓN PASA A FORMAR PARTE DE OTRO FICHERO.

## 68. CONTROL DE PRESENCIA CPRL

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740133  
LA INFORMACIÓN FORMA PARTE DE OTRO FICHERO YA DECLARADO EN LA DELEGACION PROVINCIAL DENOMINADO «CONTROL DE PRESENCIA».  
DESTRUCCIÓN FÍSICA DE TODOS LOS SOPORTES.

## 69. CERTIFICACIÓN MENSUAL INCAPACIDAD TEMPORAL

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740129  
SE UNIFICA ESTE FICHERO JUNTO A OTROS, CREANDO UNO NUEVO. PASA A FORMAR PARTE DE UN NUEVO FICHERO.

## 70. FICHA PERSONAL

Código Registro General de Protección de Datos: 2050740148  
SE UNIFICA ESTE FICHERO JUNTO A OTROS, CREANDO UNO NUEVO. PASA A FORMAR PARTE DE UN NUEVO FICHERO.

Total ficheros suprimidos: 70.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

**ALMERÍA:**

- **LUAL PICASSO**  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)
- **CRUZ GRANDE**  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- **QUÓRUM LIBROS**  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- **UNIVÉRSITAS**  
C/ Rodríguez Sánchez, 14  
14003 Córdoba  
957.47.33.04  
[universitas@teleline.es](mailto:universitas@teleline.es)

**GRANADA:**

- **BABEL**  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- **VELÁZQUEZ**  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libreriavelazquez@telefonica.net](mailto:libreriavelazquez@telefonica.net)

**JAÉN:**

- **DON LIBRO**  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)
- **ORTIZ**  
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3  
23009 Jaén  
953.92.15.82  
[ortizromera@telefonica.net](mailto:ortizromera@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- **LOGOS**  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- **AL-ÁNDALUS**  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- **CÉFIRO**  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- **GUERRERO**  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[librguerrero@telefonica.net](mailto:librguerrero@telefonica.net)
- **LIBRERÍA HISPALÉX**  
C/ Manuel Bermudo Barrera, núm. 1  
41004 Sevilla

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título: Ley de Carreteras de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63